

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

DICIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 58 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Viernes 02 de Diciembre de 2022 /

27157

LICITACIONES DEL DIA

HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

GESTIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE: N° 3955/2022.

APERTURA: 07/12/2022 - HORA: 10:00
OBJETO: ADQUIRIR EQUIPAMIENTO MEDICO.
DESTINO: Servicio de Neonatología del Hospital José María Cullen.
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 62.614.500 (Son Pesos: Sesenta y Dos Millones Seiscientos catorce mil quinientos con 00/100).
LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. - (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 - E-mail: licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar
Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras
S/C 38234 Dic. 02 Dic. 05

UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

OBJETO: Equipamiento para Pick Up.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.000.- (I.V.A. incluido)
PRECIO DEL PLIEGO: \$2.000.-
APERTURA DE LAS OFERTAS: día martes 20 de diciembre de 2.022.-
HORA: 11:00 horas
INFORMES: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre N° 154 — Bombal - Santa Fe - Tel 03465-497700 / 97669).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Av. Mitre N° 154— Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.
\$ 90 490577 Dic. 2 Dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73 (LP73-DGU-22)
- RESOLUCIÓN 337/22.

MOTIVO: "Adquisición de hidroelevador con estabilizador manual, según especificaciones técnicas"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.925.000,00
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)
licitaciones@santafeciudad.gov.ar
compras@santafeciudad.gov.ar
licitacionessfc@gmail.com
LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.
\$ 135 490678 Dic. 02 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74 (LP74-SPCAS-22)
- RESOLUCIÓN 341/22

MOTIVO: "Adquisición de colchones, según especificaciones técnicas"
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.720.000,00
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.
ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)
licitaciones@santafeciudad.gov.ar
compras@santafeciudad.gov.ar
licitacionessfc@gmail.com
LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)
CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490683 Dic. 02 Dic. 06

MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

LICITACION PUBLICA N° 3/22

Llamado a Licitación Publica Nro.03/2022 para ejecución de obra de asfaltado.
La Municipalidad de Carcaraña llama a licitación pública nro. 03/2022 hasta el día 13 de diciembre 2022 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la ejecución de obra de asfaltado en caliente de 5cm de espesor luego de compactado para cubrir una superficie de 2237 metros cuadrados conforme Pliego de bases y condiciones. - Ordenanza N°: 2857/22
Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el día 13 de Diciembre de 2022 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcaraña.
Apertura de ofertas día 14 de Diciembre de 2022 a las 10:00hs.
Costo del pliego: \$12.000 (Doce Mil)
Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar
\$ 450 490502 Dic. 2 Dic. 19

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 12637/2022
DECRETO N° 17.091 - EXPEDIENTE N° 265.467-C-2022

Para la adquisición de 400 toneladas de ripio granítico 0:20, destinado al repaso y mantenimiento de caminos rurales, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.
APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 07-12-2022, a las 09:00.
INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 - 420748.
ESPERANZA, 28 de Noviembre de 2022.
LUCIANO CARLOS REZZOAGLI
Secretario de Hacienda
\$ 45 490507 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACION PUBLICA N° 037/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 37/2022, para FURGON O UTILITARIO USADO, hasta el día 19 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 148/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000

Garantía de Oferta: 1% de DE \$3.000.000.-

Presupuesto Oficial: \$3.000.000.-

\$ 135 490467 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 038/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 38/2022, para REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE, hasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 149/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$16.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$16.500.000.-

Secretaría de Hacienda y Finanzas, 25 de Noviembre de 2022.

\$ 135 490466 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 039/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 39/2022, para AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS RECICLABLES, hasta el día 16 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 150/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar

Costo del pliego: \$10.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$4.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$4.500.000.-

\$ 135 490555 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 24/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22, para la adquisición de pavimento urbano, Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad, "Plan Argentina Hace".

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos trece mil setecientos diecinueve con 61/100 (\$ 163.613.719,61).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 163.000.- (pesos ciento sesenta y tres mil).

Apertura de Ofertas: 16 de Diciembre de 2022, 12:00 lis. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490557 Dic. 2 Dic. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PUBLICA N° 078/22.

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, para ser realizado durante el primer semestre del año 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones c/00/100 (\$ 18.000.000.-). - Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil c/00/100 (\$36.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490591 Dic. 2 Dic. 19

LICITACIÓN PUBLICA N° 079/22

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías destinadas al armado de bolsones para la asistencia de familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres millones treinta y tres mil doscientos c/00/100 (\$43.033.200.-).-

Valor del Pliego: Pesos ochenta y seis mil sesenta y seis c/40/100 (\$86.066,40).-

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres. -

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490594 Dic. 2 Dic. 19

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

OBJETO: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Precio Base: \$3.800.000.-

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 19/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs. del 19/12/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 19/12/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$10.000).

\$ 650 490378 Dic. 2 Dic. 21

COMUNA DE LUIS PALACIOSLICITACION PÚBLICA N° 01/2022
(Ordenanza N° 34/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales: 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H25, cuyas demás características y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00 (cuatro millones cuatrocientos mil).

Pliegos Disponibles: Desde el día 01 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Facundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 19 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs. en la Comuna de Luis Palacios.

\$ 450 490581 Dic. 2 Dic. 19

COMUNA DE AMBROSETTI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

OBJETO: La Comuna de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de 114M3 de hormigón H-30, según pliego de bases y condiciones.

Pliego: podrá ser obtenido en la Comuna de Ambrosetti, hasta el día 09 de Diciembre de 2.022, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo. Lugar de apertura: sede comunal sito en calle San Martín 527, Ambrosetti, el día lunes 12 de Diciembre de 2.022, a las 9:30 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 09:15 horas del día 12 de Diciembre de 2.022.

Informes: Comuna de Ambrosetti - Tel. 3491-416253 – E-mail: comu-nambrosetti92@gmail.com

\$ 110,40 490632 Dic. 2 Dic. 5

COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA ESQUINALICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza 43/22

Apertura: 8:30 hs del 19/12/2022.

Lugar: Comuna de San José de la Esquina, Rivadavia 434

Recepción de ofertas: hasta las 8:15 hs del 19/12/2022.

RENGLON ÚNICO

RENGLON N°1	DESCRIPCIÓN PAVIMENTACIÓN HORMIGÓN Espesor H°-21 0.17 m Vol. De H° 150m3-
\$ 90	490619 Dic. 2 Dic. 5

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza 62/22)

LOTE ÚNICO

RENGLON L- N°1	DESCRIPCIÓN ACCESO A TERRENOS
* Apertura: 29/12/2022, a las 10 am	
* Lugar: Salón de Usos Múltiples, Planta Alta Comuna de San José de la Esquina	
* Recepción: hasta las 10 am del día 29/12/2022	
* Formulario válido de inscripción: Retirar en la Comuna, Rivadavia 434	
* Requisitos: llamar al tel: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.	
\$ 90	490618 Dic. 2 Dic. 5

COMUNA DE LUIS PALACIOS

OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 5/2022 con el objeto de concretar la venta sobre dos Lotes O y P de la Manzana N° 46 de nuestra localidad.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 3.500.000,00 (Pesos tres millones quinientos mil)
 2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.
 3. Consultas: Desde el día 23/11/22 hasta el 12/12/22 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.
 4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 13/12/22
 5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 13/12/2022.
- Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 - 499121. Correo electrónico: secprivadacomuna-deluispalacios.gob.ar.
Luis Palacios, 22/11/2022.

\$ 450 490531 Dic. 02 Dic. 19

LICITACIONES ANTERIORES

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN**

**Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar**

En el marco del Programa 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica - Mejora continua de las condiciones de la Infraestructura Física Educativa de las Instituciones de Educación Técnico Profesional, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Terminación de obra y Obra nueva en la E.E.T. N° 644 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$123.550.048,55.-
PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.235.500,50.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22

OBJETO: "Construcción Aula Taller y Galería. Refacción sanitarios en la E.E.T.P. N° 650 de la ciudad de Arroyo Seco - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$19.981.195,79.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$199.811,96.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 11:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse

de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 38047 Nov. 18 Dic. 02

**Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar**

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice dirección, Secretaría, B° y Office), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$172.375.026,18.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.723.750,26.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

OBJETO: "Construcción de Hall ingreso, seis salas de NI con sanitarios y uno para PMR, Taller, SUM (sanitarios + sanitarios PMR + cocina + depósito), Área de Gobierno (Gab. Psicop., Dirección y Vicedirección, Secretaría, Office, Baño) y Galería en el Jardín de Infantes N° 218 de la ciudad de Rafaela - Dpto. Castellanos - provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$209.295.604,57.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$2.092.956,05.-
FECHA DE APERTURA: 20/12/2022 HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-
VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. - Entrepiso - Ala Norte - Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.
FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar
S/C 38046 Nov. 18 Dic. 02

**Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar**

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa los siguientes llamados a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22

OBJETO: "Refacciones en Sector A: taller multipropósito, dos aulas y grupo sanitario. Sector B: Dirección en Escuela Primaria N° 6107 de la localidad de San Antonio de Obligado - Dpto. General Obligado - Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.270.441,25.-
PLAZO DE OBRA: 150 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$172.704,41.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 10:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/22

OBJETO: "Terminación, Remodelación y Construcción de la Escuela N° 1396 de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$63.204.913,85.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$632.049,15.-
FECHA DE APERTURA: 21/12/2022 HORA: 11:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en

Av. Arturo Illia 1153 – 5to. Piso – Sala “Manuel Belgrano” de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucpsantafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 38048 Nov. 18 Dic. 02

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 49/22
CUIJ 21-20590604-2

Objeto: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado Tribunales Provinciales de Cañada de Gómez”.

APERTURA: 21 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 – Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL.- (\$ 7.458.000.-) ANUALES.-

VALOR DEL PLIEGO : PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- (\$ 2.983,00.-)

INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) – 4670 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 38182 dic. 01 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/22

Objeto: “Renovación de licencias de fortinet para el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe”

FECHA DE APERTURA: Día 19 de diciembre de 2022 a las 10 hs. - Dirección General de Administración de los Tribunales de Santa Fe - San Jerónimo 1551 - 2° Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$ 9.829.257,65 (pesos nueve millones ochocientos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete con sesenta y cinco centavos).

VALOR DEL PLIEGO: pesos tres mil novecientos treinta y dos (\$ 3.932,00)-

INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 – Contaduría: Interno 2306 – Informática 3041.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

S/C 38186 Dic. 01 dic. 02

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2022
– EXPEDIENTE FG-000731/2022 -

Objeto: “contratación de un servicio de almacenamiento de -pago por uso- para la sede del Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario.”

Fecha de Apertura: 15 de Diciembre de 2022 – 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$4.450,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos cincuenta). Presupuesto oficial anual: \$ 11.125.000,00 (pesos once millones ciento veinticinco mil).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMINISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar

S/C 38218 Dic. 01 Dic. 02

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01807-0000240-2

Objeto: Contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: “SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE JOSEFINA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – ETAPA I”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.521.567,10

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “300 – SANEAMIENTO”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 332.521.567,10

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: “300 – SANEAMIENTO” \$ 332.521.567,10

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 16 de Diciembre de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar: Sum Horacio Allasia, sito en calle Entre Ríos N° 543 de la localidad de Josefina - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38206 Dic. 01 Dic. 05

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2022
Expediente N° 16101-0169805-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA: “adquisición de 1 (un) ascensor para personas con discapacidad para acceso a planta superior -tipo llave en mano- y su mantenimiento por el plazo de 12 meses”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.216.740,67

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 20 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 38204 Dic. 01 Dic. 05

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LABORATORIO REGIONAL ROSARIO
LICITACIÓN PÚBLICA N°1132

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE GASES ESPECIALES

Presupuesto oficial: \$ 7.330.224,74 + IVA (base octubre 2022)

Garantía de oferta: \$ 88.000,00 (Pesos Ochenta y Ocho Mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 12/12/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la re-

ferencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 12/12/2022-10:00 hs., Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 38201 Dic. 01 Dic. 02

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2022
EXPTE N° 3559/2022

APERTURA: 23/12/2022 - HORA: 9:30HS
CTRO DE PEDIDO: FARMACIA – INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$12.000.000.- SON PESOS DOCE MILLONES CON 00/100
VALOR DEL PLIEGO: \$4800.- (son Pesos: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/2022
EXPTE N° 3560/2022

APERTURA: 23/12/2022
HORA: 10:00 HS
CTRO DE PEDIDO: SUMINISTROS – ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA TRES MESES EN TRES ENTREGAS MENSUALES.
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.000.000.- SON PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$4000.- (son Pesos CUATRO MIL CON 00/100)
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.
Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.
// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar
ROSARIO, 29/11/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
S/C 38210 Dic. 01 Dic. 02

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACIÓN PRIVADA OBRA PUBLICA N° 001/2022
Expte. N° 27976

Objetivo: Reparaciones e impermeabilización en el centro de salud N° 30 Lucia Lorenzo - Chaco 422 Granadero Baigorria- Gestión a efectuar por el Hospital Escuela Eva Perón

Día de apertura: 15/12/2022

Hora: 11:30 hs.

Visita de obra obligatoria: 06/12/2022 - Hora: 10:30 hs.

Sellado Fiscal: \$ 300,00 (pesos trescientos c/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón

Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria

Lugar de apertura e informes: Dto. de compras, Hospital Escuela Eva Perón -Av. San Martín 1645

2152 - Granadero Baigorria- Santa Fe

Lunes a viernes – 08 a 12 horas -Tel (0341) 156497042- e-mail: comprasbeep1@gmail.com

S/C 38231 Dic. 01 Dic. 02

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 12/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar --

www.rosario.gob.ar

\$ 450 490117 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN HÍDRICA
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2022
DECRETO N° 00470/2022

MOTIVO: "ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIO COLASTINÉ NORTE – PLAZA MEPENES Y PLAZA EUCALIPTUS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$55.672.410,09

APERTURA PROPUESTA: 21 de diciembre 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la página Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com
\$ 135 490614 Dic. 01 Dic. 05

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 19/12/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 19/12/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 19/12/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 490419 Dic. 01 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 036/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 36/2022, para Contratación de mano de obra y personal con equipamiento para trabajos varios, hasta el día 07 de Diciembre de 2022 a las 10.30 hs, Decreto N° 144/2022.

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico compras@casilda.gov.ar

Costo del pliego: \$ 10.000.

Valor de la impugnación: \$ 50.000.

Garantía de Oferta: 1% de \$ 12.000.000.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000.

\$ 135 490325 Nov. 30 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 23/22, para la adquisición de luminarias Led para alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: pesos diez millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 10.589.558).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 13 de Diciembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490135 Nov. 30 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22, para la adquisición de columnas de alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: PESOS nueve millones novecientos sesenta y dos mil setenta y nueve con 05/100 (\$ 9.962.079,05).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos).

Apertura de Ofertas: 07 de Diciembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490137 Nov. 30 Dic. 06

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN BERMÚDEZLICITACION PÚBLICA N° 001/22
Decreto N° 0738/22 Y N° 0776/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 446.400 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (PESOS doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 07 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482

\$ 450 490329 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE MALABRIGOLICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022
Decreto N° 467/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2)

2- 170 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm- 6,00x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle Colectora RN 11 - Acceso Sur de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se hará por ítems.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 5.200,00).

\$ 450 490322 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
Decreto N° 466/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 265 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 150W o superior, Flujo Luminoso 20.000 lm.

2- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø 114mm - e:3,65 mm liviano (x 6,40 mts)

3- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø88.9mm - e:3,20 mm liviano (x 6,40 mts)

4- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 75mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

5- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 60mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

6- 265 Jabalina de Cu Ø1/2 x 1,5 mt con tomacable

7- 7950 Mts. de Cable de Conexión TPR Cu 2 x 2,5 mm2

8- 170 Mts. Cable Preensablado XLPE Al 2x16mm2

9- 662.5 Mts. de Conductor desnudo 10mm2 Cu

10- 265 Terminal Cu 10mm2

11- 530 Grampas derivación a dientes MN207g

12- 265 Fusiblera Tabaquera Portafusible

13- 265 Fusible Cilíndrico 4A

14- 265 Preensacable 1/2" para ingreso TPR en columna

15- 600 Bolsas de Cemento Portland 50 Kgs (modalidad de Entregas Parciales programadas)

Destinados a ejecutar las Obras de Iluminación Vial en Barrios de la Ciudad de Malabrigo en el marco del Plan INCLUIR. La Adjudicación se hará por ítems.

Presupuesto Oficial: Veinticuatro millones quinientos mil ciento diez con veinticinco centavos (\$ 24.500.110,25) Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 08:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 08:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00)

\$ 450 490319 Nov. 30 Dic. 15

MUNICIPALIDAD DE PEREZLICITACION PÚBLICA N° 36/2022
Decreto N° 58/122

Objeto a licitar: Desagüe pluvial superficial: cordón cuneta y badenes. Barrio Parque Guemes Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 27.418.864,03

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 12.00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 13.709,43

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490224 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 35/2022
Decreto N° 580/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + red vial + red pluvial. Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 235.792.267,95

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 117.896,00

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490222 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 34/2022
Decreto N° 579/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + estaciones Elevadoras 6 Y 7 Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 315.145.020,88

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez
 Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.
 Valor del pliego: \$ 157.572,51
 Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.
 Av. Sarmiento N° 1198.
 Te: 0341-4950010
 E-mail: uemperez@gmail.com
 \$ 250 490221 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022
 Decreto N° 578/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo
 Objeto a licitar: tareas preliminares extensión de red cloaca Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750
 Presupuesto Oficial: \$ 204.920.765,53
 Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.
 Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 10.30 hs.
 Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez
 Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.
 Valor del pliego: \$ 102.460,38
 Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.
 Av. Sarmiento N° 1198.
 Te: 0341-4950010
 E-mail: uemperez@gmail.com
 \$ 250 490220 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 32/2022
 Decreto N° 577/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo.
 Objeto a licitar: tareas preliminares + extensión de red de agua Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750
 Presupuesto Oficial: \$ 120.966.707,66
 Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.
 Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 12.00 hs.
 Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez
 Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.
 Valor del pliego: \$ 60.483,35
 Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.
 Av. Sarmiento N° 1198.
 Te: 0341-4950010
 E-mail: uemperez@gmail.com
 \$ 250 490219 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 31/2022
 Decreto N° 576/22

Exclusivo a empresas
 Objeto a licitar: tareas preliminares + equipamiento urbano y comunitario Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750
 Presupuesto Oficial: \$ 118.914.382,59
 Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.
 Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 10.30 hs.
 Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez
 Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.
 Valor del pliego: \$ 59.457,19
 Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.
 Av. Sarmiento N° 1198.
 Te: 0341-4950010
 E-mail: uemperez@gmail.com
 \$ 250 490217 Nov. 30 Dic. 06

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACION PUBLICA N° 009/2022

Objeto: Distribución de recibo de tasa de servicios en las localidades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez. Provincia de Santa Fe
 Presupuesto Oficial: \$ 5.736.000
 Venta del pliego y recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 48 Ciudad de Roldán - Valor Pliego \$ 50.000
 Plazo de recepción ofertas: hasta el día 26 /12/2022 a las 9:00 hs.
 Apertura de ofertas: 26/12/2022, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en área de modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete Teléfono: Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar
 \$ 450 490186 Nov. 30 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/22

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.
 Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil c/00/100 (\$ 26.460.000).
 Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil novecientos veinte c/00/100 (\$ 52.920).
 Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.
 Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.
 \$ 450 490166 Nov. 30 Dic. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022
 Decreto N° 130/2022

Objeto: Alquiler de sonido e iluminación para el Festival de la Costa. Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00
 Fecha de apertura de las ofertas: 2 de diciembre de 2022
 Lugar de apertura de las ofertas: Edificio municipal de la ciudad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón.
 Hora: 10:00 hs
 Consultas e informes: de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs, a través del Te 4971706 o 155500468 o vía correo electrónico: sechacienda@municipalidadrincon.gov.ar, dptohacienda@municipalidadrincon.gov.ar y compras@municipalidadrincon.gov.ar
 Recepción de las ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón hasta el día 2 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.
 Toda novedad respecto a la presente licitación será publicada en la página web del municipio www.municipalidadrincon.gov.ar
 Bases de licitación - Documentación: Disponibles en: <http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wp-content/uploads/2022/11/DECRETO-N%C2%B0-130-2022-ALQUILER-SONIDO-E-ILUMINACION-7-DE-DICIEMBRE-1.Pdf>
 \$ 135 490463 Nov. 30 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA
 DECRETO N° 128/2022

Objeto: Adquisición de combustible para la prestación de servicios municipales.
 Presupuesto oficial: \$ 3.655.200,00
 Fecha de apertura de las ofertas: 30 de noviembre de 2022
 Lugar de apertura de las ofertas: Edificio municipal de la ciudad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón.
 Hora: 11.00 hs
 Consultas e informes: de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs, a través del TE 4971706 o 155500468 o vía correo electrónico: sechacienda@municipalidadrincon.gov.ar, dptohacienda@municipalidadrincon.gov.ar y compras@municipalidadrincon.gov.ar
 Recepción de las ofertas: Mesa de entradas de la Municipalidad de San José del Rincón —Juan de Garay 2519 San José del Rincón hasta el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs.
 Toda novedad respecto a la presente licitación será publicada en la página web del municipio www.municipalidadrincon.gov.ar
 Bases de licitación - Documentación: Disponibles en: <http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wp-content/uploads/2022/10/COMBUSTIBLE.pdf>
<http://www.municipalidadrincon.gov.ar/wp-content/uploads/2022/10/Nuevo-Pliego-General-de-Bases-y-Condiciones-para-Licitaciones-de-la-ciudad-de-San-Jose-de-Rincon.docx>
 -Documentosde Google.pdf
 \$ 135 490464 Nov. 30 Dic. 02

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022**

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 490212 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490214 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación de la Cobertura de los riesgos derivados de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una aseguradora de riesgos del trabajo -ART- y seguros de Accidentes Personales que cubran al Personal Eventual de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490216 Nov. 30 Dic. 15

SAMCO LAS ROSAS**LICITACION PUBLICA N° 001/2022**

Objeto: Adquisición de un audiómetro clínico de dos canales.

Apertura: 12/12/22 – 10:00 Hs

Venta hasta: el 12/12/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 1.160.

Informes: Administración SAMCO de Las Rosas

Tel: (03471) 451205

Lugar: Edificio SAMCOI de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: Paso de Los Andes 419 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 7 de Diciembre de 2022.

\$ 450 490310 Nov. 30 Dic. 15

ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022**

Segundo llamado

Objeto: Segundo llamado a licitación pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: www.emr.gob.ar/licitaciones.

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Diciembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 490150 Nov. 30 Dic. 15

CONSORCIO FERIAL ROSARIO**LICITACIÓN**

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

* De veredas aledañas.

* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA

Coordinador Administrativo

\$ 450 489809 Nov. 23 Dic. 6

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 450 489810 Nov. 23 Dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2022**

Llácese a Licitación Pública para la adquisición de Piedra granítica partida 0-20 mm para Obra Mejorada de Calles según Decreto N° 282 de fecha 16 de noviembre de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 2/12/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva – Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 5/12/22 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 5/12/22 - Hora: 9:00

\$ 450 489827 Nov. 18 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12475/2022**

DECRETO N° 17.068 -

EXPEDIENTE N° 265.178-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489569 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12495/2022
 DECRETO N° 17.070 -
 EXPEDIENTE N° 265.179-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red cloacal domiciliaria, estación de bombeo y cañería de impulsión en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124-Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 11:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489568 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12493/2022
 DECRETO N° 17.069 -
 EXPEDIENTE N° 265.177-P-2022

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras complementarias, para la construcción de plaza/espacio verde en loteo propiedad del IN.MU.HA, ubicado entre calles 124- Pringles, 128-Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-12-2022, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 489564 Nov. 18 Dic. 02

**MUNICIPALIDAD DE
 VILLA GOBERNADOR GALVEZ**

LICITACION PUBLICA – 2° llamado
 Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 – 10:00 hs.

Secretaria de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341-3172641. Mail:

secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaría una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de hasta 16TN, destinado a la poda y escamonda en distintos sectores de la ciudad, por hasta 1060 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quince mil trescientos c/00/100 (\$ 9.015.300).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil treinta c/60/100 (\$ 18.030,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490445 Dic. 01 Dic. 16

LICITACION PUBLICA N° 077/22

Objeto: Contratar el servicio de una (1) ambulancia equipada de alta/media complejidad, para la asistencia y atención de los vecinos de la ciudad de San Lorenzo, con chofer y personal médico, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 33.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y siete mil doscientos c/00/100 (\$

67.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490446 Dic. 01 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos cf00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 21/2022 para la provisión de mano de obra para el armado, rolado, soldado y pintado de ciento sesenta (160) columnas de alumbrado público.

La apertura se efectuará el día 16 de diciembre de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

\$ 225 480093 Nov. 28 Dic. 02

MUNICIPALIDAD DE ROSARIOLICITACIÓN PÚBLICA
PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitacioneS/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 489558 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA
PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.

Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También www.rosario.gov.ar. Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° Piso.

\$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 13 de noviembre 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Repartición Licitante: Dirección General de Alumbrado Público.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 31374-A-2022

Objeto: Provisión de Luminarias Led para Obras por Administración de Alumbrado Público - Iluminación en Barrios y Avenidas.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 400.000.000 (Pesos Cuatrocientos Millones).

Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8:00 hs. a 12:30 hs. Plazo: Hasta las 12:30 hs. del día 16 de Diciembre de 2.022.

Valor del Pliego: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 19 de Diciembre de 2.022.

Apertura de sobres: Fecha y hora: 19 de Diciembre de 2.022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público- Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.

\$ 450 489553 Nov. 18 Dic. 02

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 8 de Noviembre de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia.

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho.

Tipo de Contratación: Licitación Pública.

N° Expediente: 33765-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para el personal de la Dirección General de Tránsito.

Presupuesto Oficial: \$ 13.852.900 (Pesos Trece millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos con 00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1ª piso. Teléfono: 0341-155203617.

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 37.402,83 (Pesos Treinta y siete mil cuatrocientos dos con 83/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/ diciembre/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1ª piso.

\$ 450 489552 Nov. 18 Dic. 02

COMUNA DE PUEBLO ANDINO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2022

Fecha de Apertura de Ofertas: 13/12/2022 - 10:00 hs

Objeto de Licitación Adquisición de Lote 1: Contratación de Sistemas para la Gestión Integral de Juzgados de Faltas con Incorporación de Tecnología Inteligente asociada a las Áreas de Tránsito, según pliego de bases y condiciones aprobado por ordenanza N° 38/2022, Comuna de Pueblo Andino.

Lugar de Apertura de Ofertas: Comuna de Pueblo Andino, calle Rivadavia 555, Provincia de Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta el día 13/12/2022 hasta las 08:00hs., en Comuna de Pueblo Andino calle Rivadavia 555, Provincia de Santa Fe.

Mantenimiento de la Oferta: Lote 1: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Costo del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Recepción de Consultas: hasta el día 12/12/2022 hasta las 08:00hs - Tel/fax: (03476) 496100 – E-mail: tesoreria@puebloandino.gov.ar

\$ 100 490458 Dic. 01 Dic. 02

COMUNA DE PAVÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Obra: Construcción de 34 viviendas prototipo VL21 en la localidad de Pavón.

Presupuesto Oficial: \$ 239.941.845,02.

Valor del Pliego: \$ 479.883,69.

Retiro de los pliegos: hasta el 5 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas (solicitar pliegos a comunadepavon@hotmail.com).

Presentación de ofertas: Hasta el 6 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.
 Fecha de apertura de Ofertas: 7 de diciembre de 2022 a las 9:30 horas
 en el Palacio Comunal de Pavón.
 \$ 135 490399 Dic. 01 Dic. 05

COMUNA DE CHRISTOPHERSEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a licitación Pública N° 05-2022 por Carpeta asfáltica en calle José Manuel Estrada entre Juan Wesley y Juan Pablo II 882.00 m2 de carpeta asfáltica con desmonte suelo natural de 15 cm. Construcción Base estabilizado 15 cm. Riego, Liga y colocación de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 5 cm. materiales y mano de obra.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor Del Pliego: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:30 Hs. Christophersen, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 450 490387 Dic. 01 Dic. 16

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE AGUAS Y CLOACAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 64.000

APERTURA: 14/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE

INFORMES: TE. 0341 - 3177608 interno 436 / 3177627 Interno 411

\$ 315 490610 Dic. 01 Dic. 13

COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2.022

Ordenanza N° 2507/2022

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N°2/2.022 para la venta del Lote 2 de la manzana 0194 Parcela 00012, con una superficie de 663,27 m2, ubicado en calle Catamarca (N) SIN entre calles Dean Funes (E) y J. J. Paso (E) de la localidad de Humberto 1°, Partida Inmobiliaria 08-03-00 055698/0011, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo Matrícula 2047222 Departamento Castellanos para ser destinado únicamente para la construcción de vivienda.

Base: El lot9 saldrá a la venta con una base de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 11, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 alas 9:45 horas.

Apertura de los sobres con las ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, el día 15 de diciembre de 2.022 a las 10 horas.

Informes: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprime.gob.ar o iairasca@humbertoprime.gob.ar hasta el día 14 de diciembre de 2.022 a las 9 horas.

\$ 562,50 489889 Nov. 23 Dic. 5

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Ejecución de obra y mano de obra bajo modalidad llave en mano, para realizar mejoras de readecuación edilicia en el edificio ubicado en España 297 de la localidad (Sub Comisaría 3ª De la UR VIII) por la suma de \$ 4.997.336,48

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589 Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 06/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 06/12/2022.

Apertura de ofertas en sede comunal a las 10:30 hs del 06/12/2022

Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

\$ 585 489556 Nov. 22 Dic. 05

COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidad y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022.

\$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

COMUNA DE MONJE

LICITACION PÚBLICA 02/2022

Objeto: venta de dos lotes identificados como Lote 1A1 y lotes 1A2, pertenecientes a la manzana B con partida inmobiliaria N° 11-16-00654476/0027.

Precio del pliego: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Apertura de ofertas: 21 de diciembre 2022, en sede comunal sita en la calle San Martín N° 367, (2212) Monje - Pcia. de Santa Fe - Teléfono: 03466 498027. Hora: 11:00 Hs.

Informes y compulsas de título de propiedad: de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:30 Hs. en Comuna de Monje- tel 03466 498027.

Pliegos: en mesa de entradas de la Comuna de Monje

Recepción de ofertas: en Secretaría Comunal, hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

\$ 315 490070 Nov. 28 Dic. 02

COMUNA DE EUSTOLIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 6.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diez (\$ 24.523.410.-).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

\$ 465 489918 Nov. 22 Dic. 05

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MAN-SILLA RICARDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490426 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada RUFFINI ADELIA ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490425 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Pensionado AMOROSSI RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490424 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BOGETTI LIDIA ANUNCIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490423 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. GOMEZ ADAN DE JESUS, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489565 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. CASAROTTO CRISTIAN CESAR G., para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489563 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MENDOZA VALLADOLID MARIO F, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489562 Nov. 18 Dic. 02

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. BRYNDUM GRACIELA AURORA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/11/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 489561 Nov. 18 Dic. 02

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRUN ARGENTINA S.R.L CUIT N° 30-70843720-0, COOPERATIVA DE TRABAJO CISCENJE LIMITADA CUIT N° 30-71770278-2 y NUCTECH COMPANY LTD. SUCURSAL ARGENTINA CUIT N° 30-70988907-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASOC CIVIL CULTURAL EL CIRCULO CUIT N° 30-52708730-5, CECARRI S.R.L CUIT N° 30-69542431-7, FILE PROTECTION S.R.L CUIT N° 30-70818430-2, GRANJAS CARNAVE S.A CUIT N° 30-70710102-0, MALATINI JAVIER CUIT N° 20-24851511-3 y NEC ARGENTINA S.A CUIT N° 30-59020343-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38220 Dic. 02 Dic. 05

RESOLUCIÓN N° 693

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
29/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COASIN SACYF CUIT N° 30-53914848-2, MEDINA JUAN CRUZ CUIT N° 20-37797800-6, NINJA CONTENIDOS S.R.L CUIT N° 30-71689184-0 y OBRAS ANDINAS S.A CUIT N° 30-70943571-6.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALMIRON RODOLFO GUSTAVO DARIO CUIT N° 20-21692501-8, BR CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-71443634-8, DROGUERIA CALLAO S.R.L CUIT N° 30-70943946-0 y MEDICAL ARGENTINA S.A CUIT N° 30-63111020-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38221 Dic. 02 Dic. 05

RESOLUCIÓN N° 695

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
29/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los

AVISOS

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 692

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
29/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CIENTIFICA MOVIL S.R.L. CUIT N° 33-64930529-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CORTINERIA CONFORT S.R.L. CUIT N° 30-56125195-5 y ROYAL FARMA S.A. CUIT N° 30-70858423-8.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: HELICOPTEROS MARINOS S.A. CUIT N° 30-57615464-6.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38230 Dic. 02 Dic. 05

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RESOLUCIÓN N° 4185

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
30 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0095321-3 y su agregado N° 15201-0175263-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 * AV. SAN MARTÍN 731 * - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS COLONIAS), cuyos adjudicatarios son los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL, según Boleto de Compra-Venta de fs. 05, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 125858 (fs. 67/69) manifiesta que el Área Social realizó una visita domiciliar sin poder encontrar a los ocupantes, pero según informó un vecino, en la unidad reside el hermano del adjudicatario (fs. 61);

Que del estado de cuenta glosado a fs. 64/66 se desprende la deuda que presenta la misma;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda, y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL por la transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual, al legal de fs. 27 y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 * AV. SAN MARTÍN 731 * - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS CO-

LONIAS), a los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO (D.N.I. N° 10.242.452) y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL (D.N.I. N° 12.661.286), por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 0510/94.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual, en el domicilio constituido sito en calle Belgrano N° 4416 de la Ciudad de Santa Fe y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

S/C 38826 Dic. 02 Dic. 06

RESOLUCIÓN N° 4186

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
30 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0217540-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 65 - (Cortada J. Bautista Bosio N° 467) - (2D) - N° DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN N° 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), cuyos adjudicatarios son los señores HERRERA, LEONARDO

CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 08, consistente en falta de ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 125828 (fs. 16/17) manifiesta que los actuados fueron iniciados por el señor Intendente de El Trébol, quien expone la situación de irregularidad ocupacional de la vivienda y solicita se inicien las actuaciones tendientes a la desadjudicación de la unidad teniendo en cuenta la demanda habitacional de la localidad;

Que se realiza visita y se observa que la vivienda se encuentra en estado de abandono y, sobre todo lo que se ha retirado la puerta principal, cerrándola con ladrillos. Consultados los vecinos expresan que el inmueble se encuentra deshabitado desde hace muchos años, no habiendo muebles en su interior;

Que la cuenta se encuentra al día;

Que, dadas las constancias de autos, el tiempo transcurrido que lleva la situación irregular, la inexistencia de un domicilio donde cursar una intimación que resulte efectiva más allá de lo formal, dicho Servicio Jurídico -haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 41 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso- recomienda proceder sin más trámite a la desadjudicación de la unidad por incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentaria y contractualmente (Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas ccddes. del contrato);

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que por lo expuesto, con fundamentación en el derecho aplicable y ante la falta de interés de los titulares, dicha Asesoría Jurídica aconseja obviar la intimación previa y disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el desalojo o lanzamiento. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación. Una vez firme la desadjudicación y recuperada la vivienda, se procederá a cubrir la vacante de acuerdo al procedimiento reglado;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 65 - (Cortada J. Bautista Bosio N° 467) - (2D) - N° DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN N° 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), a los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO (D.N.I. N° 27.321.178) y GALVÁN, ROSA MARIANA (D.N.I. N° 39.566.187), por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 1748/07.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

sión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realice cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 38827 Dic. 02 Dic. 06

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1203 suscripto en fecha 04/08/2005, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Palermo, Fabricio Miguel DNI N° 29.221.999 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 490513 Dic. 02 Dic. 12

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 696

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
29/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MARCONI LEANDRO C UIT N° 20-30693040-1.

ARTÍCULO 2: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Con-

tratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: HORMIGONES ESPERANZA S.A CUIT N° 30-71701426-6.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CONDOR GROUP S.R.L CUIT N° 30-69824436-0, ELSEG S.R.L CUIT N° 30-71061789-5 y MASSIN LIDA ELISABET CUIT N° 27-21419771-0.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38217 Dic. 01 dic. 02

CAJA FORENSE 2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

AVISO

La Caja Forense de la 2ª Circunscripción Judicial informa a sus afiliados que el día 15 de diciembre del 2022 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en el salón Auditorio del Colegio de Abogados de Rosario, la Asamblea Informativa sobre la Memoria y Balance del ejercicio económico período 2021-2022.

\$ 150 490428 Dic. 01 Dic. 02

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 063 suscripto en fecha 11/06/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gerardo Rubén Pugliani DNI N°: 20.408.543, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 490390 Dic. 01 Dic. 02

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS MINISTERIO DE IGUALDAD GÉNERO Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 0529 (M.G.J. Y D.H.)
RESOLUCIÓN N° 0289 (M.I.G. Y D.)

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"
25/11/2022

VISTO:

El expediente N° 02004-0006639-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual tramita el reconocimiento, homologación y acreditación del curso "La perspectiva de Género en Mediación" como curso de capacitación continua destinado a mediadores y/o comediantes inscriptos en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a los efectos de reconocer, acreditar y homologar el curso de capacitación "La Perspectiva de Género en Mediación" como capacitación continua en mediación, conforme los artículos 24 y 25 de la Ley N° 13.151 y sus decretos reglamentarios;

Que el proceso de mediación como forma de desjudicialización de la solución de conflictos interpersonales, es obligatorio en la etapa prejudicial conforme la Ley N° 13.151;

Que dicha Ley reglamentada por Decreto N° 1747/11 y modificatorios, en su artículo 4° establece que el Registro de Instituciones Formadoras en Mediación de la Provincia de Santa Fe, "[...] funcionará en la órbita de la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos."

Que además, en sus artículos 24 y 25 modificados por el Decreto N° 184/19, se ordena que para mantenerse inscripto en el Registro de Mediadores y Comediantes, el interesado debe acreditar haber realizado sesenta horas en Cursos de Capacitación Continua en Mediación, los cuales serán homologados por el Ministerio de Justicia, y Derechos Humanos de la Nación o por la Dirección Provincial de Desjudicialización de la Solución de Conflictos Interpersonales del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe;

Que el curso de capacitación "La Perspectiva de Género en la Mediación" tiene como finalidad que las prácticas mediadoras, apliquen un enfoque de género para garantizar el acceso a la justicia en igualdad de condiciones, sobre todo en aquellos casos en los que se deben abordar escenarios donde se manifiestan situaciones relativas a la desigualdad de

género;

Que a la Dirección de Capacitación en Género y Diversidad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad le corresponde su acreditación, mientras que a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, la homologación como capacitación continua para mediadores y comediantes;

Que el curso se desarrollará de manera virtual por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia conforme la Resolución N° 0002/21 del Secretario de Justicia, contando con 12 horas de capacitación continua de las 60 horas requeridas por la reglamentación;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar un Acto Administrativo de manera conjunta, que disponga el reconocimiento, homologación y acreditación del curso "La Perspectiva de Género en la Mediación" como capacitación continua destinado a mediadores y/o comediantes inscriptos en el Registro de Mediadores y Comediantes de la Provincia de Santa Fe;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante Dictamen N° 639/2022 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, mediante Dictamen N° 205/2022, ambas opinando en el mismo sentido;

Que por lo expuesto y lo normado por la Ley N° 13.920, y su modificatoria Ley N° 14.038;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Y

LA MINISTRA DE IGUALDAD
GÉNERO Y DIVERSIDAD

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Homologar como Capacitación Continua el curso "La Perspectiva de Género en la Mediación" con una carga horaria de doce (12) horas, válido para acreditar capacitación continua conforme exigencias del art 24 y 25 de la Ley N° 13.151 y sus decretos reglamentarios N° 1747/11, 4688/14 y 184/19.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el dictado del mismo en modalidad virtual de conformidad a lo previsto en la Resolución 0002/21 del Secretario de Justicia, en tanto continúe la vigencia de la citada normativa.

ARTÍCULO 3°: La homologación y autorización otorgada en el artículo 1° podrá ser revocada por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en caso de incumplimiento de los términos previstos en el respectivo programa.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-
S/C 38202 Nov. 30 Dic. 02

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE SANTA FE

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Familia de Santa Fe, se notifica a la Sra. Monzon Veronica Guadalupe, D.N.I. N° 34.267.388, con domicilio actual desconocido, que se ha ordenado lo siguiente: "INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (Orden N.º 95/2022 Art. 58 Bis Ley Provincial N° 12.967).- Santa Fe, 28 de noviembre de 2.022.- Atento al pedido de intervención y de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente que efectuará el Equipo de Guardia, dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, respecto a la situación de vulneración en que se encuentra la niña MONZON ESTEFANIA AGUSTINA, D.N.I. N.º 48.748.395, fecha de nacimiento 05 de abril de 2010, domiciliada en calles Padre Vieyra y Hernandarias de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; siendo su progenitora titular de la responsabilidad parental la Sra. Monzon Veronica Guadalupe, D.N.I. N° 34.267.388; y dado que se encuentra verosimilmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la integridad psicofísica de la niña, en este caso "Derecho a la Vida", "Derecho a la Integridad Personal" y "Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria" (arts. 9, 10 y 12 Ley 12.967) todo acreditado en legajo de esta Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Santa Fe.- Por todo lo expuesto es que la Sra. Inés Gabriela Colmegna, en su carácter de Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, y en el ejercicio de sus funciones propias y específicas Dispone: Dar inicio al procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, conforme a lo preceptuado en el art. 58 bis de la Ley N° 12.967 y su modificatoria N° 13.237, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y su alojamiento, para su protección y resguardo dentro del Sistema Alternativo de Cuidados Familiares, a fin de asegurarle la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías, así

como su pleno y efectivo ejercicio (art. 4 Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T. I. de orden constitucional la Convención de los Derechos del Niño), por el término de ley.- Asimismo y teniendo en miras el resguardo de la integridad psicofísica de la niña, la misma no podrá mantener contacto alguno con su progenitora, como así tampoco con cualquier familiar y/o allegado y/o conocido de la misma o egresarla del cuidado y responsabilidad de quien la aloje, hasta tanto esta Secretaría disponga lo contrario o lo autorice expresa y fehacientemente.- Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido.- Elabórese informe del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del área legal y disposición administrativa.- Asimismo se hace saber a el/la responsable del niño, niña o adolescente, que tiene derecho a ser asistido o patrocinado por un abogado de la matrícula y/o defensor general.- Notifíquese a los representantes legales o responsables.-"

S/C 38200 Nov. 30 Dic. 02

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez Adolescencia y la Familia Santa Fe, en los autos: "S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL DE VILLALBA MAURICIO, VILLALBA EDUARDO, VILLALBA REGINA Y VILLALBA MACARENA SIGNA 02-011878 ", Expediente N° 01503-0004980-8 del Registro del Sistema de Información de Expediente – Equipo Técnico Interdisciplinario Santa Fe Zona 7; se cita, llama y emplaza a DIAZ Griselda Mariela, D.N.I. 32.730.305, con domicilio real desconocido; notificándola a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Disposición N° 000123, Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 14 de noviembre de 2022... VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE:ARTÍCULO N° 1: Adoptar la Medida de Protección Excepcional, conforme a las normativas legales establecidas en la Ley Provincial N° 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061, que tiene por objeto de protección a los hermanos VILLALBA LUISANA MACARENA, DNI N° 46.650.135, F.N.: 01-08-2005, VILLALBA REGINA FABIANA, DNI N° 50.757.352, F.N: 06-01-2011, VILLALBA MAURICIO RAMON, DNI N° 48.468.799, F.N: 27-05-2008 y VILLALBA URIEL EDUARDO, DNI N° 47.659.043, FN: 12-01-2007; hijos de la Sra. Griselda Mariela Diaz, DNI N° 32.730.305, con domicilio en calle 12 de Octubre 1112 de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe y el Sr. Villalba Eduardo Luis, DNI N°28.149.673 actualmente privado de su libertad y alojado en la comisaría 10ma. de la ciudad de Santa Fe.; Que la Medida de Protección Excepcional de Derechos, tiene por objeto regularizar la situación legal y continuar con la separación transitoria de la familia de origen, quedando alojados bajo el Sistema de Cuidados Institucionales dependientes de este organismo. ARTICULO N° 2: Establecer dicha Medida de Protección Excepcional por el plazo de treinta (30) días, término que comenzará a correr a partir de que dicha medida adoptada quede firme. Durante el transcurso de la Medida de Protección Excepcional, la contención y el abordaje de la problemática social continuará siendo ejercida por el equipo técnico interviniente, de manera articulada y coordinada con los profesionales del primer nivel referentes de la situación abordada. ARTICULO N° 3: Efectuar el procedimiento destinado a la notificación de la adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y peticionar el pertinente Control de Legalidad de la misma, por ante el órgano jurisdiccional competente, ello a cargo del área legal dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe. ARTICULO N° 4: Cumplimentar el Plan de Acción diagramado para la Medida de Protección Excepcional, el cual podrá modificarse, en razón de la variación de las circunstancias de hecho que dieron origen a esta medida. Estas modificaciones serán comunicadas a los representantes legales y/o responsables de la adolescente y al Tribunal de Familia interviniente en el Control de Legalidad de la misma, sin que ello implique una nueva disposición por parte del órgano administrativo. ARTICULO N° 5: Otorgar el trámite correspondiente. Notificar a las partes interesadas y a los tribunales de justicia. Registrar y oportunamente archivar. FDO. T.S. Inés Gabriela Colmegna, Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente de la Ley Provincial N° 12.967: ARTICULO 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ARTICULO 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ARTICULO 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustan-

ciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. REGLAMEN-TACION LEY 12.967 –Decreto Provincial N° 10.204: ARTICULO 60: RESOLUCION: Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las Prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades de la adopción de las medidas. NOTIFICACION ARTICULO 61: La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazará y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este Decreto Reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa si que puedan ser retiradas. ARTICULO 62: RECURSOS: El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el caso de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. Por lo que queda Uds. debidamente notificado de la resolución que antecede de la Disposición, que se ha dispuesto por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

S/C 38205 Nov. 30 Dic. 02

CONVOCATORIAS DEL DIA

COOPERATIVA AGRARIA UNION Y FUERZA DE SANTA ISABEL Y TEODELINA LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Sede Social del Club Belgrano, sito en calle Gral. López 955 de Santa Isabel Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos asociados presentes para practicar el escrutinio y refrendar el acta de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondiente al 78° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
- Proyecto de Distribución del Excedente Neto.
- Aprobar y autorizar al Consejo de Administración para adquirir, gravar y/o enajenar bienes muebles e inmuebles que superen lo establecido en el art. 58° inc. f) de los Estatutos Sociales y ratificación de las realizadas durante el ejercicio.
- Elección de:
 - Cinco consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Rodolfo Loza, Daniel Baldessari, Oscar Mercé, Cristian Di Battista y Alfredo Barbullo todos por terminación de mandatos.
 - Tres consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Claudio Bartróli, Miguel Bertran y Nelly Subirada todos por terminación de mandatos.
 - De un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Mauricio Torremorell y Antonio Bolognese respectivamente todos por terminación de mandatos.

Santa Isabel, diciembre de 2022.

RODOLFO LOZA
Presidente

OSCAR MERCE
Secretario

NOTA: Señores asociados de acuerdo con el Art.350 de nuestro Estatuto Social una hora después de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes.
\$ 150 490472 Dic. 02 Dic. 06

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA 375 DE GRUTLY

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Mutual de la Escuela de Enseñanza Media N° 375 de Grutly convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 2023 a las 20:30 en la sede social sita en San Martín s/n de La localidad de Grutly (Santa Fe), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de recursos y gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4) Modificación del valor de la cuota social (Art. 19, inciso 1) del estatuto social).

5) Modificación de los montos de Los subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento (Art. 19, inciso g) del estatuto social).

6) Aprobación de reglamentos mutuales de servicio de gestoría, cobranzas, pagos y trámites por cuenta de asociados y de servicio de gestión de préstamos.

7) Aprobación de la suscripción de convenios intermutuales.

NOTA: La documentación a considerarse se encuentra a disposición de Los asociados en La sede administrativa de la Asociación Mutual.

Art. 37 del Estatuto: El quórum para sesionar es de la mitad más uno de Los asociados con derecho a voto. Si no se alcanzare este número, la asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con tos asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de Los miembros del consejo directivo y junta fiscalizadora.

JORGE CARLOS NICOLLIER
Presidente

LUCAS MAXIMILIANO MAGI

Secretario

\$ 89 490488 Dic. 02

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO BERNARDO MONTEAGUDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo Bernardo Monteagudo y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca- por cinco (5) días, a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de Diciembre de 2022 a las 19.00 hs. en la sede del Centro, sita en calle Regis Martínez 1240 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de Estados Contables y Memoria al 28 de Febrero de 2022.

3). Renovación total de Miembros de Comisión Directiva por cumplimiento de sus mandatos. Designación de Revisor de cuentas Titular y Revisor Suplente.

\$ 50 490533 Dic. 02

MUTUAL DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SOLIDARQ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Solidarq, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 03 de diciembre de 2022, a las 13:00 hs., en la sede de la Mutual Calle Córdoba 954 de la Ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2 - Consideración de los motivos de la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria con una anticipación menor a la que fija el Estatuto.

3 - Renovación total de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscalizadora por finalización de mandato o por renuncia de algunos de sus miembros, por un período de tres (3) años.

ARQ. AURELIANO JOSE SARUA
Presidente

ARQ. NORA VOLPATTI

Secretaria

NOTA: El quórum y funcionamiento de la Asamblea estará en orden a lo dispuesto por el Art. 41 del Estatuto.

\$ 60 490593 Dic. 02

HYDRO FARMING S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en 1ª Convocatoria y para las 11:00 horas en 2ª Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022. 3) Destino de los resultados del ejercicio 2021-2022; 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea. 5) Elección de miembros que integrarán el directorio, ratificación de asamblea ordinaria de fecha 07/03/2022. 6) Remuneración del Directorio.- Rosario noviembre de 2022.

\$ 250 490490 Dic. 02 Dic. 12

ASOCIACION CIVIL CON PERSONERIA JURIDICA UNION DE TRANSPORTISTAS VARIOS DE ALCORTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores asociados de la Asociación civil con personería jurídica Unión De Transportistas Varios De Alcorta a la:

A realizarse el día lunes 19 de diciembre de 2022 a las 8:30 horas en el local, ubicado en calle Pellegrini 128 de la localidad de Alcorta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta respectiva.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al segundo ejercicio económico, comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2021.

3.- Proceder a la renovación total de La Comisión Directiva, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

3.1.- Tres Titulares por terminación de mandatos: Por los señores: Garófolo Nelson Oscar, Noviski Martín Andrés Y Procaccini Miguel Angel.

3.2.- Un Titular por renuncia: Por el señor Bagaloni Román Maximiliano.

3.3.- Un Suplente por terminación de mandato: Por el señor: Virgilio Néstor Eduardo.

4.- Proceder a la renovación del revisor de cuentas por terminación de mandato: Por el Señor Bo Ever German.

4.1.- Proceder a la renovación del revisor de cuentas suplente por renuncia: Por el Señor Bomba Mauricio Ricardo.

5.- Ratificar aumento de la cuota societaria formalizado durante el ejercicio.

6.- Tratar aumento de la cuota societaria.

Alcorta, 24 de noviembre de 2022.

NELSON O. GARÓFOLO
Presidente

MARTIN A. NOVISKI

Secretario

NOTA: De conformidad con lo que establece el artículo 33 del Estatuto Social, las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Señor Asociado: Se pone en su conocimiento que toda documentación a la que se hace referencia en la presente convocatoria, está a su disposición en el domicilio de la entidad sito en calle Mitre 375 de Alcorta.

\$ 82 490465 Dic. 02

CLUB NÁUTICO AZOPARDO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 2022 a las 19:00 hs. en la sede del club a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 asociados que firmen el acta de Asamblea; 2- Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31/08/2022, 3- Informe de gestiones realizadas ante el Ente Portuario.

CREMÓN FABIO
Presidente

\$ 50 490527 Dic. 02

CONVOCATORIAS ANTERIORES**GRUPO A.C.R. S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era y 2da Convocatoria)**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en nuestra sede social sita en Ruta Pcial. N° 66 km 48.4, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
- 3) Consideración destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido.
- 6) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios.
- 7) Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe y el Registro Público.

EL DIRECTORIO
Guillermo Néstor Stiefel
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 285 490497 Dic. 01 Dic. 07

**SOCIEDAD RURAL DE
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022 en la sede de la asociación, sita en calle 9 de Julio 512, Of. 18, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
- II) Designar a dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- III) Lectura y aprobación de la Memoria 2022 de la Comisión Directiva.
- IV) Lectura y aprobación del Balance cerrado el 30 de Junio de 2022, cuenta de pérdidas y ganancias.
- V) Consideración de otros asuntos:
 - a. Mención de las causas que motivaron la asamblea ex tempore en concordancia con el artículo 54 del acta constitutiva (fuerza mayor).
 - b. Renovación parcial de autoridades en los términos del artículo 29 del acta constitutiva.
 - c. Designación de reemplazantes dentro de la Comisión Directiva para cargos vacantes.
 - d. Consideración venta del Centro de Extracción y Procesamiento de Semen Porcino (lote C1 plano 195433/2016 partida impuesto inmobiliario N° 18-1200-903559/0011-3 Dominio Tomo 393 Folio 155 N° 357404 Departamento Caseros) y sus condiciones.-

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico ruralchladcdo@futurnet.com.ar.

JUAN ENRIQUE PRIOTTI
Presidente

EMILIANO RUCCI
Secretario
\$ 237,24 490443 Dic. 01 Dic. 05

**SOCIEDAD RURAL DE
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022 en la sede de la asociación, sita en calle 9 de Julio 512, Of. 18, de la localidad de Chañar Ladeado,

Provincia de Santa Fe, a las 22:00 horas, en primera convocatoria y a las 22:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
- II) Designar a dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- III) Otorgar la autorización de firmas del Presidente para la realización de actos de compra-venta de inmuebles e instalaciones, en el marco del artículo 67, inciso C del acta constitutiva, para la consideración venta del Centro de Extracción y Procesamiento de Semen Porcino (lote C1 plano 195433/2016 partida impuesto inmobiliario N° 18-12-00-903559/0011-3 Dominio Tomo 393 Folio 155 N° 357404 Departamento Caseros) y sus condiciones.

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico ruralchladeado@futurnet.com.ar.

JUAN ENRIQUE PRIOTTI
Presidente

EMILIANO RUCCI
Secretario
\$ 221,76 490444 Dic. 01 Dic. 05

**ASOCIACION DE APOYO AL
INSTITUTO DE PORCINOTECNIA DE
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Social, la comisión directiva de la Asociación de Apoyo al Instituto de Porcino de Chañar Ladeado, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día Viernes 02 de Diciembre de 2022, a las 20:00 hs en la sede social, situada en Ruta 93 de la localidad de Chañar Ladeado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance y Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022.
- 3) Renovación de Comisión Directiva de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Primer vocal titular, Primer vocal suplente, Segundo vocal suplente y de la Comisión revisora de cuentas en su totalidad.

JORGE CAFFARATTI
Presidente

MARCELO JUAN GRANA
Secretario
\$ 138,60 490452 Dic. 01 Dic. 05

**ASOCIACION de EX ALUMNOS
MARIA G. de la FUENTE de LONCA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De conformidad con lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos Maria G. de la Fuente de Lonca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 16 diciembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, se convoca en segunda convocatoria media hora después de la primera, la que se celebrará en la Escuela Normal N° 1 Dr. Nicolás Avellaneda sita en calle Corrientes N° 1191 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de Actas.
 - 2) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 42 comprendido desde el 1° noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.
 - 3) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 43 comprendido desde el 1° noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.
 - 4) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 44 comprendido desde el 1° noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.
 - 5) Elección de la totalidad de cargos que integran la Comisión Directiva (Presidente, Secretario de Coordinación, Prosecretario de Coordinación, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Tesorero, Protesorero, doce vocales titulares, tres vocales suplentes) y un Síndico y Asesor.
- Rosario, 25 de Noviembre de 2022.
\$ 180 490383 Dic. 01 Dic. 05

SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los asociados de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, o media hora después y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en calle Italia N° 1634 de Rosario (SF), a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados a los fines que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente a la señora Presidente;
- 2º) Consideración y evaluación de las solicitudes de cambio de categoría de asociados;
- 3º) Informe de Presidencia;
- 4º) Consideración de los Estados Contables de la Institución, cerrados al 12 de diciembre del año 2022, Memoria y demás cuadros y Anexos;
- 5º) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se desempeñará durante el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 6º) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 7º) Elección de cinco (5) Expresidentes para integrar el Comité de Ética, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

\$ 250 490450 Dic. 01 Dic. 07

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre del año 2022, a las 11hs., en la sede de la Asociación Cooperadora, Santa Fe 3160, de la ciudad de Rosario. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de un presidente y un secretario para dirigir la asamblea.
2. Designación de dos Asociados que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3. Ratificación de la donación del automotor DOMINIO: LUR409, MARCA: Renault, TIPO: Furgón, MODELO Kangoo Confort 1.6 CD AA SVT1PL, MOTOR: Marca Renault n° K4MJ730Q099923, CHASIS: Marca Renault N° 8A1FC1315CL387064, USO: Privado, que consta en Escritura Pública N° 127 del 25 de agosto de 2021, pasada por ante la Escribana Milbía Rosso Bernard.
4. Autorización a la ahora Presidenta Bibiana Attorresi, DNI 12.694.216 y Secretaria Analía Cachia, DNI 22.874.676, a materializar la donación de dicho automotor, realizando la transferencia del mismo en el acto de inscripción en el Registro del Automotor pertinente.
Rosario, noviembre de 2022.

BIBIANA ATTORRESI
Presidente

ANALÍA CACHIA
Secretaría

NOTA: Se aclara que de acuerdo al Art. 34 del estatuto de la Asociación la asamblea sesionará con los socios que se encuentren presentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria.

\$ 150 490092 Dic. 01 Dic. 05

ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)**

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Hipólito Yrigoyen N°4051 esquina colector Autopista Rosario – Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado al 31 de Julio de 2022;
- 3) Tratamiento y Destino del Resultado;
- 4) Aprobación de la Gestión de Directorio;
- 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;
- 7) Consideración sobre la modificación al art. 7 del Reglamento de Mascotas, en lo que refiere a la calificación de las razas peligrosas;
- 8) Consideración sobre la aprobación del bosquejo (render) de la obra de doble ingreso al Barrio;
- 9) Ratificación y/o modificación de lo resuelto en el punto 15) del orden del día aprobado por asamblea de fecha 15/12/2021: "Consideración sobre la instalación de canchas de paddle".

GERMÁN PALMA
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

\$ 330 490469 Nov. 30 Dic. 6

GALVEZ CEREALES S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2.022 a las diecinueve horas en Primera Convocatoria y a las veinte horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2022.-
- 2º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.-
- 3º) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.-
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art° 238 de la Ley 19550.-

\$ 1750 490539 Nov. 30 Dic. 06

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA**TRANSFERENCIA DE ACCIONES**

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que el señor Mario Ramón Martínez, domiciliado realmente en Mitre N° 6764, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular de D.N.I. N° 7.890.639; ha comunicado a Directorio, por nota recibida en fecha 12 de Noviembre de 2022, su decisión de ofrecer en venta treinta mil (30.000) acciones, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. El precio que ha establecido para cada acción es de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 6º del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.
\$ 180 490211 Nov. 30 Dic. 02

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Asociación Civil Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. Se procederá al tratamiento del siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva ; 2) Tratar, debatir y resolver la realización por parte de los asociados de un aporte o serie de aportes extraordinarios obligatorios, con la finalidad de realizar y/o proseguir el proyecto y construcción hasta su terminación y puesta en marcha incluyendo mobiliario y alhajamiento del inmueble de la nueva sede de la institución en el terreno adquirido a tal efecto

Determinación de monto, modalidad y forma de realización del mismo.
3) Ratificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria anterior.

A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 del Estatuto que expresa: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados presentes. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma del estatuto; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los revisores de cuentas no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

\$ 230 490229 Nov. 30 Dic. 06

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Amigos de la Escuela Superior de Administración Municipal de Rosario, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el 12 de diciembre de 2022, a las 13.00 horas, en sus instalaciones de calle Córdoba N° 954, planta alta, en un todo de acuerdo al Capítulo Cuarto, Art. 222 del Estatuto vigente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º Elección de Presidente y Secretario de Asamblea, con quórum establecido en el Capítulo 4º, Artículo 22º.

2º Lectura y aprobación del Balance e Informe de Síndico Número 22 correspondiente al Ejercicio comprendido del 1º de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022, según lo establecido en el Capítulo 4º, Artículo 22º.

\$ 150 490276 Nov. 30 Dic. 02

CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO SOCIAL, MUTUAL Y BIBLIOTECA DE LA LOCALIDAD DE AREQUITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo directivo del Club Atlético 9 de Julio Social, Mutual Y Biblioteca de la localidad de Arequito, Matrícula I.N.A.E.S. S.F. N° 544, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales y dando cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 2023. A partir de las 22:30 hs. en la Sede Social de la entidad sito en Av. 9 de Julio 1143 de la localidad de Arequito, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos y el dictamen de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

De los Estatutos Sociales: artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a

voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.

BIASIZZO CARLOS
Presidente

ALVAREZ MARIA CECILIA

Secretaria
\$ 462 490333 Nov. 30 Dic. 12

NUEVO PREMIUM S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (acorde a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2022, a las 15:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 395 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 10 de la ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Social N° 13, cerrado el 31 de julio de 2022.

3. Consideración acerca del resultado y su destino: propuesta de distribución de utilidades a los accionistas según sus tenencias de capital social, forma y oportunidad de la misma.

4. Consideración acerca de la gestión del Directorio.

5. Determinación de la retribución del Directorio, acorde a lo previsto en el artículo 261 de la ley citada.

Rosario, 10 de Noviembre de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la ley 19.550 (T.O.)

Firman:

Presidente: Luciano Luján Nucci
Vicepresidente: Enrique Ernesto Elia
Director titular: Rubén Alejandro Fenoglio
\$ 350 490208 Nov. 30 Dic. 06

EBONIT SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

La empresa EBNIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNAN MANTOANI
Presidente

\$ 250 490197 Nov. 30 Dic. 06

TRANSCENT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de TRANSCENT S.A., llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2022, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;

2º- Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022;

3º - Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;

4º- Consideración de la Gestión del Directorio;

5º- Consideración de la remuneración de los directores;

6º- Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por vencimiento de mandato; y,

7º- Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

SEBASTIAN REIDEL
Presidente

\$ 150 490180 Nov. 30 Dic. 06

**CAMARA DE FRUTEROS
Y ANEXOS DE SANTA FE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda Convocatoria)

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Teniente Loza y Acceso Norte de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley N° 22.903;
- 2) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.019;
- 3) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.020;
- 4) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021;
- 5) Elección de la nueva Comisión Directiva;
- 6) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea. SANTA FE, Noviembre de 2022.

PEDRO JAVIER FELICE
Presidente

\$ 330 490495 Nov. 29 Dic. 05

EBONIT S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1era. Y 2da. CONVOCATORIA)

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNÁN MANTOANI
PRESIDENTE

\$ 250 490197 Nov. 28 Dic. 02

PALAN S.A.ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda Convocatoria)

Cítase en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los señores accionistas de PALAN S.A. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 27 de diciembre de 2022 a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social sita en calle Maipú 778 P.1 de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que firmarán el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico N° 31 iniciado el 1° de setiembre de 2021 y finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2022 en exceso de los límites fijados en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 490161 Nov. 28 Dic. 02

**ROBERTO AMSLER
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL**ASAMBLEA ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en su sede social de calle Galvez 248 Bis en Roldán, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 55 cerrado el 30 de Septiembre de 2022 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el periodo.
- 3) Consideración y fijación de honorarios Síndico.
- 4) Consideración y fijación del monto de honorarios a Directores y gratificaciones al personal por el periodo tratado, y en su caso de aprobación del exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley N° 19.550, sus modificaciones.
- 5) Destino del saldo de los resultados no asignados totales. Roldán, Noviembre de 2022.

NOTA: Para asistir a la reunión se recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550. \$ 250 490047 Nov. 28 Dic. 02

S.A. MOLINOS FENIX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas, en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, Pcia. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 104 finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 3) Distribución de la totalidad de los Resultados No Asignados por \$ 187.788.030 que arrojan los estados financieros al 31 de agosto de 2022, conforme las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, destinándolos íntegramente: a incrementar la reserva facultativa.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022 por \$ 41.793.982, en exceso de \$ 30.314.881 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos. Autorización a los miembros del directorio para efectuar retiros y/o adelantos, en carácter de anticipos de honorarios, por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2023.
- 6) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del comité de auditoría por el ejercicio económico que finalizará el 31 de agosto de 2023.
- 7) Consideración de las retribuciones a la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 8) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección, por un ejercicio.
- 9) Designación de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Prosecretario.
- 10) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora, por un ejercicio.
- 11) Retribución del contador certificante, por su actuación profesional durante el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2022.
- 12) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el informe profesional, sobre los estados contables trimestrales y anual, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1ro. de setiembre de 2022. Determinación de su retribución.

NOTA: Se hace presente a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, los titulares de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia en la sede social de la calle Mendoza 8175, Rosario, en el horario de 9:00 a 11:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas; hasta el 21 de diciembre de 2022. El Registro de Asistencia será cerrado el 21 de diciembre de 2022 a las 17:00 horas.

Rosario, 18 de noviembre de 2022.

GUILLERMO T. HERFARTH
Presidente

\$ 300 490002 Nov. 28 Dic. 02

FUNDACION SANATORIO BRITANICO**REUNION ORDINARIA ANUAL**

De acuerdo a lo establecido en el artículo décimo cuarto del Estatuto de la Fundación Sanatorio Británico se comunica que se celebrará la Reunión Ordinaria Anual, de la entidad, el día 22 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos (2) consejeros para firmar el Acta de Reunión;
2°) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadros de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2022.

NOTA: 1.- Las reuniones del Consejo de Administración se celebrarán válidamente con la presencia como mínimo de la mitad más uno de sus miembros. Transcurrida una hora de la convocatoria, se realizará con los que se encuentren presentes. Para las resoluciones se requerirá mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto favorable de los dos tercios de los asistentes en otra reunión constituida con igual o mayor número que aquella que adoptó la resolución a considerar. En caso de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto doble. (Art. 19 del Estatuto).

MON ALBERTO BENIGNO
Presidente

\$ 250 490038 Nov. 28 Dic. 02

**INDUSTRIA METALURGICA
EN ACERO INOXIDABLE S.A.
(I.M.A.I. S.A.)****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de Imai S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre de 2022 a las 15:00 hs en local social de Luis Fanti 1601 de Rafaela (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Justificación de los motivos de convocatoria fuera del término legal.
 - Lectura y consideración del Acta anterior.
 - Elección de dos accionistas para la firma del Acta, juntamente con el Presidente.
 - Consideración de toda la documentación relacionada con el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022, Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, cuadros anexos y notas.
 - Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022.
 - Consideración de la gestión del Directorio por el período finalizado el 30 de Junio de 2022.
 - Consideración de la remuneración del Directorio.
 - Ratificación de los honorarios de los directores si los mismos excediesen lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19550.
- Rafaela, 18 de Noviembre de 2022

\$ 220 490040 Nov. 28 Dic. 02

**ADMINISTRADORA
EMPRENDIMIENTO
BARRIO PRIVADO
AGUADAS S.A.**

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Sres. Accionistas de Administradora Emprendimiento Barrio Privado Aguadas S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 esquina colector Autopista Rosario - Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente; 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N.º 10 cerrado al 31 de Julio de 2022; 3) Tratamiento y Destino del Resultado; 4) Aprobación de la Gestión de Directorio; 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos; 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos; 7) Obra doble ingreso - proyecto; 8) Construcción de 2 canchas de padel. NOTA:

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

GERMAN PALMA
Presidente

\$ 250 489995 Nov. 28 Dic. 02

**ASOCIACIÓN CIVIL
LUCECITAS SAN JUSTO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Asociados de la Asociación Civil Lucecitas San Justo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 2022 a las 20:00 hs, en la sede social de calle Pedro Gaggero 2150 para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.
- Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 31/08/2022 correspondiente al ejercicio económico N° 5 y el informe del Revisor de cuentas.

GENERO ANALÍA
Presidente

DE PAULA ROSINA

Secretaria
\$ 225 490014 Nov. 28 Dic. 02

SELECCIÓN DIGITAL S.A.S.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los socios de Selección Digital S.A.S. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022, en primera convocatoria para las 14.00 horas, la que se llevará a cabo en Sarmiento 722, Piso 4º, Departamento A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, conforme lo establecido en el artículo 11 del estatuto social de la sociedad, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 30 de abril de 2022; 3) Consideración de los resultados M ejercicio. 4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos. Se hace saber que los libros societarios a ser considerados en la Asamblea que se convoca se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio de la sede social, conforme artículo 67 de la Ley 19.550. Nota: A fin de asistir a la Asamblea, los socios deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente en el domicilio de la sede social u electrónicamente a emiliojosemazza@gmail.com; con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Emilio José Mazza. Administrador designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de junio de 2021.

\$ 250 490019 Nov. 28 Dic. 02

**CONTRATOS, ESTATUTOS,
BALANCES, ETC.****SANTIAGO DEL NORTE S.A.****REFORMA Y CAMBIO DE DOMICILIO
A ESTA JURISDICCIÓN**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados "SANTIAGO DEL NORTE S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 2353 Año 2022) se ordenó la siguiente publicación:

- FECHA DEL INSTRUMENTO: 19 de enero de 2022.
- SOCIOS: VICTOR HUGO ESCALAS, argentino, fecha de nacimiento 02/09/1961, titular del D.N.I. N° 14.535.729, CUIT N° 20-14535729-3, empresario, casado, con domicilio en Lote 2 Parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe; IGNACIO NICOLÁS ESCALAS, argentino, fecha de nacimiento 14/02/1998, titular del DNI N° 40.316.698, CUIT N° 20-40316698-8, empresario, soltero, domiciliado en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; MARIA VIRGINIA ESCALAS, argentina, fecha de nacimiento 09/12/1992, titular del DNI N° 36.724.964, CUIT N° 27-36724964-7, empresaria, soltera, domiciliada en French y Berutti y Avda. H. López S/N de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe; MARIA DE LAS MERCEDES ESCALAS, argentina, fecha de nacimiento 12/06/1996, titular del D.N.I. N° 39.503.391, CUIT N° 27-39503391-9, empresaria, soltera, domiciliada en

Lote 2 Parque industrial Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACIÓN: SANTIAGRO DEL NORTE S.A.

4. DOMICILIO LEGAL: calle Ruta Nacional N° 11, Parque Industrial Sauce Viejo, Lote 2 A, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, estableciendo agencias o sucursales, a las siguientes actividades: AGRICOLA-GANADERA: Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, producción y cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras, frutihortícolas y de granjas, propios o de terceros, trabajos de roturación, siembra, cosecha, recolección de todo tipo de cultivos, producción de aceites vegetales y biocombustibles, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de productos y subproductos agropecuarios y toda otra prestación de servicios relacionada con el agro. Forestación y reforestación. COMERCIALES: Mediante compraventa, exportación, importación, acopio y acondicionamiento, comisión, consignación, distribución al por mayor o menor, contratación de licencias, franquicias, representaciones y toda otra forma de comercialización de bienes, productos, subproductos e insumos relacionados con el rubro agropecuario. Comerciar en el ramo de compraventa de toda clase de granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país o del extranjero, recibirlos en depósito y/o acopio para su reacondicionamiento y aceptarlos en consignación. Realizar el servicio de acopio y acondicionamiento en plantas propias o ajenas y otros servicios anexos. INMOBILIARIA: Mediante la compraventa, permuta, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles propios de la sociedad, urbanos y/o rurales y emprendimientos urbanísticos. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de corretaje inmobiliario se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. REPRESENTACIONES, MANDATOS Y TRANSPORTE: i) Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, intermediaciones y administración de bienes y empresas vinculadas con su objeto social; ii) Transporte nacional e internacional de cargas generales, con vehículos propios y/o de terceros. La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100.- (\$ 750.000,00.-), representado por SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal PESOS DIEZ con 00/100.- (\$ 10,00.-) cada una.-

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea en oportunidad de cada renovación. Los accionistas designan para integrar el directorio: Director Titular - Presidente: María Virginia Escalas, DNI 36.724.964, CUIT 27-36724964-7; y Director Suplente: Ignacio Nicolás Escalas, DNI 40.316.698, CUIT 20-40316698-8.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 28/noviembre/2022.

\$ 230 490720 DIC. 02

TECMEC SUDAMERICA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a Expediente N° 501 Año 2022, en los autos caratulados TECMEC SUDAMERICA S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 04-04-2022. Director Titular - Presidente: MIGUEL BLASCO GÓMEZ, apellido materno "Gómez", nacido el 08 de julio de 1958, titular del Pasaporte Español N° AAH252825, industrial, divorciado de Margarita Mediavilla Elvira s/ divorcio de mutuo acuerdo 460/2019-8 de fecha 18 de julio de 2019 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia n° 8 de Sabadell, cito en Avenida Francesc Macià, 36 Torre 1 □ Sabadell □ C.P.: 08208, español, domiciliado en calle Pau Casals N° 9, Palau Solità i Plegamans, Bacerlona, España, y fijando domicilio especial en nuestro país en Ruta 34 (N), KM 224 - L 70, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; Directores Titulares: DARIO

OSVALDO BUSTOS, apellido materno "Ghione", nacido el 08 de diciembre de 1968, titular del D.N.I. N° 20.190.879, C.U.I.T. N° 20-20190879-6, empresario, casado, domiciliado en calle Julio Cortázar N° 74 la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y MARIA CECILIA GRANDE INARDI, apellido materno "Inardi", nacida el 1 de marzo de 1973, D.N.I. N° 23.080.984, C.U.I.T. N° 23-23080984-4, argentina, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Pablo Lorenzo Bocco, con domicilio en calle Belgrano N° 996 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y Directores Suplentes: ALFIO MARTÍN RÉ; apellido materno Barbiero, titular del D.N.I. N° 12.883.562, C.U.I.T. N° 20-12883562-9, nacido el 1° de junio de 1959, casado en primera nupcias con Mónica Alicia Escudero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Corrientes N° 333 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y MARCOS PEDRO BRUNO, apellido materno "Díaz", nacido el 15 de diciembre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.885.426, C.U.I.T. N° 20-21885426-6, argentino, Contador Público Nacional, casado en primera nupcias con Elisabet Mariana Beltramino, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 144 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela, 18/10/2022.

\$ 80 490725 Dic. 02

KUERO`S SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KUERO`S SRL"/s/ Modificación al Contrato Social; Expte. N° 2419/2021, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen el Sr. VICTOR HUGO FERNANDEZ, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el 22/11/1960, domiciliado en calle Hernandarias 2868 de la ciudad de esta ciudad, DNI 14.844.408, CUIT 20-14844408-1, y la Sra. PATRICIA MONICA DELVO, argentina, empleada, estado civil casada, nacida el 03/10/1961, domiciliado en calle Hernandarias 2868 de la ciudad de esta ciudad, DNI 14.305.461, CUIT 27-14305461-1; todos integrantes de la sociedad denominada "KUERO`S S.R.L." inscrita bajo n° 414 Folio 197 Libro 14 de SRL (01/09/1999), y modificaciones n° 98 Folio 20 Libro 17 de SRL (25/08/2009) convienen de mutuo y común acuerdo instrumentar la siguiente cesión de cuotas; el Sr. VICTOR HUGO FERNANDEZ manifiesta la voluntad de ceder 50 cuotas sociales que le corresponden en el Capital Social. El Sr. ALVARO JOAQUIN FERNANDEZ, argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 18/04/1992, domiciliado en calle Hernandarias 2868 de esta ciudad, DNI 36.001.696, CUIT 20-36001696-0 Se hace saber que se modifica la cláusula 4º de la mencionada sociedad, quedado redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL-INTEGRACION: El capital social asciende a la suma de Pesos 10.000 dividido en 1.000 (mil) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La Sra. PATRICIA MONICA DELVO la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales, el Sr. VICTOR HUGO FERNANDEZ la cantidad de 850 (ochocientos cincuenta) cuotas sociales y ALVARO JOAQUIN FERNANDEZ la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas sociales. En prevención de futuros aportes de cuotas suplementarias del capital así establecido, el presente autoriza las mismas, las que serán exigibles solamente por el voto favorable de todos los socios" La Sr. PATRICIA MONICA DELVO, en su carácter de socio, quien manifiesta plena conformidad por la transferencia efectuada por el nombrado socio Sr. VICTOR HUGO FERNANDEZ de 50 cuotas sociales de las 900 cuotas sociales que le corresponden. El cedente manifiesta por la presente no estar inhibido para disponer de sus cuotas sociales, ni tener embargos u otros gravámenes. La presente cesión es gratuita y en carácter de donación, sin cargo ni condición alguna de los cedentes a sus padres.

\$ 90 490596 Dic. 02

ARAG ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario; a cargo del Registro Público de Comercio; se hace saber que, el directorio de Arag Argentina S.A., ha quedado compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Víctor Gottardi (Pasaporte Italiano N° YB0147982, nacido en Bolzano, Italia, el 19/06/1970, de estado civil casado, empresario, y con domicilio real en Vía Ferrara 57, 41125 Módena (MO), Italia; Director Titular y Vicepresidente: Laura Lorena Luna (DNI N°: 24.167.974, CUIT N° 27-24167974-3, casada, nacida el 21/01/1975, con domicilio Juan Pablo II 5559 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe); y Director Titular: Leonardo Daniel Carroli (DNI N°: 27.747.390, CUIT N° 23-27747390-9, casado, nacido el 29/12/1979, empleado, con domicilio en García del Cosío 2198 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe). Se designa como Director Suplente a Walter Mario Andreozzi (DNI N°: 16.630.390, CUIT N°: 20-16630390-8, argentino, mayor de edad, fecha de

nacimiento 15/08/1964; divorciado, con domicilio real en calle General López 1658, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; de profesión abogado).

Fecha de las resolución que aprobó la designación de los nuevos directores -Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2022.

Se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

Rosario, 25 de Noviembre de 2022.
\$ 50 490420 Dic. 02

BARNABA Y CÍA. S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BARNABA Y CIA S.R.L. s/Designación de gerentes; Expte. N° 2507 del año 2022 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que los socios de Barnaba y Cía S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de Reunión de Socios de fecha quince de septiembre de 2022, fijar en uno el número de los gerentes; designándose para el cargo a: Enrique Roque Sanaba, argentino, nacido el 21 de febrero de 1951, de apellido materno Sacco, Documento Nacional de Identidad N° 14.113.638, CUIT N° 20-14113638-1, casado, ingeniero y domiciliado en calle Antonia Godoy 7311 de la ciudad de Santa Fe. El designado permanecerá en el cargo por el término de tres ejercicios hasta el 31 de diciembre de 2025.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 45 490380 Dic. 02

BANCO COINAG S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término de ley:

1) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$ 294.950.000) y se divide en doscientos noventa y cuatro millones novecientos cincuenta mil (294.950.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción.

\$ 50 490402 Dic. 02

BAR Y COMEDOR KILOMETRO N° 256 S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Bar Y Comedor Kilómetro N° 256 S.R.L.

Domicilio: Km. 256 de la Autopista Pedro Eugenio Aramburu, de la localidad de Fighiera, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 20 de septiembre de 2022.

Cesión de cuotas sociales: El señor Roberto Oscar Biscaro, argentino, nacido el 28 de abril de 1942, titular del DNI N° 6.133.875 y de la CUIT N° 20-06133875-7 comerciante, casado y con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen 659 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, cede mil cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) de valor nominal pesos cien mil (\$ 100.000) conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones a favor de Mónica Luciana Biscaro, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.746.973 y de la CUIT N° 27-22746973-6, divorciada según resolución del Juzgado de 1ª instancia de distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª nominación, Expte 508/07 de fecha 26/09/2007, archivado bajo oficio IV 81/09, comerciante y con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen 659 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe. El precio de dicha cesión es de pesos cien mil (\$ 100.000). Los cuales ya fueron abonados por la compradora al vendedor, en efectivo.

Por otro lado, Walter Roberto Biscaro, argentino, nacido el 12 de febrero de 1967, titular del D.N.I. N° 17.870.493 y de la CUIT N° 20-17870493-2, comerciante, casado y con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen 659 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, cede quinientas (500) cuotas de capital social de pesos cien (\$100) de valor nominal pesos cincuenta mil (\$ 50.000) conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones a favor de Mónica Luciana Biscaro, cuyos datos figuran anteriormente, quien recibe cuatrocientas (400) cuotas de capital social pesos cien (100), en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), importe que fue abonado en efectivo por la compradora quedando en consecuencia transferido a favor de esta los derechos, acciones, dividendos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas sociales; y a favor de Alejo Biscaro Bedinelli, argentino, titular del DNI N° 42.926.752, titular de la CUIT N° 20-

42926752-9, soltero, nacido el 24 de enero de 2001, con domicilio en calle Mendoza 330 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, quien recibe cien (100) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100), en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), importe que fue abonado en efectivo por el comprador quedando en consecuencia transferido a favor de este los derechos, acciones, dividendos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas sociales.

La señora Emilce María Gómez, titular del DNI N° 4.097.838, cónyuge del cedente Roberto Oscar Biscaro y la señora Alicia del Carmen Fernández, DNI N° 17.870.490, cónyuge del cedente Walter Roberto Biscaro, prestan expresa conformidad a la transferencia que efectuaron sus esposos.

Capital Social: El capital social de Bar y Comedor Kilómetro N° 256 S.R.L queda establecido de la siguiente manera: La socia Mónica Luciana Biscaro es titular de mil novecientas (1.900) cuotas representativas de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000); el socio Alejo Biscaro Bedinelli es titular de cien (100) cuotas representativas de pesos diez mil (\$ 10.000).

Modificación contrato social: Los socios deciden modificar el artículo sexto del contrato social por el siguiente: Sexto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más socios, quienes actuarán como socio gerente, con facultad para obligar a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, precedida pos la denominación social Bar y Comedor KM N° 265 S.R.L. y el aditamento socio gerent". En materia de modificaciones sociales, las decisiones serán tomadas según cláusula octava, no siendo válida cualquier otra situación en contrario.

Designación de socio gerente: Se designa como socia gerente a Mónica Luciana Biscaro, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1972, titular del D.N.I. N° 22.746.973 y de la CUIT N° 27-22746973-6, divorciada según resolución del Juzgado de 1ª instancia de distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 20 nominación, Expte 508/07 de fecha 26/09/2007, archivado bajo oficio IV 81/09, comerciante y con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen 659 de la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe. Quien fija domicilio especial del socio gerente en calle Hipólito Irigoyen 659 de la localidad de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Rosario, 25 de noviembre de 2022. Expte: 4344/2022. R.P.
\$ 180 490439 Dic. 02

CONSTRUIRTE SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: Construirte Servicios Y Soluciones S.A.S. Fecha de instrumento de constitución: 14/09/2022. Socios: Gastón Emanuel Scala, argentino, nacido el 02/10/1992, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 36.935.645, CUIT N° 20-36935645-4, empleado, domiciliado en la calle Puerto Argentino N° 217 de Capitán Bermúdez; Silvio Roberto Santos, argentino, nacido el 26/10/1964, divorciado, con Documento Nacional de Identidad N° 17.130.112, CUIT N° 20-17130112-2, corredor inmobiliario, domiciliado en la calle Rioja N° 945 de Rosario; y Lucas Nicolás Scala, argentino, nacido el 02/10/1992, soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 36.935.646, CUIT N° 20-36935646-2, maestro mayor de obra, domiciliado en la calle Puerto Argentino N° 217 de Capitán Bermúdez. Duración: su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Domicilio: tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y sede social en la calle Necochea N° 1847 piso 3 "C" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Servicios: la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; el desarrollo de software, aplicaciones móviles y sistemas informáticos para la industria de la construcción; la creación, diseño e implementación de espacios en internet (web site), para la venta y contratación de publicidad, bienes y/o servicios, propios o de terceros, a través de internet o de aplicaciones móviles, mediante sistemas interactivos de comercio electrónico; B) Comercial: la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. Capital Social: El capital social es de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado por ciento veinte acciones de mil (\$ 1.000) pesos, valor nominal cada una. Administración: será ejercida por el Sr. Lucas Nicolás Scala, D.N.I. N° 36.935.646, como Administrador Titular y Representante y, como Administrador Suplente, el Sr. Gastón Emanuel Scala, D.N.I. N° 36.935.645. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 490403 Dic. 02

COLOUR S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

A los 03 días del mes de Octubre de 2022, los socios de Colour S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 166, Folio 19940, Número 1224 de fecha 25 de Julio de 2015; y Raúl Alejandro Barreto, argentino, nacido el 08/12/1987, comerciante, soltero, domicilio Río de Janeiro 3363 Rosario, D.N.I. N° 33.305.363; de común acuerdo deciden:

1) El socio Ramón Guruceta vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a Pablo Raimondo Anselmino quien adquiere 2.000 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una; y a Raúl Alejandro Barreto quien adquiere 500 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una. El socio Uriel Pablo Casado vende, cede y transfiere 500 de sus cuotas sociales a Raúl Alejandro Barreto quien adquiere 500 cuotas sociales a su valor nominal de pesos diez cada una.

2) El Capital Social se fija en la suma de \$ 130.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Uriel Pablo Casado suscribe la cantidad de 4.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 45.000; el socio Pablo Raimondo Anselmino suscribe la cantidad de 4.500 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 45.000; el socio Raúl Alejandro Barreto suscribe la cantidad de 1.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$ 10.000.

\$ 80 490415 Dic. 02

CONSTRUCTORA BTL S.R.L.**CONTRATO****1. Socios:**

- López Coronel Tomas, nacido el 7 de Marzo de 1989, Soltero, Paraguayo, con residencia permanente según Expediente N° 6412802008 Disposición 139468, comerciante, con domicilio real y legal en Saavedra N° 8276, Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 94.675.159. CUIT N° 20-94675159-7.

- Tebes Lucio Fernando, nacido el 3 de Abril de 1991, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio real y legal en Belgrano N° S/N, Formosa, Provincia de Formosa, Documento Nacional de Identidad N° 35.625.507. CUIT N° 20-35625507-1.

2. Fecha del Instrumento: 4 de Julio del 2022.

3. Razón Social: Constructora BTL S.R.L.

4. Domicilio: Saavedra N° 8038 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia. De terceros o asociada a terceros a la construcción de viviendas residenciales y no residenciales, obras civiles y públicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

8. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Designando por acta de acuerdo a López Coronel Tomas DNI N°: 94.675.159 y a Tebes Lucio Fernando DNI N°: 35.625.507 como socios Gerentes.

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 102,89 490407 Dic. 02

DRINKIT S.A.**ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber de la constitución social de Drinkit S.A. (Expte. N° 2268, Año 2022, CUIJ N°: 21-05209548-1); de acuerdo al siguiente detalle:

1. Integrantes de la sociedad: Melisa Jorgelina Dupont, D.N.I. N° 26.609.891, CUIT N° 27-26609891-5, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1978, de profesión comerciante, domiciliada en Club de Campo El Paso Lote 312 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y el señor Iván Ulises Dupont, D.N.I. N° 24.684.257, CUIT N° 20-246842575, argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1975, de profesión comerciante, domiciliado en Club de Campo El Paso Lote 285 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 28 de Septiembre de 2022.

3. Denominación de la sociedad: Drinkit S.A.

4. Domicilio, de la sociedad: San Lorenzo N° 2825 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: realización por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comercialización: Comercialización tanto mayorista como minorista, compra, venta, fabricación, consignación, elaboración, exportación e importación, distribución, depósito, recepción, fraccionamiento, manipulación, embalaje, custodia de productos e insumos relacionados con la industria alimenticia, productos envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, golosinas, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, pan de todos los tipos, repostería y anexos, lácteos y sus derivados, pastas y sus derivados, productos de soja, hamburguesas, milanesas, aderezos, verduras congeladas, productos alimenticios sueltos y envasados tales como especias, legumbres y cereales, frutas secas, repostería, galletitas, aceites, condimentos y especias, café, té, edulcorantes y todo tipo de productos de venta en supermercados, autoservicios e hipermercados; b) Logística: almacenamiento, depósito, transporte de carga para bienes y mercaderías en general con vehículos propios y/o de terceros por cuenta propia o de tercero o asociadas a terceros, traslado y/o flete de mercaderías por medios terrestres, distribución de mercaderías, actividades de logística y coordinación, de transportistas, acarreo, transporte de bienes muebles, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial, materias primas y elaboradas, productos congelados, alimenticios y todo otro servicio anexo relacionados, la logística de productos propios y/o de terceros; c) Otorgar distribuciones, representación, y franquicias dentro y fuera del país en relación con las actividades comprendidas en el objeto social; d) Realización de eventos de cata, degustación y promoción de productos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a persona humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado en Mil (1.000) acciones de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

8. Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Composición del Directorio: Presidente y único director titular: Dupont, Iván Ulises, de apellido materno Caccia, nacido el 14/09/1957, DNI N° 24.684.257, CUIT N° 20-24684257-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en El Paso Lote 285 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Directora suplente: Dupont, Melisa Jorgelina, de apellido materno Caccia, nacida el 28/08/1978, DNI N° 26.609.891, CUIT N° 27-26609891-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio El Paso Lote 312 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Todos los accionistas tendrán, mientras se prescinde de la sindicatura, el derecho de ejercicio del control sobre la sociedad previsto por los artículos 284 última parte y 55 de la Ley 19.550.

9. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, Dupont, 1444i Ulises, de apellido materno Caccia, nacido el 14/09/1957, DNI N° 24.684.257, CUIT N° 20-24684257-5, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con domicilio en El Paso Lote 285 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 17 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 490418 Dic. 02

FANTASYLAND S.R.L.**CONTRATO**

Constitución. Fijación de sede social y designación de gerente.

Según lo ordenado por el Registro Público de Rosario dentro de los autos caratulados: FANTASYLAND S.R.L. s/Constitución; CUIJ N° 21-05530381-6, Expte. N° 5112/2022, se hace saber que mediante instrumento de fecha 23/11/2022 se ha constituido la sociedad Fantasyland S.R.L. Socios: Graciela Del Carmen Nuñez, D.N.I. N° 26.202.498, apellido materno Amarilla, C.U.I.T. N° 27-26202498-4, nacida el 28 de noviembre

de 1977, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pte. Perón 890 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, y la Señora Florencia Magali Romero, D.N.I. N° 40.278.160, apellido materno Almirón, C.U.I.T. N° 27-40278160-8, nacido el 7 de abril de 1998, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en calle Pie. Perón 890 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe. Denominación: Fantasyland S.R.L. Sede: ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Duración: diez años desde la fecha de su inscripción. Objeto: administración y explotación de complejos y/o establecimientos para recreación, enseñanza y práctica deportiva y/o artística, colonia de vacaciones, natación, gimnasio; la organización de todo tipo de eventos, con o sin servicios de animación y/o musicalización servicios de catering para fiestas y eventos y/o servicios de gastronomía en general y despacho de bebidas con o sin alcohol, en locales propios o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La Señora Graciela del Carmen Núñez suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales y la Señora Florencia Magali Romero suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales, lo que en su conjunto representa el cien por cien del capital social. Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y a pedido de la gerencia. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometer a la sociedad, firmando en forma individual e indistinta, usando a tal fin sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La Sociedad cenará su Ejercicio el 31 de agosto de cada año. Asimismo, se ha saber que mediante instrumento de fecha 23/11/2022 se fijó el domicilio social en calle Santa Fe 1915 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y se designó gerente a la Graciela Del Carmen Núñez, D.N.I. N° 26.202.498, apellido materno Amarilla, C.U.I.T. N° 27-26202498-4, nacida el 28 de noviembre de 1977, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en calle Pte. Perón 890 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.
\$ 60 490435 Dic. 02

FEDERICO ROSANO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al acta constitutiva de Federico Rosano S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por, el término de ley:

- 1) Datos de los socios: Rosano, Federico Osvaldo, DNI N° 26.937.279, CUIT N° 20-26937279-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Diciembre de 1978, de estado civil divorciado según Resolución Judicial 2887 de fecha 17-11-2020 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliado en calle Viamonte N° 2843, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Conesa, Anahí Luciana, DNI N° 30.904.664, CUIT N° 27-30904664-7, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Mayo de 1984, de estado civil divorciada según Resolución Judicial 1978 de fecha 05-07-2021 del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en calle Viamonte N° 2843, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha de constitución: 01 de Noviembre de 2022.
- 3) Denominación: Federico Rosano S.R.L.
- 4) Domicilio: Vélez Sarfield N° 6647, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros:

- 1) El diseño y armado de estructuras metálicas y dispositivos, como así también al montaje industrial de los mismos, la importación y exportación de productos para el desarrollo de dicha actividad, la prestación del servicio de asistencia técnica y de mantenimiento en general.
- 2) El desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.
- 6) Plazo de duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.
- 8) Administración, dirección y representación legal: Se designa como gerentes de la sociedad al Rosano Federico Osvaldo y a la señora Conesa Anahí Luciana; quienes aceptan el cargo en este acto y usarán sus

propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.
\$ 150 490404 Dic. 02

JONTE Y SEGUROLA S.R.L.

CONTRATO

Constitución: Contrato Social

Fecha: 31 de Octubre de 2022

Socios: Angel Dario Migueliz, nacido el 16 de Octubre de 1974, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe 2741, Piso 11, Dpto. B, Rosario, Pcia de Santa Fe, DNI N° 24.112.353, CUIJ N° 20-24112353-8. Germán Martín Maidana Coronel, nacido el 24 de Noviembre de 1975, casado en primeras nupcias con María Juliana Majul, Argentino, comerciante, domiciliado en calle Vallejo 3020, Villa Pueyrredón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 25.021.955, CUIT N° 20-2025021955-6.

Denominación: Jonte Y Seguro S.R.L.

Domicilio: Alvear 598— Rosario, Pica de Santa Fe.

Duración: 10 años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Venta al por menor de productos de granja, bebidas, cigarrillos, golosinas.

Capital: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) dividido en tres mil acciones de Cien pesos (\$ 100) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Angel Dario Migueliz 2.400 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000). German Martín Maidana Coronel 600 cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una, o sea la suma de Pesos Treinta mil (\$ 60.000).

Administración: Angel Dario Migueliz (Socio Gerente).

Fiscalización: A cargo de los dos Socios.

Ejercicio Comercial: Cierre 31 de Diciembre de cada año.

Cesión de cuotas: Los Socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales sin previa comunicación a los demás socios.

Disolución y liquidación: La Sociedad se disolverá de acuerdo a lo establecido por el Art. 94.- Ley 19550. Se practicara por los gerentes en ejercicio.

Rosario, 24 de Noviembre de 2022.

\$ 90 490422 Dic. 02

GRUPO DEL LITORAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conformación de directorio:

Presidente: Pablo Sadobe, DNI N° 38.495.683, CUIT N° 20-38495683-2, argentino, nacido el 30/11/93, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Callao 117 bis, Rosario.

Director Suplente: Javier Andrés Campilongo, DNI N° 23.317.294, CUIT N° 20-23317294-5, soltero, argentino, fecha de nacimiento 9/5/73, comerciante, con domicilio en España 973 P2, Rosario.

Duración: Dos ejercicios a partir del iniciado el 01/01/2022.

Fecha de la decisión societaria: 18/04/2022

\$ 50 490382 Dic. 02

LA NEGRITA S.A.

ESTATUTO

Expte. N° 4337/2022 LA NEGRITA S.A. (Escindida) s/Constitución por escisión s/; CUIJ N° 21-05529606-2.

Para, dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 26.994 y su modificatoria Ley 27.077 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

1) Socios: Sara Silvina Chavarri, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1953, de estado civil casada, en primeras nupcias con Marcelo Ismael Ballve, de profesión empresaria, domiciliada en calle Urquiza 1342 piso 5, Rosario, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 10.988.465, CUIL N° 27-10988465-6, Juan Chavarri, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de mayo de 1994, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Lote 53 Barrio Cadaques Funes Hills, Av. Fuerza Aérea 3102, Funes, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 37.572.410, CUIT N° 20-37572410-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de julio de 2022.

3) La razón social o denominación de la sociedad: La Negrita S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario y se fija su sede Social en Italia 762 Piso 4 Dpto. 2 de la ciudad de Ro-

sario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola ganaderos; frutícolas; forestales; y de granja, b) comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales sin realizar intermediación ni las actividades previstas en la ley provincial 13154; c) inversiones en aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con el objeto, pudiendo realizar todo tipo de inversiones y operaciones financieras siempre que sea con fondos propios y que no se encuentren incluidos en la ley de entidades financieras ni que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años, desde su Inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por acciones de Un peso valor nominal cada una, se integra con el patrimonio transferido y suscripto e integrado de la siguiente forma: Sara Silvana Chavarrí la cantidad de 950.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y cinco votos por acción. Juan Chavarrí la cantidad de 50.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y cinco votos por acción.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos.

Administración: Por un directorio con una duración de tres ejercicios e integrado por Presidente Dalmacio Chavarrí DNI N° 12.523.519, con domicilio en calle Italia 762 de Rosario. Director Titular: Juan Chavarrí DNI N° 37.572.410 con domicilio en calle Fuerza Aérea 3102 Funes. Director Suplente: Ignacio Chavarrí 38.901.574 con domicilio en calle Fuerza Aérea 3102 Funes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

\$ 70 490375 Dic. 02

LA SEGUNDA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2020 se designaron Directores Titulares a los señores Alberto José Grimaldi, Isabel Inés Larrea, Hugo Enrique Pastorino, Daniel Héctor Alvarez y Faustino Luis Marsili; y Directores Suplentes a los señores Matías Germán Daglio, Ariel Fernando Ferreyra, Daniel Adolfo Rosso, Roberto Armando De Rocco y Daniel Enrique Spessot. Y en reunión de Directorio de fecha 13 de Enero de 2021 se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio para el ejercicio 2020/2021 de la siguiente manera: Presidente: Isabel Inés Larrea; Vicepresidente: Alberto José Grimaldi; Secretario: Hugo Enrique Pastorino; Tesorero: Faustino Luis Marsili; Director Independiente: Daniel Héctor Alvarez; Directores Suplentes: Roberto Armando De Rocco, Ariel Fernando Ferreyra, Matías Germán Daglio, Daniel Adolfo Rosso y Daniel Enrique Spessot. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial. Las partes pertinentes de las actas de Asamblea y de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 52 de fecha 18 de noviembre de 2022, autorizada por la Escribana Nerina Paula Cannillo (Titular del Registro N° 486).

\$ 50 490379 Dic. 02

MICA MICA S.R.L.

FIJACIÓN NUEVA SEDE

Con fecha 14 de Noviembre de 2022, se acordó cambiar el domicilio de la firma MIGA MIGA SRL, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 21 de Octubre de 1993, en Libro Contratos, al Tomo 144, Folio 16003, N° 1544, y modificaciones inscripta en el Libro Contratos: el 07 de Abril de 1998, Tomo 149, Folio 4497 y N° 521; el 10 de Noviembre de 1998, Tomo 149, Folio 16679 y N° 1888; el 01 de Agosto de 2000, Tomo 151, Folio 9556, N° 1089; el 12 de Noviembre de 2003, al Tomo 154, Folio 21712, N° 1809; el 02 de Mayo de 2013 al Tomo 164, Folio 9621, N° 599 y el 28 de Setiembre de 2020, al Tomo 171, Folio 3611 bajo el N 734:

Fijación de domicilio social: Se resuelve por unanimidad fijar el nuevo Domicilio social en la calle Buenos Aires 3110— 2° Piso - C, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 50 490386 Dic. 02

M. L. F. & ASOCIADOS SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Leonardo Efrain Saper, nacido el 15 de marzo de 1977, argentino, casado con Maria José del Valle, comerciante domiciliado en Presidente Roca 652 5° pisos de Rosario provincia de Santa Fe, DNI N° 25.712.682, CUIT N° 20-25712682-0 ; Maria del Rosario Del Valle, argentina, soltera, nacida 11 de abril de 2000, estudiante, DNI N° 42.327.587 y, CUIL N° 27-42327587-7 domiciliada en Juan José Paso 7808 ; Inés Elisa Millar, argentina, DNI N° 12.852.064 Y CUIT N° 27-12852064-9, viuda nacida el 5 de agosto de 1958, jubilada, domiciliada en Mitre 273 1° piso de Rosario y Alvaro Parisi nacido el 26 de noviembre de 1994, argentino, soltero, comerciante domiciliado en Mitre 273 1° piso de Rosario, DNI N° 37.590.736 y CUIT N° 20-37590736-0.

1) Razón Social: M. L. F. & Asociados Servicios de la Información S.R.L.

2) Domicilio: en Calle Mitre 273 1° Piso – Rosario.

3) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Prestar, por cuenta propia o asociada a terceros, servicios de asesoramiento, análisis, y consultoría relacionados con software, planificación tecnológica, calidad, organización y sistemas de información, mejora, racionalización y cambio de la gestión, seguridad y protección de la información, gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implementación de sistemas. 2) Análisis, diseño, desarrollo, producción, construcción, pruebas, integración, implantación, reparación, mantenimiento y comercialización de sistemas, soluciones y productos de software y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello. 3) Comercialización de bienes y servicios a través de plataformas digitales, propias o de terceros, así como el suministro de servicios de información y formación. 4) Suministro, implantación, integración y mantenimiento de soluciones informáticas propias y de terceros, incluyendo comercialización, importación, exportación, distribución, leasing, consignación, concesión y alquiler de máquinas, equipos, programas, software, sistemas y/o elementos y/o accesorios relacionados con las actividades antes descritas, así como también la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. 5) Servicios de puesta en funcionamiento, seguimiento, explotación, gestión y control de equipos y sistemas informáticos, y de infraestructuras telemáticas. 6) Captura, grabación y gestión de datos por medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

5) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000.

6) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios

8) Balance General: La sociedad cenará su ejercicio el 30 de setiembre de cada año.

9) Gerente: Se designa gerente a: mes Elisa Millar.

10) Fecha del Contrato: 14/10/2022.

\$ 140 490433 Dic. 02

MOLINO MATILDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MOLINO MATILDE S.A. s/Designación de autoridades; (CUIJ N° 21-05209818-9), que se tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación-, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria realizada en forma unánime de fecha 8 de noviembre de 2022 y por Acta de Directorio N° 655 de fecha 09 de noviembre de 2022 se aprobó la designación y distribución respectivamente, de los siguientes cargos: Presidente Mangiaterra Rene, CUIT/CUIL/CDI N° 20-17352593-2, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 30/06/1965, Estado Civil: divorciado, Profesión: industrial, Domicilio: Uruguay 345, Localidad: Matilde Provincia: Santa Fe, Vicepresidente: Federico Alberto Ecenarro, CIT/CUIL/CDI N° 20-14683733-7, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 07/08/1961, Estado Civil: casado, Conyugue: Klein Ileana Marisa, Profesión: medico veterinario, Domicilio: Beck Bernard 70, Localidad: San Carlos Sud Provincia: Santa Fe, Directores titulares: Juan Cruz Imhoff, CUIT/CUIL/CDI N° 20-37199155-8, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 28/03/1993, Estado Civil: casado, Conyugue: Christe Estefanía, Profesión: contador publico nacional, Domicilio: Emilio Wuthrich 316, Localidad: San Carlos Centro, Provincia: Santa Fe, Enrique Eduardo Mangiaterra, CUIT/CUIL/CDI N° 20-16445511-5 Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 14/02/1964, Estado Civil: CASADO, Conyugue: Corvi Susana Alicia, Profesión: industrial, Domicilio: zona urbana, Localidad: Matilde Provincia: Santa Fe, Julio Cesar De Biasi, CUIT/CUIL/CDI N° 20-21031525-0, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 13/10/1969, Estado Civil: casado, Conyugue: Chavarini Maria Eugenia, Profesión: productor agropecuario, Domicilio: San Martín 2146,

Localidad: San Carlos Centro Provincia: Santa Fe, Ecenarro Carolina Andrea, CUIT/CUIL/CDI N° 27-34663239-4, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 06/04/1990, Estado Civil: casada, Conyugue: Placenzotti Juan Manuel Profesión: lic. en nutrición, Domicilio: Beck Bernard 70, Localidad: San Carlos Sud Provincia: Santa Fe, Directores Suplentes: Gonzalo Federico Ecenarro, CUIT/CUIL/CDI N°: 20-37421153-7, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 04/12/1993, Estado Civil: soltero, Profesión: ing. electricista, Domicilio: Beck Bernard 70, Localidad: San Carlos Sud Provincia: Santa Fe, Alina Colombo, CUIT/CUIL/CDI N° 27-28468598-4, Nacionalidad: argentina, Fecha de Nacimiento: 19/01/1975, Estado Civil: soltera, Profesión: lic en comunicación social, Domicilio: Aromos 2084., Localidad: Sauce Viejo Provincia: Santa Fe, Weihmuller Pablo, CUIT/CUIL/CDI N°: 20-34780824-6, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 15/07/1990, Estado Civil: soltero, profesión: comerciante, Domicilio: San Martín 1185, Localidad: San Carlos Centro Provincia: Santa Fe, De Biasi Pilar, CUIT/CUIL/CDI N°: 27-41287407-8, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 23/06/1998, Estado Civil: soltero, Profesión: estudiante, Domicilio: 3 de febrero 2424 - dpto. 3, Localidad: Santa Fe. Provincia: Santa Fe, Miembros del órgano de fiscalización: Sindico Titular: Esposito Eduardo Alberto, CUIT/CUIL/CDI N°: 20-12951557-1, Nacionalidad: argentino, Fecha de Nacimiento: 10/11/57, Estado Civil: casado, conyugue: Hernández Estela, Profesión: abogado, Domicilio: Francia 2863, Localidad: Santa Fe Provincia: Santa Fe, Sindico Suplente: Esposito Maria Eugenia, CUIT/CUIL/CDI N°: 27-32176337-0, Nacionalidad: argentina, Fecha de Nacimiento: 01/04/1986, Profesión: abogada, Domicilio: Francia 2863, Localidad: Santa Fe Provincia: Santa Fe, lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, de noviembre de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.
\$ 150 490438 Dic. 02

NATA COMERCIAL S.A.

ESTATUTO

Accionistas Fundadores: Claudio Manuel Rial, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 17.558.716, nacido el 08 de Setiembre de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Alejandra Nuñez, con domicilio en calle Bv. San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT N° 20-17558716-1; y Patricia Alejandra Nuñez, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 18.644.840, nacida el 18 de Octubre de 1968, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Manuel Rial, con domicilio en Bv. San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, CUIT N° 27-18644840-0

Fecha del acta constitutiva: 30 de Agosto de 2022.

Denominación: Nata Comercial S.A.

Domicilio Social: Bv. Nicolás Avellaneda 2689 (Provincia de Santa Fe).

Duración: 99 (Noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social: 1.- Comercial e industrial: Elaboración, industrialización, comercialización por mayor y/o menor, importación y exportación de productos alimenticios de origen vegetal y animal, agropecuarios y frutos del país. 2.- Agropecuarias: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros; b) Cría, engorde, compra y venta de todo tipo de hacienda, en pie y/o faenada, a nombre y por cuenta propia; c) Consignaciones de hacienda, en pie y/o faenada.

Capital Social: El Capital es de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil), representado por 160 (ciento sesenta) acciones de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), valor nominal cada una.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios/s, designándose por unanimidad como Presidente a la Sra. Erica Lucrecia Vega – CUIT N° 27-32832684-7 y como Director Suplente al Sr. Claudio Manuel Rial.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Liquidación: Estará a cargo del directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.

\$ 80 490388 Dic. 02

OCULARIS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 01 de Noviembre de 2022, que ha resuelto la constitución de Ocularis S.R.L.

1 - Fecha del instrumento de constitución: 01/11/2022.

2 - Socios: Gabriel Antonio Luchessi, argentino, oculista, D.N.I. N° 23.344.177; CUIT N° 20-23344177-6, nacido el 7 de Junio de 1.973, ca-

sado, domiciliado en calle Alvarez Thomas N° 2158, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y Nicolás Venezia, argentino, oculista, DNI N° 28.999.656, CUIT N° 20-28999656-8, nacido el 10 de Setiembre de 1.981, soltero, domiciliado en calle Froylan Palacios N° 1385, de la localidad de Ricardone, Pcia. de Santa Fe.

4 — Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto: La el objeto social consiste en realizar actividades propias de un centro médico oftalmológico. Quedan incluidos: la Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia diagnóstica y tratamiento quirúrgico de pacientes en el área oftalmológica, con sistemas convencionales o con equipos de alta complejidad, los que serán atendidos por profesionales con título habilitante en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

6 - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Gabriel Antonio Luchessi, suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea pesos trescientos mil (\$ 300.000); y Nicolás Venezia, suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea pesos trescientos mil (\$ 300.000). Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7 - Administración: estará a cargo de los socios Gabriel Antonio Luchessi y Nicolás Venezia, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

8 —Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9 — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10 — Domicilio Social: calle Santiago del Estero N° 450 - San Lorenzo - Pcia. de Santa Fe.

11 - Gerentes: los socios Gabriel Antonio Luchessi y Nicolás Venezia.

\$ 80 490427 Dic. 02

PCR SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: don Bellino Pablo Jorge, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de septiembre de 1977, de profesión Psicólogo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lindberg 5184, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 25.959.183 y C.U.I.L. N° 20-25959183-0; Núñez Juan José de nacionalidad argentino, nacido el 11 de Febrero de 1976, de profesión electricista, casado soltero, con domicilio en calle Morelli 1730, de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 25.322.880 y C.U.I.L. N° 20-25322880-7 y; Rodríguez Leandro Luciano, de nacionalidad argentino, nacida el 11 de Diciembre de 1981, de profesión electricista, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pasaje Seis 2055 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 28.968.901 y C.U.I.L. N° 20-28968901-0.

2. Fecha de constitución: 28/10/2022.

3. Razón Social: PCR Servicios Industriales S.R.L.

4. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Bellino Pablo Jorge 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 333.400) que integra en este acto la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) en efectivo, quedando el saldo de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000,00) en dinero en efectivo a integrar dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato y la suma de pesos ciento noventa y tres mil cuatrocientos (\$ 193.400,00) en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente; don Núñez Juan José 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300) que INTEGRA en este acto la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) en efectivo, quedando el saldo de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000,00) en dinero en efectivo a integrar dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato y la suma de pesos ciento noventa y tres mil trescientos (\$ 193.300,00) en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente y don Rodríguez Leandro Luciano 3.333 (tres mil trescientas treinta y tres) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que importan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300) que integra en este acto la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) en efectivo, quedando el saldo de ciento cinco mil pesos (\$ 105.000,00) en dinero en efectivo a integrar dentro de los doce (12) meses desde la fecha de este contrato y la suma de pesos ciento noventa y tres mil trescientos (\$ 193.300,00) en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional que se adjunta formando parte integrante del presente.

\$ 105 490412 Dic. 02

REZUME S.R.L.**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 07 días del mes de noviembre de 2022, se reúnen el señor Omar Diego Díaz, argentino, nacido el 29 de Abril de 1972, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad N° 22.590.580, de apellido materno Ema, de estado civil casado en primeras nupcias con María Verónica Marzoni, de ocupación Técnico en Automatización, con domicilio en Entre Ríos 138 piso 5 departamento 8 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22590580-1, y la señora María Verónica Marzoni, argentina, nacida el 10 de Marzo de 1977, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad N° 25.859.823, de apellido materno Martínez, de estado civil casada en primeras nupcias con Omar Diego Díaz, de ocupación Contadora Pública, con domicilio en Entre Ríos 138 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-25859823-2; todos mayores de edad y hábiles para contratar y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La sociedad se denominará Rezume S.R.L. y se establece su domicilio legal en Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando la sede social en Entre Ríos 138 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario. La duración de la sociedad se fijará en el término de 50 (cincuenta) años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de instrumentos de medida y control y la prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionados. El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), dividido en setecientos mil (700.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Omar Diego Díaz suscribe seiscientos treinta mil (630.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000) y la socia María Verónica Marzoni suscribe setenta mil (70.000) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000). La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes en forma indistinta. Se designa gerente al socio Omar Diego Díaz. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de septiembre de cada año.

\$ 80 490447 Dic. 02

RECICLADOS SANTA FE S.R.L.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RECICLADOS SANTA FE s/Designación de administradores; CUIJ N° 21-05209261-9, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

1 - Fecha de designación del socio gerente: 07/08/2021.

2 - Socio Gerente designado: Ingeniero Rubén Carlos Porta, D.N.I. N° 10.986.053, CUIT N° 20-10986053-1, domiciliado en calle Diagonal Sur 1395 de San José del Rincón, Pcia de Santa Fe.

Lo que se publica es a efectos y por el término establecido en la Ley de Sociedades Comerciales (T.O. 1984). Fdo.: Dr. Jorge E. Freire –Secretario.

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022.
\$ 50 490429 Dic. 02

ROLAC S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROLAC S.R.L. s/Modificación de contrato social; CUIJ N° 21-05209758-1 año 2022, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas celebrado en la Ciudad de Gálvez, el día 20 de Octubre del año 2022 los socios Javier Miguel Ceaglio, Y Walter Dario Carnero, han resuelto ceder la totalidad de sus cuotas sociales a los señores a) Guillermo Daniel Ceaglio, argentino, Divorciado, nacido el 13/12/1970, domiciliado en Sarmiento 1290 de Colonia Belgrano, Productor Agropecuario, DNI N°: 21.641.961, CUIT N° 20-21641961-9, b) Leandro Ayrton Ceaglio, argentino, soltero, nacido el 10/5/1994, domiciliado en Sarmiento 1290 de Colonia Belgrano Prestador de servicios agropecuarios, DNI N° 37.580.424, CUIT N° 20-37580424-8; y c) Joaquín Alejandro Ceaglio, argentino, soltero, nacido el 1/2/1999, domiciliado en Sarmiento 1290 de Colonia Belgrano, Prestador de servicios agropecuarios, DNI N° 39.660.743, CUIT N° 20-39660743-4. La cesión de cuotas se efectúa de la siguiente manera: a) al señor Guillermo Daniel Ceaglio la cantidad de treinta y cuatro (34) cuotas de pesos valor nominal cada una; b) al señor Leandro Ayrton Ceaglio la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de pesos valor nominal cada una; y c) al señor Joaquín Alejandro Ceaglio la cantidad de treinta y tres (33) cuotas de dos mil

pesos valor nominal cada una. Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos emergentes de esta cesión, subrogándolos, en su mismo lugar y prelación, con respecto a la totalidad de las cuotas cedidas. Los cedentes quedan total y definitivamente separados de la sociedad, no pudiendo en el futuro hacer reclamaciones de ninguna índole y naturaleza. En el mismo contrato Han resuelto además modificar las siguientes cláusulas del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: Primera.- Denominación y domicilio. La Sociedad se denomina: Rolac S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Gálvez, Departamento San Gerónimo, Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Belgrano 795 de esta ciudad. Tercera.- Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier torta asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: Elaboración, producción y comercialización de productos lácteos, fiambres y quesos, y todo tipo de productos alimenticios y/o subproductos, como asimismo compra y venta de maquinarias a fines al rubro queso, venta y/o alquiler de las mismas y como actividad principal la elaboración de quesos. Elaboración y venta por mayor y/o menor de chacinados, embutidos, milanesas y productos conexos, de especies aviar, bovino, ovino, porcino y/o caprino. El acopio, guarda y almacenamiento en depósitos propios o de terceros, de las mercaderías que se compre y/o que se elabore. Preparado, subdivisión logística, transporte y distribución de la mercadería, pudiendo comprar y vender por cuenta propia y de terceros en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria consignataria representante o distribuidora pudiendo realizarlo en todas sus torna. La Sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, industrializar, servicio de fason, comprar y vender hacienda vacuna, y comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado. También podrá realizar actividades de transporte de mercaderías varias propia y/o ajena y movimientos de suelos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este contrato. Cuarta.- Capital social, distribución de utilidades y soporte de las pérdidas. El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por cien (100) cuotas de dos mil pesos (\$ 2.000) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad y en la siguiente forma: Guillermo Daniel Ceaglio, treinta y cuatro cuotas (34) de capital, o sea la cantidad de sesenta y ocho mil pesos (\$ 68.000); Leandro Ayrton Ceaglio, treinta y tres cuotas (33) de capital, o sea la cantidad de sesenta y seis mil pesos (\$66.000); y Joaquín Alejandro Ceaglio, treinta y tres cuotas (33) de capital, o sea La cantidad de sesenta y seis mil pesos (\$ 66.000). Las cuotas se integran totalmente en este acto, en dinero en efectivo; constituyendo de esta forma la suma total de capital social.- Las utilidades se distribuirán en las siguientes proporciones a) Guillermo Daniel Ceaglio el 34%; b) Leandro Ayrton Ceaglio el 33%; y e) Joaquín Alejandro Ceaglio el 33%. Las pérdidas se soportarán en la misma forma y proporción que la distribución de utilidades. Quinta.- Administración y representación. La administración social y representación de la sociedad estará a cargo del socio Leandro Ayrton Ceaglio CUIT N° 20-31580424-8. No podrá participar, por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la Sociedad; salvo autorización expresa y unánime de los socios. El socio Gerente tendrá el uso de la firma social, obligando a la sociedad con su firma por todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. Además el Gerente tiene los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de Sociedad Anónima. Responderá ilimitada y solidariamente hacia la sociedad, los socios y los terceros por el mal desempeño de su cargo, según criterio del art. 59 de la Ley N° 19.550, así como por violación de la Ley, el Estatuto o el Reglamento y por cualquier otro daño producido por dolo, abuso de facultades o culpa grave. El Gerente podrá obligar a la Sociedad de acuerdo a lo previsto en el art. 157 y concordantes de la Ley 19.550, en los arts. 1 y siguientes del Decreto-Ley 5965/63, con las Leyes 24.452, 24.760, y sus modificatorias y Decretos reglamentarios y arts. 1319, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y en especial las facultades del art. 375, también del Código Civil y Comercial de la Nación. En tal carácter se los faculta para abrir o cerrar cuentas corrientes bancarias en instituciones oficiales o privadas; celebrar contratos de locación como locador o locatario; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prender o gravar bienes inmuebles y/o muebles registrables o no; conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todo tipo de contrato y en general realizar cuantos más negocios o actos jurídicos hagan al objeto y fines de la sociedad; es decir que la enumeración anterior no es taxativa sino simplemente indicativa. No obstante, le queda vedado al gerente comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros, ni a los socios en su actuación individual o personal. Quinto.- Presente en este acto la esposa del señor Javier Miguel Ceaglio, señora Mariel Inés Bertolé, DNI N° 20.533.229, quien otorga su asentimiento conyugal, para la presente cesión. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 500 490471 Dic. 02

SALTO CHICO S.A.**ESTATUTO**

Expte. 4338/2022 SALTO CHICO S.A. (Escindida) s/Constitución por escisión; CUIJ N° 21-05529607-0.

Para dar cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 26.994 y su modificatoria Ley 27.077 Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

1) Socios: Martín Pablo Chavarrí, de nacionalidad argentino, nacido el 5 de febrero de 1955, de estado civil casada, en primeras nupcias con Ramona Torres, de profesión empresario, domiciliada en calle Jujuy 1309 piso 3, de Rosario, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 11.750.234, CUIT N° 20-11750234-2, Candela Chavarrí, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de octubre de 1995, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Letras, domiciliada en Jujuy 1309 Piso 3 de Rosario, Provincia de Santa fe, titular DNI N° 39.053.037 y CUIT N° 23-39053037-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de julio de 2022.

3) La razón social o denominación de la sociedad: Salto Chico S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario y se fija su sede Social en Jujuy 1309 Piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por objeto a) explotar en todas sus formas establecimientos agrícola ganaderos; frutícolas; forestales; y de granja, b) comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales sin realizar intermediación ni las actividades previstas en la ley provincial 13154; c) inversiones en aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con el objeto, pudiendo realizar todo tipo de inversiones y operaciones financieras siempre que sea con fondos propios y que no se encuentren incluidos en la ley de entidades financieras ni que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años, desde su Inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social es de Un Millón de pesos (\$ 1.000.000) representado por acciones de Un peso valor nominal cada una, se integra con el patrimonio transferido y suscripto e integrado de la siguiente forma:

Martín Pablo Chavarrí la cantidad de 950.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y cinco votos por acción. Candela Chavarrí la cantidad de 50.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y cinco votos por acción.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos.

Administración:

Por un directorio con una duración de tres ejercicios e integrado por Presidente Martín Pablo Chavarrí DNI N° 11.750.234, con domicilio en calle Jujuy 1309 de Rosario. Director Suplente: Candela Chavarrí 39.053.037 con domicilio en calle Jujuy 1309 de Rosario.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el art. 55 LGS.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el Zero de cada año.

\$ 70	490374	Dic. 02
-------	--------	---------

SURAXIE S.A.**ESTATUTO**

1- Socios: Lisandro José Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, nacido el 31/03/85, empresario, D.N.I. N° 31.535.557, con C.U.I. 1.T. N° 20-31535557-6 quien comparece por sí y en representación de Ludmila Rosental, argentina, casada en primeras nupcias con Jonathan Kier Joffe, nacida el 22/06/82, empresaria, D.N.I. N° 29.311.906, CUIT N° 27-29311906-1, conforme poder especial para asuntos societarios pasado mediante escritura N° 18 de fecha 30/1/2015 por ante la escribana María Georgina Remon, ambos con domicilio en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Mariano Rubinstein, argentino, casado en primeras nupcias con Lucila Brenda Polak, nacido el 25/07/74, empresario, D.N.I. N° 24.042.568, con C.U.I.T. N° 20-24042568-9 con domicilio en calle Moreno 1510 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y Emiliano Raul Mossotti argentino, Casado en primeras nupcias con Romina Teresa Metzgar, nacido el 01/05/1983, abogado, D.N.I. N° 30.155.092, con C.U.I.T. N° 20-30155092-9 con domicilio en calle Colon 1229 piso 8 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe. 2- Fecha instrumento constitutivo: 25-10-2022. 3- Denominación: Suraxie SA. 4- Domicilio: Moreno 1510 Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Brindar capacitación mediante el dictado de cursos, talleres, seminarios y

demás relacionados con la tecnología blockchain, los juegos en línea así como también respecto de otros tipos de software o plataformas o páginas web ya sea presenciales o a distancia 2) Organización de eventos, 3) Desarrollo de videojuegos; 4) Comercialización de productos propios o de terceros y 5) Contratación y/o representación de artistas y deportistas. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30 y 32 de la Ley General de Sociedades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Lisandro José Rosental suscribe diez mil doscientas acciones (10.200) acciones, Ludmila Rosental suscribe cinco mil cien acciones (5.100) acciones, Emiliano Raúl Mossotti suscribe ocho mil ochocientos cincuenta acciones (8.850) acciones y Mariano Rubinstein suscribe cinco mil ochocientos cincuenta (5.850) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: EMILIANO RAUL MOSSOTTI Director suplente: Ricardo Javier Ambros, empresario, DNI N° 29.001.406, CUIT N° 23-29001406-9, casado, con domicilio real en calle Bv. Argentino 8625 de Rosario. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna. 9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cenará su ejercicio 131 de diciembre de cada año.

\$ 150	490456	Dic. 02
--------	--------	---------

TRANSPORTE JOAQUÍN S.R.L.**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Fecha de las modificaciones: 19 de Octubre de 2022

Prorroga de la duración de la sociedad: Tercera: Duración: El término de duración se fija en 30 (treinta) años a partir del vencimiento anteriores. Nuevo vencimiento 21/12/2052.

Aumento del capital social: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, y se haya suscripto e integrado en la siguiente forma: a) El Sr. Adrián Marcelo Zuliani la cantidad de doscientos noventa y cuatro mil (294.000) cuotas, representativas de Pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$ 294.000) y; b) Carina Carstens la cantidad de trescientos seis mil (306.000) cuotas, representativas de Pesos trescientos seis mil (\$ 306.000).

\$ 50	490395	Dic. 02
-------	--------	---------

TERRA FÉRTIL S.R.L.**CONTRATO**

Socios: Ortega Patricia Beatriz, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 17.339.709, CUIT N° 27-17339709-2, nacido el 02/09/1964, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Dean Funes N° 2517, de la ciudad de Rosario, provin-

cia de Santa Fe y Fernández Ortega Joaquín, de nacionalidad argentino, con documento de identidad D.N.I. N° 44.732.709, CUIT N° 20-44732709-1, nacido el 08/02/2003, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dean Funes N° 2517, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: Terra Fértil S.R.L.

Constitución: según contrato 24 de noviembre de 2022.

Domicilio: en la calle en la calle Alippi 9107. Piso 1 Oficina 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro del territorio de la República argentina o fuera de él por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: a) compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de semillas, cereales, oleaginosas, productos frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esa actividad. b) Podrá actuar comisionista e Intermediación entre la oferta y la demanda de granos, hacienda, insumos agropecuarios, y productos agrícola ganaderos en general, actuando por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, ejerciendo representaciones, mandataria, distribuidor, gestiones de negocios, representante o agente de los productos, sustancias, procesos y maquinarias de los artículos ut supra mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente y recurriendo a profesionales de la matrícula respectiva cuando fuere necesario.

Agropecuaria: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales propios y/o de terceros de cultivos; procesamiento de granos para consumo y semillas para su siembra, incluyendo la selección de semillas; b) La siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, venta y acopio de los mismos.

Servicios: actividades de transporte de carga y mercaderías generales de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales.

La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos y por el presente Contrato.

Duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00).

Administración y representación: se resuelve por unanimidad designar como gerente a la socia Ortega Patricia Beatriz, de nacionalidad argentina, con documento de identidad D.N.I. N° 17.339.709, CUIT N° 27-17339709-2, nacido el 02/09/1964, de profesión Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Dean Funes N° 2517, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 90 490436 Dic. 02

ZIAL MEDICINA TRANSFUSIONAL S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, a los 25 días del mes de Noviembre de 2022, se informa que habiéndose finalizado el proceso sucesorio (STROPOLLO ZILLA CATALINA s/Sucesión; CUIJ N° 21-01526007-3 que tramitara por ante el Juzgado Civil y comercial de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Tercera Nominación de Rosario) de la Srazilla Catalina Stroppolo De Alberdi como titular de las cuotas partes de Zial Medicina Transfusional SRL se realizo la reconducción de la sociedad, y la distribución de las cuotas partes que pertenecían a la causante, en favor de sus herederos, Sra. Maria Claudia Alberdi Stroppolo, nacida el 18 de noviembre de 1960, DNI N° 14.440.051, CUIT N°: 27-14550051-3, casada, de profesión Contador Público, con domicilio en Juan José Paso 8040 de la ciudad de Rosario, Sra. Cecilia Zila Alberdi Stroppolo, nacida el 13 de diciembre de 1961, DNI N° 14.803.673, CUIT N°: 27-14803673-5, casada, de profesión Licenciada en Comunicación Social, con domicilio en Morrison 8023 de la ciudad de Rosario y Sr. Fernando Gustavo Alberdi Stroppolo, nacido el 23 de marzo de 1959, DNI N° 13.093.579, CUIT N°: 2013093579-7, casado, de profesión Medico, con domicilio en Juan José Paso 8340 de la ciudad de Rosario. Asimismo se informa el aumento del capital de la sociedad a la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) que representan 60.000 (sesenta mil) cuotas partes, quedando la distribución de las mismas de la siguiente manera: 30.000 cuotas corresponden al socio Fernando Gustavo Alberdi, que equivalen a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y 30.000 cuotas que equivalen a \$ 300.000 (pesos trescientos mil) en condominio entre los socios Fernando Gustavo Alberdi, Cecilia Zila Alberdi y Maria Claudia Alberdi. Este aumento se integra en efectivo en un veinticinco por ciento en este acto y el setenta y cinco por ciento restante en los plazos de ley.

\$ 60 490373 Dic. 02

ULTRACORR S.A.S.

ESTATUTO

Constitución de la sociedad anónima simplificada. 1) Accionistas: La Sra. Bertola Marcela Carolina ; DNI N°: 25.073.262; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 30/06/1976; estado civil soltera; Ocupación: comerciante; domicilio Callao 4875, Rosario, Santa Fe; el sr. Boldori Bruno, DNI N°: 35.462.289, nacionalidad argentina fecha de nacimiento 19/08/1990 ,estado civil soltero, ocupación comerciante domicilio Eva Perón 1700, Granadero Baigorria ,Rosario, Santa Fe; el sr. Salvucci Hugo , DNI N°: 13.750.761, nacionalidad argentina, estado civil divorciado , ocupación comerciante, domicilio Callao 4875, Rosario, Santa Fe y el sr. Sai-vay Rodrigo Emilio, DNI N°: 28.442.882 , nacionalidad argentina, fecha de nacimiento: 28.442.882, estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Mabel Falleroni, DNI N°: 27.005.732, ocupación Ingeniero en Sistemas, domicilio José Hernández 1466, Cañada de Gómez, Iriondo, Santa Fe. 2) el acta constitutiva fue suscripto el 11/07/2022; 3) Denominación: Ultracorr S.A.S. 4) Domicilio social: Callao 4875, Rosario, Santa Fe: 5) Objeto: -Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón - Venta al por mayor, menor y/o en comisión o consignación de encases de cartón y productos relacionados. - Importación y Exportación de cartón ondulado y envases de cartón. - Comercialización de packaging/embalaje en general. -Prestación de servicios de representación de productos de cartón. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado diez mil (10.000) por acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una El capital puede ser aumentado por decisión de socios conforme artículo 44 Ley 27.349. 8) Administración de la sociedad: La administración estará a cargo de una o varias personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, debiendo tener como máximo un numero de tres (3) integrantes. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazara en caso de ausencia o impedimento del representante Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 9) Administrador representante: Sra. Bertola Marcela Carolina, DNI N°: 5.073.262, Suplente: Sr. Boldori Bruno DNI N°: 35.462.289.Duran en el cargo hasta que se designe reemplazante. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del socio Representante Administrador, quien la ejercerán personalmente o contratando personas idóneas a tal fin. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 11) Cierre del ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 70 490372 Dic. 02

VILLBER AMOBLAMIENTOS SRL

MODIFICACION DE DOMICILIO

1- Claudia Mabel González, nacida el 6 de abril de 1975, argentina, DNI N° 24.516.726, CUIT N° 27-24516726-7 comerciante, soltera, domiciliada en Pte Roca 3185 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Álvaro Alberto ARELLANO, nacido el 24 de junio de 1991, argentino, DNI N° 35.907.306 , CUIT N° 20-35907306-3, comerciante, soltero , domiciliado en calle La Paz 77 bis de Rosario ambos hábiles para contratar y únicos socios de Villber Amoblamientos SRL convienen:

2- Modificar el domicilio social de Villber Amoblamientos SRL que a partir de la fecha será en calle Presidente Roca 6057 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

\$ 60 490432 Dic. 02

T. M. S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: T.M. S.A. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05395274-4 Expediente N° 679/2022 en trámite, se ha ordenado la siguiente publicación:

Mediante Acta Constitutiva de fecha: 4 de Octubre del año 2022, los Sres. Rubén Bautista Marozzi, de apellido materno Canavesio, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1959, casado en primeras nupcias con Corma Filomena Risolo, Documento Nacional de Identidad N° 13.427.062, C.U.I.T. N° 20-13427062-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Coronel Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; la Sra. Corina Filomena Risolo, de apellido materno Gutiérrez, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1964, casada en primeras nupcias con Rubén Bautista Marozzi, Documento Nacional de Identidad N° 16.925.282, C.U.I.T. N° 27-16925282-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; el Sr. Emanuel Alejandro Marozzi, de apellido materno Risolo, argentino,

nacido el 21 de Diciembre de 1987, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33.038.993, C.U.I.T. N° 20-33038993-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe; y el Sr. Lisandro Rubén Marozzi, de apellido materno RISOLO, argentino, nacido el 30 de Marzo de 1990, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 34.645.988, C.U.I.T. N° 20-34645988-4, empleado, domiciliado en calle Dorrego N° 146, de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Fecha del Contrato Social: Acta constitutiva de fecha 4 de Octubre del 2022. Denominación: T.M.S.A.

Domicilio: en la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Duración: 99 años.

Capital: El capital social es diez millones de pesos (\$ 10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, horticolas, fruti horticolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación, reparación y mantenimiento de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social, todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y demás productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, g) Transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, hacienda, cereales y leche; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, h) Logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, y mercaderías en general; facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, i) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas, j) prestación de servicios de laboreo de suelo, siembra, cosecha, fertilización, pulverización, henificación en todas sus formas, molienda, clasificación de granos y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural.

Administración: Director Titular, ocupando el cargo de Presidente: Marozzi Rubén Bautista D.N.I. N° 13.427.062 C.U.I.T. N° 20-13427062-5; Director Suplente: Marozzi Lisandro Rubén, D.N.I. N° 34.646.988, C.U.I.T. N° 20-34645988-4.

Domicilio Sede Social: Coronel Dorrego N° 146 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los afectos de ley.

Rafaela, 02 de noviembre de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 418,50 490190 Nov. 30 Dic. 02

Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27 – 16346038 - 1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las instalaciones del Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé el día 16 de Diciembre de 2022 a las 11 horas o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario.- El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 601,08, en caso de no haber postores, la misma será retasada en un 25% o sea la suma de \$ 450,81 y de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 225 Impar, Folio 2452, N° 66374, Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "El lote de terreno número veintitrés de la manzana E de las que forman la Villa Aprilé en el Pueblo de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia, según plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al 7626 de los que subdividieron los lotes números doce y trece que expresa el título. El lote que se vende mide: diez metros de frente al Oeste con igual contrafrente en el lado Este, por un fondo de treinta metros en los costados Norte y Sud lo que hace una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Oeste calle Pública sin Nombre; al Este parte del lote dos; al Norte lote veinticuatro y al Sud lote veintidós, todos de la misma manzana y plano.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 05/09/2022, que su titular registra es la demandada en autos, que registra el siguiente embargo N° 104898 de fecha 12/08/2015, por un monto de Pesos 23.052,31 estos autos, Observaciones según Oficio N° 150057 del 06/08/2020 se reinscribe la presente medida.- N° 379309 de fecha 20/12/19, por un monto de Pesos 14.948,68 en autos "Exp. CUIJ 21-22615861-5 Munic. De Santo Tome c/ Otra y/o Q. R. J. R. s/ Apremio", tramitado ante Juzgado de 1era Inst. De Circuito N° 28 Santo Tome.- No posee Hipotecas.- No posee Inhibiciones.- INFORMA API: al 15/09/2022 la partida N° 10 – 12 – 00 – 14 2969/0071-9, posee una deuda de \$ 6.717,99 al 15/09/2022.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME: que posee deuda en concepto de T.G.I. (en juicio) 1995-1/2021-10 \$ 64.470,41, T.G.I. (en oficina) 2021-II/2022-8 \$ 7.855,43, T.O.S. (en juicio) 2004-4-1/2021-4-2 \$ 31.896,22 T.O.S. (en oficina) 2021-5-1/2022-3-2 \$ 4.498,07 MEJ. Ob. Ampliación Agua Cte. (en juicio) 2004-9 \$ 1.956,43.- TOTAL DEUDA \$ 110.676,56 al 08/09/2022.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: No se registran Avalúos Rectificados por mejoras Parcela fuera de Zona Contributiva.- La VIGENCIA DEL ESTADO PARCELARIO DEL PLANO DE MENSURA N° 7626/1950, HA CADUCADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012 - 21 A. P. SE DEBERA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: al 08/09/2022, "(...)", "me constituí en calle Alfonsina Storni al 3500, lote 23 perteneciente al Plano Manzanero 3509 Distrito Plan Director nro 22. adjunto a la presente de ésta ciudad. En el lugar fui atendido por se identificó como", "(...)", "a quien di lectura de la manda judicial e impuesta de mi cometido accede a la realización de la medida. Accediendo a la propiedad pude verificar que se trata de un lote cercado con medianera de material de ladrillo en todo su perímetro y hasta una altura de 2m. realizado por su pareja y consta de una vivienda la cual posee dos ambientes amplios uno de ellos usado como comedor - cocina y otro como dormitorio del grupo familiar. Además posee un baño con inodoro y ducha. No posee paredes revocadas. techos de chapa sin cielorraso. Las aberturas son de madera y solo tiene contrapiso. Cuenta con los servicios de luz y agua corriente presumiblemente de manera clandestina. El estado de la vivienda es regular y precario. Manifiesta la atendente que vive allí con su pareja", "(...)", "y sus 6 hijos", "(...)", "Señala además que poseen boleto de compraventa del terreno el cual no puede exhibir debido a que lo tiene guardado su padre. Siendo todo cuanto puedo informar, devuelvo el mandamiento junto al presente. sirviendo de atenta nota de estilo y remisión". Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: "(...)", "2) Se encuentra prohibida la compra en comisión.- 3) Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero (ley 7547 art. 63. Inc. 1 punto 1.1) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. 4) En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés del 36 % anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. 5) El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. 6) Téngase presente que según precertificado catastral obrante a fojas 268/269, carece de estado parcelario actualizado, debiendo el adquirente proceder a su regularización.- 7) Asimismo y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estar a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- 8) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 9) Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11287) y en el de Santo Tomé, "(...)"- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 – de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022.- Testado No Vale.- 12/08/2015 Vale.- Firmado: Dra. Silvana P. Melchiori.- Secretaria.-

S/C

490662

Dic. 01 Dic. 05

EDICTOS DEL DIA

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nro. 15, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Avda. Callao Nro. 635, Piso 3ro, de CABA, en autos: COMPANÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra (COM 19570/2005), hace saber a los acreedores detallados en la presentación del día 11-11-2022 (fojas digitales 27991/93), que sus dividendos se encuentran en instancia de decretarse la caducidad prevista por la Lc/224, motivo por el cual deberán concurrir al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto a fin de percibir los mismos en el plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de decretar la

Primera Circunscripción

REMATE ANTERIOR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Laboral Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "NIETO, Florinda c/ Otra (CUIJ N° 27-02835673-6) s/ C. P. L. (52/2004 CUIJ 21-04652939-9)" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que la

caducidad de los dividendos. Asimismo, se deja constancia la dirección de correo electrónico de la sindicatura controlante: castagnamartineti@gmail.com, a fin que los mentados acreedores puedan consultar o solicitar la remisión del listado correspondiente, para el caso de no poder acceder a la página del P.J.N. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por el término de dos días, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Los edictos se publicarán sin previo pago (art. 273 inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

S/C 490686 Dic. 2 Dic. 5

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, CARLA ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01995281-6, en Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 ...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,85 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$136.988,93, los correspondientes a la abogada de la fallida, doctora María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria -Dra. Sandra Silvina Romero. Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 490462 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02022482-4. WORONKA, Emanuel Ángel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readecuado y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 08 de Noviembre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319640,84 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$135988,93 los correspondientes a la abogada del fallido, doctora María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". "SANTA FE, 23 de Noviembre de 2022 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 490674 Dic. 02 Dic. 05

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: MALISANI, Rosalía Eva s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011895-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dra. Romina Freyre, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2022, se ha declarado la conclusión de la quiebra de Rosalía Eva Malisani, DNI N° 29.525.337, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 490376 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: ACOSTA JUAN ALBERTO s/Pedido de quiebra. Expte. N° 21-02020167-0, con fecha 18 de Noviembre de 2022, la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por e1 término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza. Dra. María Romina Boto, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.

S/C 490414 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROSA ALEJANDRO GERMAN s/Solicitud de propia quiebra - Expte.: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellasindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 490434 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SERRANI, LAUTARO JOSE IGNACIO s/ignacio" (CUIJ 21-2102035385-3).- se ha dispuesto: SANTA FE, 24/11/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de LAUTARO JOSE IGNACIO SERRANI, D.N.I. 42.204.864, apellidado materno Abalos, soltero, con domicilio real en calle Nicasio Oroño N° 305 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Proce-

sos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolin (Juez). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490421 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria), en los autos caratulados: LUDUEÑA MARTA CRISTINA c/TITULAR DESCONOCIDO y Otros s/Prescripción adquisitiva veintañal" CUIJ N° 21-00903430-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Esteban Solís para estar a derechos. Notifíquese. Fdo. Juez, 3 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

§ 33 490441 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. María Gabriela Simonetti, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Aurelio Enrique Nierenberger, Documento de Identidad N° 5.934.789, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-25110030-3) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/NIERENBERGER, AURELIO ENRIQUE s/Apremio Municipal", tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: "San Carlos Centro, 11 de Noviembre de 2022.- Téngase presente. Cítese a los herederos de Aurelio Enrique Nierenberger, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Emi (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 18 de Noviembre de 2022.

§ 33 490431 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, ADRIANA ALEJANDRA POR SU HIJA NAIRA SELENE GALVEZ c/LENCI RENE y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-02022821-8) se dispuso citar al Sr. René Alfredo Lenci, D.N.I. 34.337.614, para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 31/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Autorízase a notificar al codemandado René Lenci mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretario Juez."

§ 33 490595 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CANO BEATRIZ RAMONA c/YOZIA SILVIA SUZANA y Otros s/Juicios Sumarios, CUIJ: 21-02033948-6, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. No habiendo comparecido a estar a Derecho declárase rebeldes a los demandados. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 02 de Diciembre próximo a las 11 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese." Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

§ 66 490568 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo Nro. 18, Secretario a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en autos caratulados: BRUNELLO ROSA JUANA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26189182-1, a publicar edictos con el fin de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Juana Brunello, DNI N° 2.417.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe el decreto judicial que así lo ordena: "San Justo, 06 de Octubre de 2022...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento la dispuesto en lo norma legal Utsupra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Furlani, Germán, Lo Presti, Rodríguez Hortt y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria. San Justo, 30 de Noviembre de 2022.

§ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados: "MILESI NERI LELIZ u Otro s/Sucesorio, (CUIJ N° 21-00919503-0), se ha ordenado notificar a los herederos de herederos de MARIA ROSA ESTELLA ERBETTA, DNI F5.682.264, con domicilios desconocidos, el siguiente decreto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022 - Proveiendo escrito cargo N° 13338/22: Agréguese el edicto acompañado. No habiendo

sido observada la liquidación practicada, apruébasela en cuanto por derecho correspondiera. Intímese al obligado al pago de las sumas adeudadas, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria), Dr. Gabriel O. Abad (Juez); lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "SCHMIDT JUAN LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02035474-4, Año 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Luis Schmidt con D.N.I. N° 8.509.414, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti - secretaria, Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: "SANUDO, ANA MARIA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01996587-9, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANUDO, ANA MARIA, D.N.I. Número 12.208.816, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin - Dr. Silvestrini Pablo Cristian (Secretario). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: ROMANO, CARLOS RAUL s/Sucesorio (CUIJ 21-02036654-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Raúl Romano, DNI N° 6.241.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, de 2022.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Secretaria Unica, de la Ciudad de San Justo (SF) en autos caratulados VALCART ELISEO LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-26188899-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Eliseo Luis Valcart, DNI N° M6.350.584, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. San Justo (SF), 29 de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ZILLI MARIA CATALINA ROSA Y PUIGPINÓS, SALVADOR JOSE s/Sucesorio" - CUIJ 21-26189291-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Puigpinós, Salvador José, fallecido el día 27/05/2021, domiciliado en Combate de San Lorenzo 358, Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe, DNI. M6.328.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. San Justo, 29 de Noviembre de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo (SF), en autos caratulados: MINOTTI, ELSA ESTHER s/Sucesorio - CUIJ N° 21-26189325-5 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elsa Esther Minotti, Doc. Ident. 1.771.924, y Don Miguel Grimalt Barcos, DNI 6.324.886, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado. San Justo, 29 de Noviembre de 2022. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación en autos caratulados: "POLETTI, DORA ELENA S/SUCESORIO (Expte. 620/2007), se cita, llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de POLETTI, DORA ELENA, LF N° 3.201.407, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria).
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe - Secretaria de la tira. Claudia B. Sanchez, Dr. Lizasoain (Juez), en autos caratulados: GOMEZ, LUIS GERMAN s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02023149-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Luis German Gómez, DNI 20.495.812, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad de Santa Fe Santa Fe, ... de Noviembre de 2022.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial -4ta. Nominación-Secretaria Unica) San Jerónimo 1551 Santa Fe, (3000) en los autos caratulados: BEUTEL

ALICIA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 21-02016630-1), se cita, llama o emplaza a los herederos de Beutel Alicia Mercedes, DNI F. 4.736.904, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Secretaria actuante: Dra. María Esther Mazzarello.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SPICHER ALVAREZ, GLADY FRANCISCA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02032598-1), se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Gladys Francisca Spicher Alvarez, DNI 12.023.235, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) - Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez).
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA CARMEN DORADO, D.N.I. N° 5.880.648, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02034452-8 Año 2022 "DORADO, MARTA CARMEN s/Sucesorio" a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de noviembre de 2022. "Santa Fe, 07 de Noviembre de 2022. Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán ser acompañados al SISFE - sin escrito - con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaria en forma digital. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza - Dra. Gatti, Secretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Rubén José Morello, D.N.I. N° M7.709.130, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: MORELLO, RUBÉN JOSÉ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02036093-0, Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplíntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 Acta N° 3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria - Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, de 2022. Secretaria.
\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados ULLA JUANA ALONDRA s/quiebra; CUIJ N°: 21-02009043-7 se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y Presentación del informe final y proyecto de distribución para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes que así lo ordena; Santa Fe; 16 de agosto de 2022. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Sara Carlos Alberto en la suma de \$ 276.649.51. 2) Regular los honorarios de la Dra. Passet Vanesa Zulema en la suma de \$ 71.138,44. Regular los honorarios de la Dra. Ferrero Manuela Carolina en la suma de \$ 47.425,62. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 1897. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. LS Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretada), Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).
\$ 52 488960 Nov. 29 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados DEL SASTRE, ANA MARIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02036062-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana María Del Sastre, D.N.I. N° F1.048.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios (Juez).
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "AMICO, NESTOR EMILIO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02036155-4); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR EMILIO AMICO D.N.I.N°12.461.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el HALL DE TRIBUNALES. Dra. Gisela GATTI, Secretaria.- Santa Fe, de Noviembre de 2022.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la (8va. Nominación de esta ciudad) en autos caratulados: "DEGIORGIO, NELIDA LAURA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02036046-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DEGIORGIO, NELIDA LAURA, D.N.I: 2.031.906 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. MARINA BORSOTTI, SANTA FE ...
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la oficina de Procesos sucesorios, secretaria Dra. Marina Borsotti en los autos caratulados "QUIROZ SEBASTIAN S/SUCESORIO" (CUIJ. 21-02033960- 5), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de SEBASTIAN QUIROZ (D.N.I N° M7.806.106) para que comparezcan para hacer valer sus derechos dentro del término y aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe), de la ciudad de Santa Fe, en autos "OLIVER, Martha Beatriz s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02034776-4), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora MARTHA BEATRIZ OLIVER (D.N.I. N° 5.003.261), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez) Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria).- Santa Fe, de Septiembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom.), en autos caratulados "CALDERON, ANELIO UBALDO S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02036295-9, AÑO 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ANELIO UBALDO CALDERON, D.N.I. Nro. 5.531.912, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe 07 de Noviembre de 2022. Dra. DRA. GISELA GATTI, Secretaria, Dr. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez.- Santa Fe, Noviembre de 2.022.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA nominación de Santa Fe) en los autos "GUZZONATO JUAN ISAAC s/Sucesorio" (CUIJ 21-02036422-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ISAAC GUZZONATO, DNI N° 6.241.327, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI (secretaria)
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MARTINEZ PEREZ, MANUEL S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02026695-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Manuel Martínez Perez, DNI 93.274.656, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra _____ (Secretaria).
\$ 45 dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación), en autos caratulados "PONA, BERNARDINO OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02023298-3) Año 2021 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante BERNARDINO OSCAR PONA, D.N.I. 6.240.187, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria) Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza).
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RICCIARDI, LUIS ALBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO – CUIJ N° 21-02036502-9" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS ALBERTO RICCIARDI DNI 7.952.280 y de GLADYS LEONOR DE LOS ANGELES AMBORT DNI 6.025.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).- Santa Fe, .de ... del 2022.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "NEVILLE ROLANDO HECTOR S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02034872-8 Año 2022 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROLANDO HECTOR NEVILLE, DNI M6.245.962, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Gisella Gatti, Secretaria; Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c. -
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PERALTA, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02036128-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don PERALTA, JOSÉ LUIS, DNI n° 14.397.382 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina A. Borsotti Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación, Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "WELSCHEN, ELIDIO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02033862-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de ELIDIO LUIS WELSCHEN DNI M6.307.417 a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe (SF), _____ de 2022.- Fdo. Dra. MARINA A. BORSOTTI, Secretaria -
\$ 45 Dic. 02

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMA PRIMERA NOMINACIÓN) en los autos caratulados: SEVERIT, MARIA GABRIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02036524-9 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA GABRIELA SEVERIT DNI 27.660.120 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Gisella Gatti, Secretaria.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "ANGULO, LYDIA SERENA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-02036586-9" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LYDIA SERENA ANGULO, D.N.I. N° 3.223.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. DRA. GISELA GATTI (Secretaria).- Santa Fe, .de ... del 2022.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FRUTTERO, ADOLFO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02036482-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADOLFO ALEJANDRO FRUTTERO, D.N.I. N° 6.213.853, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. GISELA GATTI (Secretaria).
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GONZALEZ, GLADYS BELKIS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02033499-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Gladys Belkis GONZALEZ, DNI 3.241.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria)
\$ 45 dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "COSLOVICH, BORTOLINA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02035750-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bortolina COSLOVICH, DNI n° 93.495.087, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dra. Claudia SANCHEZ: Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe –Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria Única- en autos "JULLIER, ABEL DARIÓ s/ Declaratoria de Herederos" Expediente CUIJ 21-02032685-6, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios de ABEL DARIÓ JULLIER, CÉDULA DE IDENTIDAD W374609Q –Brasil-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firma: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, de 2022.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "COLL ALICIA ELISABET S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02036057-4, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña COLL ALICIA ELISABET, DNI N° 23.661.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los aperecimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Sanchez (Secretaria) Santa Fe, de noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GIGLIOTTI, PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ: 21-02035278-4, Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sr. PABLO GIGLIOTTI, D.N.I.06.200.584, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo aperecimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "FIORETTI, JOSE NAZARENO S/ SUCESORIO" CUIJ.: 21-02036566-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FIORETTI José Nazareno, DNI: 10.350.678, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez – Secretaria. SANTA FE, de Noviembre de 2022.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "MAZA, EDUARDO DANIEL S/ SUCESORIO" cuij 21-02035219-9 Año 2022, se resolvió en fecha 22 de Setiembre de 2022: Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. EDUARDO DANIEL MAZA, D.N.I.Nº 14.823.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dra. Claudia Sanchez. Secretaria.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en los autos "CECONI, FRANCISCO RUBEN S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02034204-5, se cita, llama y emplaza a todos los heredero/as, acreedores/as y legatario/as del Sr. FRANCISCO RUBEN CECONI, DNI N° M6.255.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, septiembre de 2022. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaría en forma digital. (...) Firmado DRA. CLAUDIA SANCHEZ – Secretaria; DRA. DRA. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN – Juez."
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: GENERO ISIDORO DOMINGO S/ SUCESORIO- CUIJ N° 21-02036473-1" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ISIDORO DOMINGO GENERO D.N.I. N° 6.210.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. DRA. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).- Santa Fe,.....de..... del 2022-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos de NORBERTO ESTEBAN GABUTTI DNI Nro. 6.315.450 y NELIDA BARBARA ARNAUDO DNI 6.446.038 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados "GABUTTI NORBERTO ESTEBAN y ARNAUDO NELIDA BARBARA s SUCESORIO.- Expte. Nro. 21-02031417-3 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación". Dr. Claudia Sanchez (Secretaria)
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos: "PERALTA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. N° 21-02033487-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS PERALTA, D.N.I N° M6.235.879 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. SANCHEZ. Santa Fe,..... De noviembre 2022.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GRAY, BEATRIZ NELIDA S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21- 02035049-8, Año 2022, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BEATRIZ NELIDA GRAY, D.N.I. 04.292.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. CLAUDIA SANCHEZ, Secretaria Dr. CARLOS MARCOLIN Juez a/c.
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17 de Villa Ocampo, en autos caratulados "BERNACHEA ROLANDO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-26324356-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROLANDO BERNACHEA, LE N°2.504.049, fallecido en la ciudad de Las Toscas provincia de Santa Fe el 28 de septiembre de 2012; y de doña COCA ALEJANDRINA VERON, LE N° 2.406.330, fallecida en la ciudad de Las Toscas provincia de Santa Fe el 30 de julio de 2005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y para ser exhibido en el Hall de Tribunales. Villa Ocampo, 01/12/ 2022.
\$ 45 Dic. 02

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARMANDO, PEDRO TICIANO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-26140325-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ARMANDO PEDRO TI-

CIANO, D.N.I. N° 6.297.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. San Cristóbal, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Diego Escudero, Secretario Subrogante.
\$ 45 Dic. 2

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638261-0 caratulado "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEZA, JOSE JULIAN Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: "VERA, 03 de Noviembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) APROBAR EL CESE de la Medida de Protección de Derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Delegación Vera- en relación al adolescente JOSE JULIAN MEZA, DNI 49.286.625. 2) COMUNICAR al Ministerio Pupilar, a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a los progenitores del adolescente. Protocolicé, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese.- Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.- Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.
S/C 490401 Dic. 2 Dic. 6

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638193-2 caratulado: "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA/ MEZA, RAMONA BEATRIZ S/Resolución Definitiva" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: "VERA, 12 de Septiembre de 2022, (...) Por promueva FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente RAMONA BEATRIZ MEZA. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por la peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese al Sr. JOSE LUIS MEZA (progenitor) para que comparezca a estar a derecho, se manifieste respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (...). Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.
S/C 490397 Dic. 2 Dic. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24203352-0 - BADIO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL BADIO, DNI M8.434.517, con último domicilio en calle Miguel Ribetti N°1340 de San Martín de las Escobas, fallecido en San Jorge en fecha 05 de septiembre de 2022, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Natalia Carinelli- Secretaria. Rafaela, 30 de noviembre de 2022.
\$ 45 Dic. 02

Por estar dispuesto en autos "SPILA, AMERICO FRANCISCO ANTONIO s/SUCESORIO" 21-24203362-8, Juzgado Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítase y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. AMERICO FRANCISCO ANTONIO SPILA, DNI: 6.299.035, fallecido en fecha 04 de Junio de 2021, con último domicilio en zona rural de Josefina, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en Boletín Oficial y Sede Judicial. RAFAELA, 30 de Noviembre de 2022 – Firmado: Dra. Ana Laura MENDOZA (Juez) – Dra. Verónica CARIGNANO (Secretaria).-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Sra. Jueza, de Juzgado Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Dra. María José Álvarez Tremea, en el Expediente caratulado "SERRUDO RAMON ANTONIO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-24200324-9, se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAMON ANTONIO SERRUDO, D.N.I. 6.244.415, fallecido el día 6 de abril de 2017 y cuyo último domicilio fue en calle Malvinas Argentinas N° 1728 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos legales. Rafaela, 1 de diciembre de 2022. Dra. Carolina Castellano -SECRETARIA- Dra. María José Álvarez Tremea -JUEZA-.

\$ 45

Dic. 02

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), emitida en el marco de los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/FACHINI REINALDO ARGENTINO y Otros s/Expropiación" (CUIJ N° 21-25028664-0), se cita y emplaza a los Sres. Fachini Reinaldo Argentino y Fachini Segundo Celestino y/o sus herederos y/o sucesores y/o QRJR para que, dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la providencia que ordena la medida y dice: RECONQUISTA, 04 de Mayo de 2022.- (...) Por promovida DEMANDA SUMARIA DE EXPROPIACION contra FACHINI REINALDO ARGENTINO y FACHINI SEGUNDO CELESTINO y/o contra quien resulte herederos y/o sucesor y/o QRJR. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el Art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) - Dr. Juan María Astesiano (Secretario). Paola C. Milazzo, Secretaria. Reconquista, 8 de Noviembre de 2022.
\$ 150 490398 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PETROLI SILVIA DEL CARMEN C/MAIDANA ISABEL CRUZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-25028512-1, se llama, cita y emplaza a ISABEL CRUZ MAIDANA y/o TITULARES REGISTRALES y/o HEREDEROS y/o SUCESORES y/o QRJR y/o a todos los que se consideren con derecho y/o que se atribuyan la propiedad del bien inmueble a usucapir, descripto como Lote 1 del Plano N° 240.115 inscripto en fecha 10/06/2021 por ante el Sistema de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en Zona Suburbana de la localidad de Berna, cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 61 Par, F° 25v, Número 8658, Año 1936 del Departamento General Obligado, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Alexis Märega, Prosecretario.
\$ 150 490451 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA GRISELDA IVANA Y OTROS C/ HEREDEROS SEBASTIAN MULASANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ N° 21-25026486-8, se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 14 de septiembre de 2021.- Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 05/08/2021 (fs. 76) y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida DEMANDA ORDINARIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra los HEREDEROS DE SEBASTIAN MULASANO, domiciliado donde se indica, y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o guardador y/o tercero civilmente responsable de la motocicleta Marca YAMAHA, Dominio 355-HRJ y/o Q.R.J.R. por el accidente de tránsito ocurrido en fecha 20/05/2018 en el lugar indicado; por la suma de Pesos Veintidós millones seiscientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (\$ 22.687.785,-) con más intereses, gastos y costas. Habiendo iniciado demanda contra Herederos de Sebastian Mulasano ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe de la existencia de trámite sucesorio abierto. Notifíquese por Edictos (Art. 597 CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA. Téngase presente la documental acompañada, la reserva formulada y la autorización conferida a la Dra. María Fernanda Cardozo, al solo efecto de la presentación de escritos y a la compuls de Autos. Téngase presente la declaración jurada obrante a fs. 72 vta. y 73. Notifíquese a la A.P.I. Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese.-" Fdo. Dra. María Luz Cracogna. Jueza A/C; Dr. Susana C. Carletti. Secretaria Subrogante". Reconquista (SF) 14 octubre 2022. Fdo. Laura C. Cantero. Secretaria.
\$ 400 487778 Dic. 02 Dic. 06

EDICTOS ANTERIORES**CÓRDOBA
VILLA MARIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

VILLA MARIA, 01/11/2022. Agréguese copia simple de contrato de locación que se acompaña. En mérito de lo solicitado y las constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Atento surgir que la demandada Carlina Genoveva Bonoris de Saclotti se encuentra fallecida, y lo decretado el día 14/10/2022 (punto II), cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlina Genoveva Bonoris de Saclotti - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía art. 165 del CPCC-. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al informe del Registro de procesos universales de dicha provincia), un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María (art. 784 CPCC). Ofíciase para la exhibición de los edictos art. 785 del CPC y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble

de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilios reales denunciados en autos. Firmado Digitalmente. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Juez) - Dra. Silvana Del Valle Varela (Secretaria).-
\$ 871,20 490413 Nov. 30 Dic. 15

RIO TERCERO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Sr. Juez de 1° A Inst. C. C. Fam.3 A-Sec.6 - En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/101 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es. Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez/A de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad- prosecretario/a letrado. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D. Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M. P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20,00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33,00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani Maria Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20,00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R. Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33,00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Herman M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660,00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N° 120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (1202) Calamuchita.
\$ 279,68 489306 Nov. 22 Dic. 05

SANTA FE**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 5 - 1ra. Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: "MORETTO, VIVIANA ELIZABETH c/ OCHOA, JORGE RAMON s/ Divorcio", CUIJ N° 21-10721462-0, se le notifica por este medio al Sr. Jorge Ramón Ochoa, DNI 21.488.203, la Sentencia Nro 1.764, que a continuación se transcribe la parte pertinente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.- autos y vistos: Los caratulados del acápite, de trámite por ante la Secretaría N° 1 de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5; de los que... Considerando: Resuelve: 1) Decretar el divorcio de Viviana Elizabeth Moretto y Jorge Ramon Ochoa (matrimonio celebrado el 30 de diciembre de 1988 e inscripto según Acta N° 631, Tomo V, Año 1988, en el Registro Civil de Santa Fe, Iera. Sección, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe)... Fdo. Dra. María Inés Ascúa -Secretaria-; Dra. Mariana Herz -Jueza-. Se publica el presente a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio especial habilitado al efecto en el Tribunal, conforme lo establecido en el art. 67 del CPCC, modificado por Ley 11.287. El presente es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de Edictos reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 145, inc. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160).
S/C 490001 Nov. 28 Dic. 2

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 1, de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: AMEZAGA NELIDA ROSA c/ACOSTA FLORINDO s/Usucapión (CUIJ 21-00868155-1), se ha ordenado la presente publicación de edictos, a los fines de notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Santa Fe, a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Por lo expuesto en el acuerdo precedente, la SALA PRIMERA DE LA CÁMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: 1) Declarar desierto el recurso de nulidad y rechazar el de apelación, ambos intentados por la Defensora de Ausentes a f. 153 y, en consecuencia, confirmar íntegramente el decisorio resistido, con costas a la parte vencida (y art. 251 del CPCyC), pero con la salvedad de que las correspondientes a la Defensora de Ausentes serán provisoriamente a cargo de la actora, sin perjuicio de su derecho al reintegro si se identificaran a los representantes por la citada Defensora. 2) Los honorarios de Alzada se liquidarán en la proporción establecida en el artículo 19 de la Ley 6.767, modificada por la Ley 12.851, oportunidad en que se 12 de septiembre de 2022 correrá vista a la Caja Forense. 3) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en la forma prevista por el art. 77 CPCyC, de conformidad con lo estipulado por el 81 del mismo cuerpo legal. 4) Ordenar que firme que se encuentre el presente y bajadas las actuaciones al juzgado de origen, la prueba documental acompañada en original y copia sea restituida a la usucapiente. Insértese, hágase saber, firme la sentencia bajen. Fdo.: Alonso (Juez) Fabiano (Juez) Vargas (Juez) Cerqua de Pappa (Secretaria). Lo que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.
\$ 33 490258 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CERF BARBARA GEORGINA c/VERANO LUIS ANGEL y Otros s/Usucapión (Expte. N° 21-00870658-9), ha declarado rebeldes a: 1) LUIS ANGEL VERANO (Doc. de Id. 6.234.249); 2) NOEMI HIADES VERANO (Doc. de Id. 2.060.711); 3) OSMAR LIONEL VERANO (Doc. de Id. 5.985.807); 4) RENE WILLIAM MESIAS VERANO (Doc. de Id. 5.970.839); 5) SHIRLEY ELISABET VERANO (Doc. de Id. 3.558.332); 6) FRANKLIN NESTOR VERANO (Doc. de Id. 6.351.421), y/o sus herederos; y asimismo a: 7) herederos de NORYS ADORACIÓN DE MARIA VERANO (Doc. de Id. 1.677.978): Silvia Alejandra Giglio y Sergio Marcelo Giglio; 8) herederos de JOSE MANUEL EUCLIDES VERANO (Doc. de Id. 6.219.697): Lila Teresita Dieb Hurani, Liliana Elena Verano, Alfredo Manuel Verano, Ana María Genoveva Verano y Graciela Genoveva Verano; 9) herederos de LILA TERERISA DIEB HURANI, en su carácter de heredera de José Manuel Euclides Verano; 10) herederos de JUAN ALBERTO VERANO (Doc. de Id. 6.352.338): María Angélica Minniti, Analía Roxana Verano, María Laura Verano y Elena Beatriz Verano; y ha ordenado publicar edictos haciéndolo saber. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 60 490263 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 2da. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARDIO, CARLOS ALBERTO c/SILVA, LIBERATO ANTONIO s/Juicios Sumarios" CUIJ: 21-15790092-4, se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Liberato Antonio Silva, DNI: 06.605.137 de la siguiente resolución "Santa Fe, 27 de Octubre de 2022... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Silva Liberato Antonio apagar a la actora Tardío Carlos Alberto, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil (\$127.000) con más los intereses fijados en los Considerandos que anteceden y desde la fecha en éstos consignada. 2).- Costas a cargo de la demandada perdedora. Insertese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Nora Elena Baro (Jueza A/C)" y del decreto que se transcribe a continuación: "Santa Fe, 01 de noviembre de 2022. Concédese en relación y con efecto suspensivo los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 121, a sus efectos elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Héctor Canteros (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Secretaria, Santa Fe, 22/11/2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 60 490199 Dic. 1 Dic. 5

Por orden de la Jueza de Dist. N° 1 C.C. 1° Nom. de Santa Fe, en autos "MERCOLAB S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02035753-0 se abrió el concurso preventivo de MERCOLAB S.A., CUIT 30-69234848-2, con domicilio social (sede) en Obispo Gelabert N° 2656 y procesal en calle 10 de enero 65 Edif. Puerto Amarras Torre II, 2° piso of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 3/02/2023 ante la síndica Gabriela V. Trivisonno en calle Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas; teléfono: 4581612. Fdo: Dra. Romina Ma. Botto, Secretaria. Sin cargo (art. 273 8 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490226 Dic. 1 Dic. 7

En los autos caratulados: ALLENDE, MARÍA CRISTINA c/FLEITA, AUGENIO s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 907/2001 - CUIT 21-01005288-9), del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Cial. Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Eugenio Fleita, L.E. 246.580, y/o a sus herederos y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio obra inscripto al Tomo 151, Folio 2287, N° 55572, Sección "Propiedades", Depto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, siendo su titular registral Eugenio FLEITA, que en dichas actuaciones el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mercedes Rosa Suárez sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que se ubica en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, conforme al plano de mensura y de subdivisión confeccionado por el agrimensor Sergio Edgardo Nosedá, en el mes de marzo de 2013 e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, dicha fracción se individualiza como Lote N° 1 de la manzana N° 4322, sobre calle Córdoba N° 2264, entre las calles República de Siria al Oeste y Belgrano al Este con frente al Sur sobre calle Córdoba, hallándose situado a los 30,90 metros hacia el Este de la intersección formada por las calles República de Siria y Córdoba; y a los 53,58 metros hacia el Oeste de la intersección formada por las calles Belgrano y Córdoba; tiene las siguientes medidas: mide 9,57 metros de frente al Sur, mide 8,66 metros en su costado Norte, 23,29 metros en su costado Oeste, y 27,50 metros en el Este; el extremo Noreste de la parcela tiene un ángulo interno que mide 88°55'11", en el Noroeste un ángulo interno que mide 91°06'42", al extremo Sureste uno que mide 64°59'11" y al Suroeste mide 114°59'00"; encerrando una superficie total de 220,09 metros cuadrados; lindando: al Norte, con Rubén M. Piccichini y otros, al Oeste con Lionel Ricardo Cosentino, al Este con María Clara Cambruzano y al Sur con calle Córdoba"; inscripto bajo el N° 55572, F° 2287, T° 151 Par de la Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, y declarar adquirido el dominio por parte de Mercedes Rosa Suárez en fecha 1.8.1997. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente se inscriba el dominio del inmueble referido en el Registro General a nombre de Mercedes Rosa Suárez, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insertese, expídase copia, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 110 490225 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante en los autos caratulados: GONZALEZ, ARIEL GERMAN contra PFIRTER DE STRATTA, ROSA y Otros sobre Usucapión, CUIJ Nro. 21-01972402-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Vistos... Resulta: Considerando: Resuelvo: Rechazar la demanda in-

terpuesta e imponer las costas a la parte actora. Oportunamente regular los honorarios profesionales. Regístrese y hágase saber. Firman: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 33 490185 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: ZARATE, SANDRA CARINA c/FAZIO, JUAN CARLOS y Otros s/Cobro de pesos" CUIJ. N° 21-22624701-4, se hace saber al demandado, Juan Carlos Fazio, D.N.I. 16.913.911, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese. Previamente, y a fin de mantener ordenado el proceso, emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 490368 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: DIAZ, JULIO CESAR c/TRAVADELO, EDIT JOSEFA y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-15784737-3 Año 2017, se notifica la siguiente providencia: "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. ...Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos de los demandados Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli y Augusto Juan Borlle, declárense rebeldes. Notifíquese por edictos a los herederos de Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolomé, Francisco Ambrosino Sarli que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial y por cédula al domicilio real de los herederos de Augusto Juan Borlle (Costamagna Gladys María Angela, Augusto Cesar Borlle y Graciela Guadalupe Borlle). Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud Juez a/c. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 490321 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "ROMERO, MONICA NOEMI y otros c/PETRONI DE DIAZ, EVA y otros s/Prescripción adquisitiva" (CUIJ N° 21-02016578-9), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Santa Fe, 17/11/2022. Atento las constancias de autos, esto es, no contando con datos de los herederos de Eva Petroni de Díaz y Alberto Díaz, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el proceso, cíteselos por edictos (art. 597 del CPCC). Notifíquese." Fdo: Dra. Toloza, secretaria; Dr. Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 490149 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MATHEY ENRIQUE ANGEL y otros c/ LENARDUZZI MARIO CELESTINO y otros s/ Ordinario" CUIJ 21-00952303-, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de los demandados. A los fines notficatorios, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario; Dr. Jorge Alberto Gómez. Lo que se publica a sus efectos por el plazo de ley efectos en el Boletín Oficial y en Hall del Juzgado de la ciudad de Santa Fe, los días 09 del mes de Noviembre De 2022. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 135 490266 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Quienes Se Consideren Con Derechos Sobre El Inmueble Objeto De Autos (IDENTIFICADO CON Partida Inmobiliaria N° 05-02-00022583/00000), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 73 del CPCYC); en autos caratulados: "SIDLER OMAR ANDRES c/ SALVATIERRA LOEPOLDO s/ Juicios Sumarios" (21-25126263-9). El decreto pertinente reza: "Helvecia, 14 de noviembre de 2022... Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (identificado con partida inmobiliaria n° 05-02-00-022583100000) por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese." Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario. Dra. Claudia Yacuzzi, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Helvecia, 18 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

\$ 210 490218 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, y en autos caratulados: "DETARSIO GERMAN ALEJANDRO c/ DETARSIO ENZO ELMO s/ Juicio Ordinario", CUIJ N° 21-22844792-4, que tramitan por ante el mismo Juzgado, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Gálvez, 06 de Diciembre de 2021. Proveyendo escritos cargos n° 308912021 al 3099/2021: Agréguese. Proveyendo escrito cargo n° 31/5/2021: Resérvese en Secretaría los sobres de documental acompañados. Sin perjuicio que deberá correr vista al API a los fines de indicar la reposición de demanda, se provee escrito inicial: Téngase por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de los Dres. Gustavo F. Madoery y Gino M. Zuliani, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Por Usucapion, la que tramitará por vía sumaria, contra Enzo Elmo Detarsio y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva Dra. Candela

Powell Secretaria Jueza.- GALVEZ, 11 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito 2900/2022 se dispone, téngase al compareciente por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, conforme el poder especial que acompaña y constancias de su sellado, lo que se agrega. Téngase presente que la boleta de iniciación de juicios correspondiente al profesional se encuentra agregada a fs. 1 vta. del primer cuerpo del expediente. Agréguese a autos el oficio diligenciado al Registro de Procesos Universales que acompaña. Téngase presente lo allí informado. Amplíese la demanda contra la Sra. Gladys Beatriz Tognetto. Tome razón Mesa de Entradas. Líbrense nuevos oficios, como lo peticiona. Notifíquese por cédula digital entre profesionales. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Galvez, 17 de Noviembre de 2022. Advertido en este estado, revóquese el decreto de fecha 11/11/2022 (fs. 827) última parte, donde dice: "Líbrense nuevos oficios, como lo peticiona" y en su lugar se dispone: "Líbrense nuevos edictos, como lo peticiona". Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Descripción inmueble según plano de mensura para usucapión: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión judicial confeccionado por el Agrimensor Mario A. Bersani, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartografía de la ciudad de Santa Fe, bajo el número doscientos treinta mil doscientos seis, en fecha 17/07/2020, es parte de la manzana quince se designa como LOTE 1 (Pol. ABCDA), es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Nor-Oeste, línea AB; Quince Metros en su costado Nor-Este, línea CB; Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Sur-Este, línea DC; y cierra la figura con QUINCE METROS en su costado Sur-Oeste, línea DA, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Germán Alejandro Detarsio - O, P.I.1.1 1-08-00-144128100005, plano 211065 - 2018 y servidumbre de paso a calle Belgrano, plano 211065 PH; al Nor-Este con propiedad de Floreal Alberti P.I.11-08-00-144132/0000, plano 106631 - 1985; al Sur-Este con Gob.Prov.-Cría. 2da., P.H. 11-08-001441 3310000, plano 31935- 1961; y al Sur-Oeste con Encotasa P.11.11-08-001441 27/0000, todo de acuerdo al plano citado.- Este lote 1 tiene acceso a la vía pública por servidumbre de paso establecida sobre el lote 1 del plano N1211065 PH.- Descripción según título: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que es parte del número seis de la manzana letra "K.K", según título y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Horacio Luraschi, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número veintitrés mil ciento ochenta y cuatro, se designa como lote letra "A-6", es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este; por Quince Metros en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Antonio Detarsio; al Sud-Este con propiedad de Esteban Questa; al Nor-Este, con resto de la sección a que pertenece, propiedad de Matías Alberti y al Sud-Oeste, con propiedad de Correos y Telecomunicaciones, todo de acuerdo al plano citado.- Dicho inmueble está inscripto al T° 142 Imp., Folio 619, N° 18209, Año 1977 - Sección Dominio - Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe.- Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00-14412810006-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado.- Gálvez, 22 de noviembre de 2022.-Firmado: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.

\$ 2600 490261 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CHERRI ALEJANDRO RAUL s/ Quiebras - (CUIJ N° 21-26189250-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Alejandro Raúl CHE- RRI, D.N.I. N° 33.836.671, con domicilio en Bv. San Martín N° 853 de la localidad calidad de Marcelino Escalada y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaria, de Noviembre de 2022.-

S/C 490238 Dic. 1 Dic. 7

Autos: "LUCENA ALEX DANIEL s/ Quiebra" (CUIJ 21-261866738), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 51/100 (\$276.649,51.-) (más 10% de aportes); Honorarios abogada del fallido: Pesos Ciento Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 07/100 (\$118.564,07.-) (más el 13 % de aportes).

S/C 490271 Dic. 1 Dic. 2

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras (CUIJ N° 2126188676-3) se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en la sentencia de quiebra, según la siguiente resolución: "SAN JUSTO, 2 de Noviembre de 2022.VIS- TOS:...RESULTA... CONSIDERANDO:... RESULTA: 1-Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Septiembre de 2022, estableciéndose como nueva fecha el día 6 de Diciembre de 2.022. Señalar el día

26 de Diciembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 23 de Febrero de 2.023 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Abril de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber... Síndico designado: CPN Víctor Hugo Fabrizio. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12, 16 a 19 hs. e-mail: vhfabri@gmail.com . Firmado: Dra. Laura M. Alessio. Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani Secretario.

\$ 225 490265 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados: "BERGER NORA ANDREA s/ Usucapión (C.U.I.J. 21-26189112-0)", se hace saber que la Sra. Jueza ha dispuesto lo siguiente: «SAN JUSTO, 17 de Noviembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, emplácese a estar a derecho a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1. A tales fines, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. -.- Fdo Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) Dra. Laura María Alessio (Jueza). Se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 22 de noviembre de 2022.

\$ 60 490157 Dic. 1 Dic. 5

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados LEYES, LAURA SANDRA s/Quiebra; CUIJ N° 21-26186471-9 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer el proyecto de distribución, informe final, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: San Justo, 17 de Noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Por presentado Proyecto de Distribución Readequado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario - Dra. Laura María Alessio, Jueza. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 490269 Dic. 01 Dic. 02

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170223-9), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Andrés Fort, DNI N° 40.268.757, argentino, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Colonia Francesa, San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1273, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 23 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un CPN que se desempeñará como Síndico en el presente proceso, señábase el día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe. II) Fijar hasta el día 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días 21 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señábase el día 24 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 10 de Julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de

la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490273 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170046-5), por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 24 de Octubre de 2022. Autos y vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). ... III) Publíquense edictos por el término de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Síndica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe Marinero, con domicilio constituido en calle Independencia N° 2037 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs por la mañana y de 16.00 a 20.00 hs., por la tarde, pudiendo comunicarse al celular número 0342-156986987. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 490139 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO, MAIRA ISABEL s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170326-9), por resolución de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Maira Isabel Romero, DNI N° 34.379.360, CUIL N° 27-34379360-6, argentina, separada de hecho, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y procesal en Barrio San Francisco Javier s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior), como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490270 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: MOREIRA, ULISES DAVID c/VELIZ, CRISTIAN ARIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-26320191-1, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2022. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a El Rápido Argentino CIA M.O.S.A. A los fines del sorteo de un defensor de ausentes, fíjase fecha de audiencia para el día 26/10/2022 a las 11:30 hs., por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo-Juez; Dra. Marta Guadalupe Migueletto-Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022.

§ 45 490391 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NADALUTTI, JUAN URIEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02034792-6), atento lo ordenado en fecha 28 de octubre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Juan Uriel Nadalutti, D.N.I. N° 43.287.160, de apellido materno Merlo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 08 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Mariano Hugo Izquierdo con domicilio en calle 10 de mayo n° 1941, PB, de esta ciudad, con domicilio electrónico: marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Viviana E. Marín, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 490277 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO, SEBASTIAN ESTEBAN s/Quiebra, CUIJ 21-02036228-3, se ha declarado la quiebra en fecha 7/11/2022 Sebastián Esteban Romero, D.N.I. 30.487.883, mayor de edad, empleado, apellido materno GARCIA, domiciliado realmente en Cervando Bayo N° 9762 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar N° 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/12/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Cel. 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 490305 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RICCA, MARIA BELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036388-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/11/2022: 1) Declarar la quiebra de María Belén Ricca, apellido materno Fariás, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.155.429, domiciliada realmente en calle Pasaje Bonazola N° 8100, vivienda 66, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Saavedra N° 2236 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023, para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Ofíciase Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 490296 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAS-SAFRA, MIGUEL EDUARDO s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02035175-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 NOV 2022. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Eduardo Massara, DNI 14.396.832, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Flores II Torre 7 Piso 1 Dpto. 462 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de

verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. "... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 490366 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito no. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CAMARGO, DAIANA FIORELA s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02036117-1 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daiana Fiorela Camargo, DNI N° 36.627.151, con domicilio real en calle Zavalla 100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, departamento B, de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7-Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 490328 Nov. 30 Dic. 6

Por así estar dispuesto en los autos: GIMENEZ, FABIAN ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02036196-1) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Ana Rosa Álvarez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS...; CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fabián Andrés Giménez, apellido materno Avalos, argentino, D.N.I. N° 23.427.610, CUIL Nro. 20-23427610-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avellaneda 7721, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/22 a las 10.00 lis. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial.

11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/2/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyén-

dose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/3/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/3/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/23 para la presentación del Informe General. 15) Requiriéndose informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez: Jueza a cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 23 de Noviembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 490330 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FERREYRA, WILSON EDUARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02036139-2 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Wilson Eduardo Ferreyra, DNI N° 23.228.029, con domicilio real en calle San José 2606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expidase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 490326 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y Otros c/FERNANDEZ, HERNAN MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02031595-1), atento lo ordenado en fecha 17 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Hernán Maximiliano Fernández, DNI 29354565 CUIT 20-2935456-1. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 14 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico cponscarepsteingmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522) Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490278 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MAZZEI, JESICA MARIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02035298-9), se ha declarado la quiebra en fecha 24 de octubre de 2022 de Jesica Mariana Mazzei, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.496.553, empleada, domiciliado realmente en calle Necochea 526, y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta de esta ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 19-12-2022. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria - Dra. Viviana E. del C. Marín: Juez A/C.

S/C 490178 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BALDOMIR, NANCÍ NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02035873-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. 1) Declarar la quiebra de Nanci Noemi Baldomir, D.N.I. N° 21.048.710, de apellido materno Ledesma domiciliada realmente en calle Callejón Roca N° 4529 de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 2906 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/07/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 23/11/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 24/02/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/03/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/07/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Diferírase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Secretarías. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 490155 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BOLAÑO, ERNESTO FILEMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02036299-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Filemon Bolaño DNI N° 11.226.263 domiciliado realmente en calle Misiones 898 de la ciudad de Gálvez y legalmente en Amenábar 2965 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 27/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 23/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/05/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/23 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 490152 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados SULLA JUANA ALONDRA s/quiebra; CUIJ N°: 21-02009043-7 se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y Presentación del informe final y proyecto de distribución para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes que así lo ordena; Santa Fe; 16 de agosto de 2022. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Sara Carlos Alberto en la suma de \$ 276.649,51. 2) Regular los honorarios de la Dra. Panel Vanesa Zulema en la suma de \$ 71.138,44. Regular los honorarios de la Dra. Ferrero Manuela Carolina en la suma de \$ 47.425,62. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 1897. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. LS Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretada), Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).

S/C 488960 Nov. 29 Dic. 05

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "QUINTEROS, AGUSTÍN MATEO s/Solicitud Propia Quiebra"— CUIJ N° 21-02034681-4, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Y se reprogramaron las fechas del presente proceso. - - - El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos Cpn Diego Eduardo Brancatto. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Otro decreto dice: "Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Fijase el día 18/11/2022 como fecha nueva hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos con sus títulos. Fijase el día 05/12/2022 como nueva fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 03/02/23 como nueva fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 21/03/23 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). S/C 490048 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARRERA, JESICA NATALI s/ Pedido De Quiebra" (Expte. N° 21-02035865-0) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de noviembre de 2022 VISTOS: ..., CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jessica Natali Barrera, DNI 32.897.873, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Javier de la Rosa Nro. 3430 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo Nro 2118 2do. Piso oficina 23 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 13 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 08 de mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Álvarez, Jueza, Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe

S/C 490053 Nov. 28 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VELEZ LEANDRO RAUL s/Pedido de quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02036212-7 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 18/11/22. 1) Declarar la Quiebra de Leandro Raúl Vélez, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 33.630.428, con domicilio real en calle Cortada Alianda S/N de la localidad de Cayastá y constituyendo domicilio legal en calle Padilla N° 3319, Dpto. 6, Piso 2 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 22 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizaosain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022.

S/C 490061 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: ACEVEDO CRISTIAN IVAN s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02033819-6 se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Noviembre del 2022. Téngase presente. Fijase el día 23 de diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Fijase el día 07 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 09 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 25 de abril de 2023 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Federico Marcolín - Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario. Santa Fe, 14 de Noviembre del 2022.

S/C 489990 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RAMIREZ, SERGIO ROMULO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02034460-9, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. N° 22.901.733, Matrícula N° 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 Piso 2 Dpto. B, Santa Fe, T.E. 0342 155 168275 / 154 297629, mail: diego-brancatto@hotmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones, al CPN Diego Eduardo Brancatto domiciliado legalmente en calle Irigoyen Freyre 2347 2° Piso Dpto. B de la ciudad de Santa Fe... Téngase presente la aceptación al cargo por el Síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 11 de noviembre de 2022.

S/C 489997 Nov. 28 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ, EZIO SEBASTIAN s/quiebra CUIJ 2102035165-6" se ha declarado la quiebra en fecha 29/9/2022 de Ezio Sebastian Lopez, de apellido materno Cano, D.N.I. 35.292.224, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle 4 de enero nro. 1861, de esta ciudad, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno nro 2524 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 9/11/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Síndica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20hs. Cel 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios. Juez

S/C 489971 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ROJAS, JUAN VICTOR s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02036305-0) en fecha 18 de Nov se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Victor Rojas, DNI N° 32.004.481, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Miguens N° 5857 y, con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148 30A, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental y establecer que los acreedores deberán presentar pertinentes hasta el 14/02/2023 inclusive. Secretaria 18 de noviembre 2022.

S/C 490065 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "SALVA, JOSE EUSEBIO s/ Quiebra", (CUIJ N° 21-02035593-7) en fecha 18 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Cose Eusebio Salva, DNI N° 16.227.655, argentino, de apellido materno Sánchez, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Lamadrid N° 4752 y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta N° 2507, Piso 3, Oficina 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga de toda la documental que obrare en su poder y deberán presentar sus pedidos de verificación y 14/02/2023 inclusive. Secretaria, 18 de noviembre de 2022.

S/C 490064 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ACOSTA, HECTOR FABRICIOS/ Quiebra" 21-02036125-2; en fecha 14 de Noviembre de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Fabricio Acosta, DNI N° 32.748.766, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 1980 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio ad litem constituido en Amenabar Nro. 3066 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a el 23 de Febrero de 2023 inclusive.

S/C 490062 Nov. 28 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 18 de San Justo, Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados GOMEZ, CRISTIAN MARCELO s/Quiebras; CUIJ N° 21-26185560-4 en fecha 22 de agosto de 2022 se ha dictado la siguiente resolución: San Justo, 22 de agosto de 2022: Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el día 3 de octubre de 2022, para la presentación del informe general. II.- Publíquense los edictos pertinentes. III.- Firma la presente, pasar los autos a fallo a los fines del dictado de la resolución del art. 36 LCyQ. ... Fdo. Buzzani (Secretario), Alessio (Jueza). San Justo, 02 de noviembre de 2022.

S/C 490032 Nov. 28 Dic. 02

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito N° 11 en lo Civil Comercial y del Trabajo San Jorge, con sede en Av. Alberdi 1155 – 2° Piso de San Jorge, en los autos caratulados SISTEMA M.A.S. COOPERATIVA LIMITADA DE SERVICIOS PARA LA SALUD, TELECOMUNICACIONES, VIVIENDA, OBRAS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra – CUIJ N° 21-26249534-2), Expediente N° 1512/2013, hace saber que por decreto de fecha 17 de octubre de 2022, se ha ordenado: San Jorge, 17 de Octubre de 2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo ordenado por el Art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Firmado: Daniel Marcelo Zoso. Juez - María de los Milagros De la Torre. Secretaria. Por lo que conforme la ley concursal se hace conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Lo que se publica por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 14 de noviembre de 2022.

Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.
S/C 490187 Dic. 01 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo civil comercial y del Trabajo N2 11 de la ciudad de San Jorge, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edit Elter Catalina Brizio DNI N° 2.405.838 para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley en los autos caratulados STIEFEL IRMA MARCELINA y otros c/BRIZIODITA ELTER CATALINA s/Pago por consignación; CUIJ N° 21-26262465-7 que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimientos de rebeldía. 06 de Octubre de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.

§ 33 490173 Dic. 01 Dic. 05

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, en los auto CUIJ N° 21-24069135-0; AZZARONI CESAR HUMBERTO c/RIOS RAQUEL MIRIAM s/Ejecutivo, se notifica a Ríos Raquel Miriam mediante edictos que se la ha declarado Rebelde en estos autos por falta de presentación en autos Rafaela, 03 de junio de 2021... Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio ... Fdo: Agustina Silvestre (Secretaria), Ma. José Alvarez Trema (Jueza). Rafaela, 08 de noviembre de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.

§ 33 490352 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos BERTONI, RUBEN CARLOS Y otros c/MONDINO, NATALIA SOLEDAD y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24202511-0, se cita, llama y emplaza a Natalia Soledad Mondino, DNI N° 29.379.401, domiciliada en Zona Rural, Ruta 70 km 125, de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y Sebastián Edilberto Mondino, DNI N° 30.814.782, domiciliado en Zona Rural de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y terceros adquirentes silos hubiere, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito más intereses y costas, prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El inmueble en ejecución, corresponde a los demandados anotado el dominio al T° 514 par, F° 2004, N° 104076 Dto. Castellanos, año 2015; Hipoteca inscrita al N° 55874 F° 44 T° 132 Dto. Castellanos, del Registro de Gravámenes el 05/03/2021, constituida el 27/06/2019 para garantizar la suma de u\$s 156.300. Lo que se hace saber a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 22 de Noviembre de 2022. Mauro García, prosecretario.

§ 300 490195 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4295 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ MIRTA NOEMI s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de diciembre de 2014. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490282 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: REGUE ANTONIO CEFERINO s/Concurso preventivo; (C.U.I.J. N° 21-23996344-4), se ha ordenado la publicación de edictos de la regulación de los honorarios conforme art. 218 LCQ. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: Rafaela, 04 de Julio de 2022. Por presentado informe final. Se regulan los honorarios en la suma de \$ 395.213,58 (equivalente a un sueldo de secretario de primera instancia de distrito), los cuales se distribuyen el 80 % para la síndico CPN Mónica González y el 20 % en favor de los Dres. Alberto Spota, Enrique Soffietti Y Vanina Arnoldt, en forma conjunta y en pro-

porción de ley. Formúlense los aportes de ley. Córrase vista a las cajas profesionales procedase a la publicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elévense los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 de la L.C.Q. Notifíquese se. Firmado Carignano Verónica- Secretaria. Mendoza Ana Laura-Jueza.

S/C 490235 Dic. 01 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513356-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OCAMPO JORGE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jorge Luis Ocampo lo siguiente: Rafaela, 27 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022.

S/C 490299 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16514728-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DURAN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ariel Duran lo siguiente: Rafaela, 09 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490298 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16514452-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AGUIRRE PAOLA GISEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Paola Soledad Aguirre lo siguiente: "Rafaela, 15 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490297 Dic 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513421-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CONTANTE MIRIAM s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Miriam Constante lo siguiente: "Rafaela, 29 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario).

S/C 490295 Dic. 1 Dic. 5

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16515292-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CHIAVAZZA DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Daniel Chiavazza lo siguiente: "Rafaela, 02 de Marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo a lo normado por la ley Provincial 6.

S/C 490294 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16513141-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ uviedo NESTOR ELBIO s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Néstor Elbio Uviedo lo siguiente: "Rafaela, 19 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490293 Dic 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16513203-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ VIOTTI DALILA ANDREA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Dalila Andrea Viotti lo siguiente: "Rafaela, 19 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490292 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513413-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BOSCHETTI BETINA IRENE s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Betina Irene Boschetti lo siguiente: "Rafaela, 29 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para

que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490291 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor, Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 8- AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JULLIER MONTI GUSTAVO DANIEL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Jullier Monti Gustavo Daniel lo siguiente: "Rafaela, 2 de febrero de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490290 Dic 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 7467 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SEPLIARSKY DEADLER FELISA s/Apremio", se hace saber a los Posibles Herederos de la Sra. Sepliarsky Felisa lo siguiente: "Rafaela, 22 de diciembre de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Gustavo F Mié (Secretario); Juan C Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490289 Dic. 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501847-5 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TARCAYA HECTOR CAYETANO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Héctor Cayetano Tarcaya lo siguiente: Rafaela, 28 de febrero de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490285 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504360-7 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ CARLOS JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Carlos Javier Gómez lo siguiente: Rafaela, 24 de septiembre de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022.

S/C 490286 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3420 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEANDRI EVA ROXANA Y TOLOZA MARIELA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sr. Leandri Eva Roxana Y Toloza Mariela lo siguiente: Rafaela, 29 de octubre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490363 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503488-8 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTTINI CRISTIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de diciembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490287 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 623 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/UMBIDEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de junio de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerando precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP

689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.
S/C 490284 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513047-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO MARTIN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martin Ariel Romero lo siguiente: Rafaela, 22 de Septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.
S/C 490362 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513265-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ MARIA PAULA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. Maria Paula Sánchez lo siguiente: Rafaela, 20 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.
S/C 490360 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513427-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA DAMIAN ANDRES s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Damián Andrés Ledesma lo siguiente: Rafaela, 29 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.
S/C 490361 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513266-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ ROGELIO RODOLFO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rogelio Rodolfo Sánchez lo siguiente: Rafaela, 19 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Dr. Gustavo Mié, secretario.
S/C 490359 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16513414-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BAUDINO EMIILIANO s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Emiliano Baudino lo siguiente: "Rafaela, 28 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese"- Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 490358 Dic 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16515500-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARMANDO MARTIN s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Martín Armando lo siguiente: "Rafaela, 08 de Febrero de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese"- Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 490357 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16514966-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ FIGUEROA JESSICA ROMINA s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Jessica Romina Figueroa lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese"- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 490356 Dic. 7 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16514744-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GARRIDO MARISOL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Marisol Garrido lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de lle-

vase adelante la ejecución. (...) Notifíquese"- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 490355 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16516624-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ HERRERA DEBORAANA s/ APREMIO", se hace saber al demandado, Sra. DEBORA ANAHI HERRERA lo siguiente: "Rafaela, 26 de Marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese"- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.
S/C 490354 Dic 1 Dic 5

En los autos caratulados "WALKER JUAN CARLOS S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-23895863-3) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "RAFAELA, 8 de noviembre de 2022.- Proveyendo escrito cargo N° 13794/2022: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el edicto acompañado y el edicto publicado en Sede Judicial con certificación del Actuario. Declárese rebeldía a los herederos del CPN José Luis Ríos, por su no comparendo en autos. Notifíquese mediante edictos. Asimismo, atento a que la cuenta judicial N°948432 registra fondos, a los fines de preservar el dinero depositado del proceso inflacionario, conforme lo establecido por la Acordada N°3/2022 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, libérese oficio al Nuevo Banco de Santa Fe SA a los fines de que constituya, con los fondos depositados y/o a depositarse en la mencionado cuenta judicial, un plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese." Dra. Matías Raúl Rolon (Juez) Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria).
S/C 490365 Nov. 28 Dic. 02

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "HOYO ANGEL ANDRES s/ Quiebra" - CUIJ 21-25029727-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de noviembre de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Angel Andrés Hoyos, argentino, mayor de edad, DNI N° 4.703.192 domicilio en calle 41 N° 937 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 30/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, ofíciase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Diferíase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (...) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (...) Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 23/11/2022.
S/C 490170 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, JUANA DOLORES s/ Quiebra", CUIJ: 21-25029202-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 24 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaría. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se traben embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. - " Dr. José María Zarza — Juez a/c —; Dra. Laura C. Cantero- Secretaria. - Sindicato Designado: Contador Público Nacional Martín Marcos Rossi, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 h.
S/C 490308 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOSA, MATIAS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-25022817-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2022. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese". Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) — Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Santa Fe, 17 de Noviembre 2022.-
S/C 490311 Dic. 1 Dic. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados "DELLAROSA, BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-25023388-1, ha dis-

puesto lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "DELLAROSA BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25023388-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Súdica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 166 y vto.); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y de los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscrito, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA S/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. la. Inst. C y C 4° Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO Y OT. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1° Inst. C, C y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3° Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Súdica, CPN MARIA CELESTE SOLARI, lo cual asciende a \$304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$130.420,48 equivalentes a 9,02 jus (valor de la unidad jus \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumpla con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios de la CPN MARIA CELESTE SOLARI y de los apoderados de la fallida, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procedase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 25 NOV 2022.
S/C 490574

Dic. 01 Dic. 07

Segunda Circunscripción

REMATE DEL DIA

JUZGADO DE PRIMARIA INSTANCIA

POR
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: B.L.D. AVALES S.G.R. c/Otro s/Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01406501-3), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:30 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un automotor usado, marca Toyota, modelo Hilux 4X4 D/C SRV 2.8 TDI 6 AT, tipo PICK-UP, Año 2018, Motor marca Toyota N° 1GD-G039042, Chasis marca Toyota N° 8AJHA8CD7J2613153, Dominio AC525VK, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Secc. N° 2 de Pergamino. Según informe de dominio de fecha 16/11/2022, se informa que: el dominio del automotor a subastar obra en poder del demandado en un 100%; y que sobre el automotor se registran los siguientes gravámenes: Una prenda en 1er. Grado inscripta en fecha 15/05/2018, por \$ 834.600, acreedor BLD AVALES S.G.R. y los siguientes Embargos: 1ro.) Inscripto el 18/07/2021, por \$ 653.000, (capital) más \$ 326.500, (intereses) ordenado por el Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en autos caratulados: "Banco de Galicia y BS. AS. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 63.249, y 2do.) Inscripto el 22/07/2022 por \$ 1.240.000, (capital) más \$ 372.000, (intereses) por los autos que se ejecutan. Asimismo se hace saber que el demandado y titular registral (DNI 21.778.141) posee las siguientes Inhibiciones: 1) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Manzano Guillermo Desiderio c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte 1912/2019. 2) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Vera María Laura c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 19.143/2019. 3) Fecha de prioridad 19/06/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. De San Nicolás Sec. 2 de Ejec. Fiscales, Expte. 92251/2018, por \$ 827.999,49, (capital) más \$ 124.199,92, (intereses). 4) Fecha de prioridad 18/07/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada en autos: Crecer S.G.R. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 18325/2019, Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 230. 5) Fecha de prioridad 12/09/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/Otro s/Apremio, Expte. 8394/2019 Juzg. Contenciosos Adm. N° 1 de Pergamino. 6) Fecha de prioridad 04/02/2021, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 63249. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. N° 3 de Pergamino. 7) Fecha de prioridad 21/06/2022, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. de San Nicolás Sec. N° 2 de Ejec. Fiscales en autos: Expte. 16562/2022 por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). 8) Fecha de prioridad 18/08/2022, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos: Helguero Juan Manuel c/Otro s/Cobro Ejecutivo, Expte. 86691, Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Pergamino por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de: \$ 6.800.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una última retasa del 50% de la base. Modalidad de

pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs., en calle: Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentran agregados los informes de dominio y el formulario 12 de verificación policial, pero ser examinados por los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. DNI del demandado 21.778.141. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Mariana Maulion - Secretaria.

\$ 850 490482 Dic. 2 Dic. 6

REMATES ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

POR
LAURA ELVIRA BUZEY

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la 6ª Nominación de Rosario, en autos "PENIDA MARIO c/FUNDICIÓN F.H.R. S.R.L. s/Cobro de Pesos" - Expte. 616/12 - C.U.I.J. 21-03634637-7; la martillera Laura Elvira Buzey (CUI 27-10865105-4), subastará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 14.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, el inmueble ubicado en calle Cochabamba N° 4567 entre calles Pascual Rosas y Servando Bayo, a los 73,32 mts. de Servando Bayo hacia el Oeste. Es el lote B de la manzana 0284 s/p 143464/2000. Mide: 2,77 m. de frente y sin lindero; al Sud 8,92 m. de contrafrente en línea inclinada, al 36,40 m. de fondo en su costado y el Oeste línea quebrada de tres tramos: 1°) 18,24 m; 2°) 5,89 m; 3°) 20,30 m. Superficie: 217,06 m2. Dominio inscripto a TOMO 1010 FOLIO 459 N° 41.000-0 Dpto. Rosario. Informa el Registro General que existen embargos, a saber: En autos "A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal" Expte. 94.914/2012, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1, el cual fue inscripto a Tomo 128 E Folio 1238 N° 222344 de fecha 14/08/2019. En autos "FISCO NACIONAL A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal", Expte. 41.951/2017, que tramitan por ante Juzgado Federal N° 1 Sec. A, el cual fue inscripto a Tomo 126 E Folio 3688 N° 407.937 de fecha 18/12/17. En autos "A.F.I.P. c/FUNDICIÓN F.H.R. s/Ejecución Fiscal" Expte. 20.404/2015, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. B, el cual fue inscripto a Tomo 128 E Folio 1237 N° 222.342 de fecha 14/08/2019. Y a Tomo 128E Folio 910 N° 148678 por \$1.111.530,32 de fecha 03/06/2019 ordenado por este Juzgado y para estos autos. El inmueble saldrá a la venta con la base de pesos diecinueve millones quinientos mil (\$ 19.500.000) de no haber postores se ofrecerá con Retasa del 25% en pesos catorce millones seiscientos veinticinco mil (\$ 14.625.000) y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última base del 50% de la primera base en pesos nueve millones setecientos cincuenta mil (\$ 9.750.000), precio mínimo que podrá salir a la venta. Quien resulte el último y mejor postor, deberá abonar en el acto de la subasta, atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina, la suma de \$ 30.000 en efectivo más el 3% o mínimo de comisión al martillero, y el saldo restante para completar el 10% de la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria a la cuenta Judicial a abrirse para estos actuados en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y el saldo total del 90% deberá ser transferido de igual manera dentro de los 5 días posteriores a la fecha de subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de interés, la tasa activa promedio sumada que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, bajo apercibimientos de perder los importes entregados a cuenta de precio, todo sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto por art. 497 CPC, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciera. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal a la AFIP. Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, a partir de la fecha de subasta, impuestos por transferencia y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, se fija como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Días de exhibición del inmueble: 9 y 12 de Diciembre en el horario de 11.30 a 12.30 horas. El expediente permanece en Secretaría; y los títulos de propiedad se encuentran para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. Comunicarse con la martillera: 0341-155416735. Fdo. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria).

S/C 490349 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARIEL SANDRA DEVALLE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesis, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica A. Accinelli, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBERIO, FRANCISCO JOSÉ (DNI.N° 6.039.600) S/PEDIDO DE QUIEBRA" 21-02895612-3, se ha dispuesto que la martillera Mariel Sandra Deva-

lle, C.U.I.T. N° 27-17692862-5 venta el 14 de diciembre de 2022 a las 14:00hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros –sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio NUM090, marca Chevrolet, modelo Aveo G3 LS 1.6N M/T, tipo Sedan 4 puertas, Año 2014, marca motor GMDAT, N° motor F16D34386402, Chasis marca Chevrolet, Nro de Chasis 3G1TA5AF6DL214079. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor n° 6 de Rosario que: l) el 100% del vehículo consta inscripto a nombre del fallido II-) No registra EMBARGO pero si la siguiente PRENDA: solicitud tipo 03: 09618320, fecha de inscripción 11-09-2017, en primer grado por \$150.000, acreedor Acciarresi, Selmar Jesus, domicilio Mendoza n° 7229 de Rosario. II-) registra INHIBICION sobre su titular: a) ingresada por el R.S. 21042 con el nro.869 en fecha de prioridad 16/02/2018, mediante oficio n° 284 del 03/04/2017, por orden del Juzgado Laboral de la 3° Nominación de Rosario en autos "Acevedo Matías Andres c/Otro s/ Cobro de Pesos", Expte. 79/2012. b) ingresada por el R.S. 21058 con el nro.3210 en fecha de prioridad 11/09/2018; c) ingresada por el R.S. 21049 con el nro.1061 en fecha de prioridad 12/09/2018; d) ingresada por el R.S. 21044 con el nro. 2010 en fecha de prioridad 26/12/2018, mediante oficio nro.2584 y e) ingresada por el R.S. 71016 con el nro.80 en fecha de prioridad 18/10/2018, todas por orden de este Juzgado y para estos autos. El rodado saldrá a la venta con la base de \$600.000.- (Pesos Seiscientos Mil), para el supuesto de no existir postores por la misma, se procederá a una segunda y última subasta en el mismo acto, con la base retasada en un 25% menos de la base anterior, es decir \$450.000.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil), saliendo a la venta en el estado en que se encuentra, conforme da cuenta el acta de constatación de fs. 391. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de subasta la suma de \$30.000.- a cuenta del total del precio alcanzado, con más el 10% de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo del precio, al día hábil siguiente en la cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado, en el banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 – Caja de Abogados, Cuenta N°5233881/4 . CBU: 0650080103000523388141 y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercebimientos del art. 497 del CPCC, todo ello de acuerdo con lo dispuesto con la Comunicación "A" 5147 del BCRA. El comprador tomará a su cargo los gastos que demande la toma de posesión, acarreo, traslado, impuestos nacionales y/o provinciales que se adeudaren, impuestos a la compra-venta, e IVA si correspondiere, a partir de la fecha de la apertura de la quiebra (05/09/2018) , y la martillera actuante deberá, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe adeudado. Asimismo, se hace saber que la entrega del rodado, se realizará al aprobarse la venta, se efectuará en carácter de depositario, hasta tanto no se formalice la transferencia dominial correspondiente. A los fines de efectivizar la transferencia del rodado, la que deberá realizarse en el término de 10 días de aprobada la subasta, se autoriza a la sindicatura a suscribir la documentación necesaria a tal efecto. Asimismo, se hace saber que vencido el plazo fijado sin que se hubiere concretado dicha transferencia, será obligación de la sindicatura y de la martillera interviniente, efectuar la correspondiente denuncia de venta (conf. Art. 15 Decreto-Ley 6582/58). Exhibición. El vehículo podrá ser revisado por los interesados los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Sarmiento n° 2146 de Rosario, no admitiéndose reclamo alguno luego de la subasta por ningún concepto. Informes a la martillera al Teléfono 341-6509373 / 3415080398. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un proceso falencial y por el término de días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 24 de noviembre 2022.- Fdo: Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.- S/C 490529 Nov. 30 Dic. 2

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la TERCERA Nominación, Rosario, Sta.Fe., Dr. Ezequiel M.Zabale, en autos "OSSOLA ILEANA ENRIQUETA S/QUIEBRA S/ INC. REALIZACION DE BIENES" CUIJ 21-01118823-8 se ha dispuesto que la Mart. Pública RAQUEL ALICIA MUSITANO - MATRICULA 796-M-80 (CUIJ 27-05088250-6) VENDA POR LICITACION PUBLICA los inmuebles que se describirán, con las bases, condiciones y fecha y lugar fijados en la siguiente Resolución: "N° 622.- ROSARIO, 9/11/2022.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "OSSOLA ILEANA ENRIQUETA S/INC REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 21-01118823-8, de los que resulta, 1.) En los presentes se llevó a cabo licitación en fecha 12/08/22 por la cual salieron a la venta las unidades n° 14 a 18, representativas de 2 oficinas del piso 8, dos oficinas del piso 9 y una oficina del piso 10 del edificio ubicado en Rioja 1037. En el mismo sólo se recibieron ofertas por la unidad 09-01, quedando desierto el acto para los restantes bienes. 2.) En fecha 3/10/22 se dictó el auto n°523, por el cual se autorizó la venta directa de las parcelas 08-01 y 08-02, correspondientes a las oficinas del piso 8 del edificio en cuestión. 3.) Por cargo n° 13039/22 comparecen representantes de MADRID DESARROLLOS E INVERSIONES S.A.S., con patrocinio letrado, y efectúan oferta de compra directa respecto de las unidades aún no liquidadas. En ese sentido, ofrecen la suma de U\$S 30.000.- por la unidad U-17 (parcela 09-02), y U\$S20.000.- por la unidad U-18 (parcela 10-01). Ofrecen cancelar el pago en cuestión en pesos, abonando la cantidad necesaria para adquirir los dólares ofertados mediante operación de Dólar Mep. 4.) Conforme cargo n° 13276/22 se presenta representante de CERYHAC SACYF, con patrocinio letrado, y formula nueva oferta de compra directa respecto de las mismas unidades. En su caso, ofrecen U\$S45.000.- por la unidad U-17, y U\$S25.000.- por la unidad U-18, indicando que el pago se realizaría en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir esa suma de moneda extranjera por operación de Dólar Mep. 5.) Comparece Ricardo Santiago Esquivel, con patrocinio letrado, y ofrece la suma de U\$S32.000.- por la unidad U-17, a ser pagados en dólares billetes. 6.) La martillera actuante contesta vista por cargo n° 13971/22, indicando que ha procedido a exhibir las oficinas en venta a los oferentes. Sobre las ofertas recibidas, entiende que por la simple comparación de las mismas, la oferta de CERYHAC SACYF resulta la más conveniente para la quiebra, por los montos ofrecidos y la posibilidad de vender conjuntamente ambos inmuebles. Señala cuestiones sobre el estado de conservación y uso de las oficinas, los cargos respecto de impuestos adeudados, gastos de escrituración, y la comisión respectiva. Los herederos del fallido Carlos Ossola prestan conformidad a la oferta de CERYHAC SACYF por escritos cargo n° 14303/22 y 14304/22 Por su parte, la Sindicatura concursal contesta vista con cargo n° 14853/22. Señalan las dificultades que se han presentado durante los 15 años de tramitación de la quiebra para liquidar los activos en cuestión. En ese sentido, entienden que, aunque el valor ofrecido es menor al que se puso como base de las licitaciones llevadas a cabo sin resultado en el expediente, a los fines de evitar gastos, mayores demoras, y otras cuestiones que causen incertidumbre, procederá aceptar la oferta presentada por CERYHAC SACYF, la cual ya ha sido refrendada tanto por la martillera como por la fallida y herederos

de Carlos Ossola. 7.) Por cargo n° 14926/22, el representante de CERYHAC SACYF solicita que pasen los autos a resolución para definir la autorización de venta directa. Y CONSIDERANDO: 1.) Que se han presentado en los autos distintas ofertas de compra directa de los bienes que no han podido ser liquidados en las instancias de licitación dispuestas en el proceso. En particular, MADRID DESARROLLOS E INVERSIONES S.A.S. Ofreció a suma de U\$S 30.000.- por la unidad U-17 (parcela 09-02), y U\$S20.000.- por la unidad U-18 (parcela 10-01); CERYHAC SACYF ofertó U\$S45.000.- por la unidad U-17, y U\$S25.000.- por la unidad U-18; finalmente, Ricardo Santiago Esquivel pujó con U\$S32.000.- por la unidad U-17. Las formas de pago y demás detalles de las ofertas resultan similares, en tanto 2 de las ofertas ofrecen pagar en dólar billete o en pesos al tipo de cambio de Dolar Mep, mientras que la otra oferta se compromete al pago en la divisa indicada. 2.) Que, en ese sentido, resulta evidente la existencia de una oferta de un mayor valor a las otras, respecto de ambos inmuebles, siendo la presentada por CERYHAC. Dicha presentación cuenta con el aval, conforme sus condiciones, y expresado en el expediente, de parte de la martillera actuante, la sindicatura, y la fallida y los herederos del fallido Carlos Ossola. 3.) Que, sin perjuicio de ello, es destacable el hecho que se han recibido ofrecimientos por los dos inmuebles, más allá que los montos mencionados no lleguen a la precios por los cuales se determinó su salida a licitación (en el caso de la U-17, se tasó en su oportunidad con un valor de mercado de U\$S48.000.-, mientras que a la U-18 se le estimó un valor de realización mínimo U\$S38.000.-). Con esto quiero indicar que existe intereses en las oficinas a vender, mas no a los precios mínimos que se habían dispuesto al momento de la licitación. 4.) Que es de público conocimiento el estado del mercado inmobiliario y la constante baja de los precios de las unidades. Eso no implica necesariamente que deban aceptarse las ofertas presentadas en autos como el máximo valor que podría obtenerse a favor del concurso por la liquidación, sin testear los mismos bajo la ley de oferta y demanda. En ese sentido, nada obsta a utilizar la mayor oferta efectuada por cada inmueble como la base sobre la cual se entable un proceso de licitación, abriendo el juego a la posibilidad de la aparición de nuevos interesados que mediante su competencia logren potenciar el beneficio para la masa. Esto, desde ya, no implica la obligatoriedad de participación del ofertante de compra directa, el que a partir del dictado del presente podrá meritarse respecto sobre si va a mantener la oferta realizada. Es decir, los ofertantes quedan en libertad de decidir su participación en el proceso propuesto o no, y en caso de continuar interesado, deberán presentar su oferta de la misma forma que se dispone para los nuevos potenciales interesados que surjan. 5.) Que, por lo tanto, se ordenarán nuevas condiciones de licitación respecto del bien en cuestión, utilizando como única base lo ofertado en el cargo n° 13276/22, abriendo el juego a la participación tanto al presentante de dicho escrito como a cualquier otro interesado, y estableciendo un procedimiento de puja en caso de múltiples ofertantes similar al de la licitación que resultó desierta en autos. Se dispone una fecha de realización de la licitación que, en opinión del suscripto, mantiene un equilibrio entre el tiempo mínimo requerido para proceder a los trámites necesarios para el éxito de la misma, y la intención de eliminar dilaciones innecesarias. Por lo expuesto, RESUELVO: Ordenar la realización de nueva licitación respecto de los inmuebles de propiedad de la fallida, denominados como U-17 y U-18, tomando como precio de base el monto ofrecido por cada uno de los bienes por el ofertante de compra directa CERYHAC, por ser las más altas, con las condiciones que se disponen a continuación: 1) Ordenar la venta por licitación pública de los inmuebles descriptos a continuación para el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10 hs. en presencia de la martillera interviniente, VIA ZOOM, con todos los interesados, cuyas ofertas igualen o superen la base: - Inmueble inscripto al t°813 f° 368 n°103502, departamento Rosario, ubicado en calle Rioja 1037 de Rosario, piso 9, unidad U-17 formada por la parcela 09-02. - Inmueble inscripto al t°813 f° 368 n°103502 y t°1023 f°1 n°369.090, departamento Rosario, ubicado en calle Rioja 1037 de Rosario, piso 10, unidad U-18, formada por la parcela 10-01. 2) Los inmuebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, siendo este DESOCUPADOS, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, con las siguientes bases.- montos sugeridos por la martillera- y serán adjudicados cada uno al mejor postor. - Parcela 09-02 (unidad – U-17) Base de U\$S45.000.- Parcela 10-01 (unidad U-18) Base de U\$S25.000.- 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas, en moneda Dólares Estadounidenses, consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuil, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuil, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 14/12/2022 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado o la cantidad de inmuebles por los que se ofrece, en sobre cerrado, la suma de Dólares Estadounidenses Dos mil (U\$2.000.-). El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU 0650080108000501444556), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma de U\$S2.000.- será automáticamente descartada.- 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, los bienes objeto del acto los bienes serán retirados de la venta. 5.) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Abiertos los sobres, se pasará a la etapa de mejoramiento de oferta respecto de cada inmueble, con las tres (3) mejores ofertas, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, sólo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. El orden de mejoramiento de las ofertas será de acuerdo a la oferta base presentada, quedando la mejor oferta como último en el orden de puja. Si hubiera más de una oferta con un mismo monto, se tomará el orden de presentación de la misma en el Juzgado, respetando el que se presentó primero. Cada oferente que no manifiesta interés en mejorar la oferta más alta anterior, perderá el derecho de mejorar las posteriores. El lote en cuestión será adjudicado a quien realice la mejor oferta por este, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a U\$S500.- 7) No está permitida la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. Tampoco se encuentra

permitida la cesión de los derechos adquiridos en el marco de esta licitación. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 6855, y en el expediente conexo de carátula OSSOLA CARLOS ALBERTO S/ INC REALIZACION DE BIENES - 21-01118824-6 (731/2008), cuya clave 9141. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá abonar mediante depósito o transferencia bancaria dentro del día del acto el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio...- 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual la adjudicataria podrá solicitar la posesión del inmueble.- 11.) Estando dispuestas tanto las bases, como las señas y los montos mínimos de mejora de oferta en la etapa respectiva en Dólares Estadounidenses, se deja expresa constancia al momento de realizar los pagos a los que hacen referencia los puntos 9.) y 10.), el adquirente deberá depositar DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES, en la cuenta abierta en dólares para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU 0650080108000501444556), y/o PESOS, en la cuenta abierta en Pesos para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU: 0650080103000501444551), en cantidad suficiente para adquirir a través de denominado DOLAR MEP, la cantidad de Dólares ofertados para cumplir con la oferta. Asimismo, se deja de manifiesto que de ningún modo el oferente que resulte adjudicatario podrá pretender integrar el valor de la oferta en Pesos, o al valor equivalente del denominado Dólar Oficial, o pretender la aplicación del artículo 765 del Código Civil y Comercial, pues acepta y asume que la oferta debe ser hecha y cumplida en Dólares a través de alguno de los mecanismos previstos supra.- 12.) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio en las condiciones establecidas, será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- 13.) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- 14.) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas.- 15.) Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar, así como los gastos de escrituración son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- 16.) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- 17.) Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 18.) Se deja constancia que se vende el dominio pleno de las unidades en cuestión, pero el dominio de cada una está determinado de la siguiente forma.- Unidad 09-02: 50% pleno dominio de la fallida ILEANA ENRIQUETA OSSOLA y 50% del fallido CARLOS OSSOLA (hoy fallecido); -Unidad 10-01: 50% de pleno dominio de la fallida ILEANA ENRIQUETA OSSOLA, y 50% de la nuda propiedad de FLORENCIA, LUCIANO Y GUILLERMO OSSOLA, quienes presentan conformidad para esta venta en un 100%. Asimismo, consta un usufructo del 50% a favor de CARLOS OSSOLA (hoy fallecido). 19.) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. 20.) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que la martillera actuante es RAQUEL ALICIA MUSITANO, quien deberá informar en los edictos y propaganda a la que hace referencia en punto siguiente, correo electrónico y número telefónico para contacto. 21.) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente.- Insértese y hágase saber. DR. EZEQUIEL M.ZABALE-JUEZ -. DR. FEDERICO LEMA- Secretario.- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES A LICITAR : UNIDAD U-17.-PARCELA CERO NUEVE-CERO DOS, interna, con entrada común por Hall de ingreso que lleva el número 1037 de la calle Rioja , destinadas a oficina, se compone de: Oficina, dos toilette. Office, equipo climatizador, y techo sin acceso, encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 91,20 metros cuadrados, de bienes comunes de 32,18 metros cuadrados, y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble es del 4,65%.- Y LA UNIDAD U-18.- PARCELA DIEZ-CERO UNO.- ubicada en el décimo piso , con entrada común por el número 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, , se compone de : dos oficinas , hall de ingreso , office paso, toilette, equipo climatizador , todo de propiedad exclusiva , y terraza bien común de uso exclusivo, encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 58,20 metros cuadrados, de Bienes comunes de uso exclusivo de: 66,70 metros cuadrados. Total de bienes comunes 88,84 metros cuadrados.-Total General 147,04 metros cuadrados y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble de 3,20%.- INFORME DEL REGISTRO GENERAL: EL DOMINIO, GRAVAMENES de los inmuebles , E INHIBICIONES, se encuentran agregados a los presentes autos, en los respectivos certificados, para ser consultados por los interesados, como así también copias de las escrituras correspondientes.- Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MARTILLERA INTERVINIENTE EN AUTOS ES RAQUEL ALICIA MUSITANO, TE. 4489931 – CELULAR 341-6040601 CORREO ELECTRONICO: rakka_45@hotmail.com, QUIEN ATENDERÁ LAS CONSULTAS SOBRE LA PRESENTE LICITACION, DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR, EXHIBICION DE LOS INMUEBLES Y DEMÁS INFORMACION QUE SE REQUIERA. SECRETARIA..... de NOVIEMBRE DE 2022.-

POR
JOSE LUIS NEBOZUK

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Nominación de Rosario, autos: CONSORCIO EDIFICIO SAN CRISTOBAL c/Otro s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02897667-1, (Demandado DNI N° 12.480.500), Martillero José Luis Nebozuk, (C.U.I.T. N° 20-24252418-8), venderá en pública subasta, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 14,30 hs., en el local del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, siguiente inmueble: Edificio calle Córdoba 1251/1253. PRIMERO: La unidad señalada en el respectivo plano y Reglamento de Copropiedad y Administración con la característica CERO CUATRO - CERO UNO, (04-01), que integra el edificio situado en esta ciudad, en la calle Córdoba N° 1251/1253. Dicha unidad tiene entrada por el N° 1253 de la expresada calle Córdoba, ubicada en el cuarto piso, está destinada a oficina, y tiene una superficie de propiedad exclusiva de 42,34 m2; una superficie de bienes comunes de 17,88 m2 y una superficie total de 60,22 m2. Con relación al total del edificio representa un valor del 1,76 %. SEGUNDO: a) Las partes proindivisas y proporcionales sobre: A) El terreno en que está construido el edificio, situado en esta ciudad, cuya descripción se hace de acuerdo al plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Don Francisco L. Costantino, inscripto en el Registro General bajo el N° 95145/1950. Está designado con la letra "A" y se encuentra ubicado en la calle Córdoba entre las de General Mitre y Entre Ríos, a los 53,78 m. de calle Entre Ríos hacia el Este y mide 8,37 m. de frente al Norte por 36,70 m. de fondo, en su costado Oeste; 36,872 m. también de fondo en su costado Este, con un contrafrente al Sud de 8,80 m., lindando: al Norte con calle Córdoba; al Oeste y Sud con Angel García y al Este con el lote B del mismo plano. Encierra una superficie total de 315,7878 m2. B) Las demás cosas comunes que se consignan en el citado reglamento. Tercero: Se incluyen los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble a subastar, cuyo inventario es el siguiente: 1/ Un aire ventana marca Carrier con control remoto. 2/ Un escritorio similar madera con vidrio. 3/ Una mesa pequeña similar madera. 4/ Un mostrador de madera con vidrio con estantes de aproximadamente 2 m de largo. 5/ Un fichero de metal de 4 cajones, altura de 1,60 m. 6/ Una máquina de escribir Olivetti marca Lexicon 80. 7/ Una silla negra con ruedas plásticas. 8/ Un florero con calas. 9/ Un escritorio de madera con 3 cajones. 10/ Un mueble de metal de altura 1,60 m por 1,50 m de largo con 2 puertas correderizas. 11 / Dos cajoneras de madera pintadas de gris. 12/ Un fichero de metal color beige de 4 cajones, altura aproximada 1.60 m. 13/ Una heladera Philips color marrón de 1 m de altura. 14/ Una mesa similar madera de pequeñas dimensiones. 15/ Dos sillas de metal con tapizado de tela beige. 16/ Un estabilizador electrónico de tensión Seebek. 17/ Dos muebles similar madera ambos con puertas correderizas de 2 m de largo y altura 1 m. 18/ Un escritorio similar madera con 6 cajones. 19/ Una mesa redonda de 60 cm. de diámetro. 20/ Una masetta con planta artificial. 21/ Un teléfono rojo marca Telecom. 22/ Un teléfono Panasonic KXF-700 digital. Todos estos bienes muebles se venden en forma conjunta con el inmueble descrito, en el mismo acto y en el estado en que se encuentran. Datos de dominio: Tomo: 842 Folio: 293, N° 206.557. Propiedad Horizontal, Dto. Rosario.- Tomo: 159 Folio: 457, N° 91.927. Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Declaratoria de Herederos al Tomo 382, Folio 493, N° 30969, Dto. Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del titular registral. Embargo: Al Tomo 129, Folio 462, N° 101804, Fecha de Inscripción 14/07/2020, por los autos que se ejecutan, Monto \$ 67.150.20. Hipoteca: No posee. Inhibiciones: 1/Al Tomo 130, Letra 1, Folio 1939, N° 335216, Fecha de Inscripción 10/05/2018, Autos: Fox Ricardo y Otros sobre Decreto Ley 6582/58, Expte 17103/2014, Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Monto \$ 500.000.- 2/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 1477, N° 100436, Fecha de Inscripción 13/07/2020, Autos: OTRO Y OTROS SOBRE INFRACCION DECRETO LEY 6582/58, Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Monto \$ 1.000.000.- S/P N° 75674 se toma razón del cambio de Juzgado a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario, anotado al T.16 M.I. FOLIO 36 el 25/03/2021. 3/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 1683, N° 109304, Fecha de Inscripción 24/07/2020, Autos: A.P.I. contra Otro s/Apremios, Expte 2102912284, Juzgado Distrito 1° Nominación de Rosario, Monto \$2.397.659.00.- 4/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 3050, N° 212504, Fecha de Inscripción 16/12/2020, Autos: Gómez Juan Carlos y Otros s/Lavado de activos, Expte 2106512287/2020, Ministerio Público de la Acusación, Unidad Fiscal Investigación y Juicio. Monto Sin monto.- Autos de Subasta decretados por V.S. de fecha 12/09/2022, 17/10/2022 y 22/11/2022 se dan por producido en este lugar. BASES Y CONDICIONES DE SUBASTA. Saldrá con la base de \$10.000.000.- (Pesos diez millones), una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% de la base, o sea, \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones). Saldrá a la venta Desocupado, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. si, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Se deja aclarado que la deuda por expensas es a cargo del juicio hasta la fecha de subasta, incluidos gastos y honorarios extrajudiciales. Modalidad de pago: Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% (diez por ciento) del precio ofertado en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- (Pesos treinta mil), en dinero en efectivo, en el acto de subasta, el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere, más el 3% de comisión al Martillero en el acto de subasta en dinero en efectivo en pesos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.C.P.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Fdo: Dr. Mauro Raúl Bonato (Juez), y la Dra. Mariana Maulion (Secretaria). Se fija como días de exhibición del inmueble a subastar los días 8 y 12 de diciembre de 2022 de 10 a 12 hs. Se informa

la Cuenta Judicial en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, N° 52120126 (CBU 0650080103000521201260) abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 24 de noviembre de 2022.

\$ 1490

490393

Dic. 1 Dic. 5

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**POR:
VIVIANA BAUDRACCO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otros/Ejecución Prendaria (Expte. CUIJ N° 21-24478475-2), se ha dispuesto que la Martillera Viviana Baudracco Mat. 2179-13-198 proceda a vender en pública subasta el día Martes 06 de Diciembre de 2022 a las 10.30 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el hall de Tribunales de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 631 Planta Baja de Venado Tuerto. Se subastará: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO BORA 2.0, AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CBPI 80307, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VW5B49MOBMO05499, DOMINIO JEK 420, propiedad del mismo, sus llaves, y de toda la documentación correspondiente que fuere habida, previa constatación de su estado de uso y conservación conforme su naturaleza.- Bases de venta: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra y averiguaciones hechas por la suscripta en agencias comerciales del rubro y publicaciones en sitios web, el rodado se pondrá a la venta con las siguientes condiciones: Base de \$ 1.800.000.-, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, o sea (\$ 1.350.000.-), y por último, si no hubiere ofertas, saldrá con una retasa del 50% del monto inicial es decir (\$ 900.000.-); sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario.- Señala, comisión y saldo de precio: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% de Señala a cuenta de precio, con más el 10% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia bancaria.- Por razones de seguridad y practicidad los compradores deberán abonar en el acto de remate como Señala la suma de hasta \$ 30.000.-, a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio alcanzado como Comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o la comisión del martillero supere el valor de \$ 30.000.-, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.-deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales y/o multas que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos e IVA, si correspondiere, honorarios profesionales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, así como los gastos de retiro y traslado de la unidad subastada.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el martillero en el acto de subasta.- Exhibición: La exhibición del bien a subastarse se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 18 a 19 horas en 12 de Octubre 1465 de esta ciudad.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiase a los Juzgados y/o Organismos y/o Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhabilitaciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación. Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Publicidad adicional solicitada por la Martillera. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta que se aplicara estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otros/Ejecución Prendaria" (Expte. CUIJ 21-24478475-2). Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 690

490454

Dic. 1 Dic. 5

POR
MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. De Dist. Civ., Com. de la 2da. Nominación de Venado Tuerto Secretaria del autorizante se dispone que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Moreno 2294 de Venado Tuerto venda en pública subasta los bienes que forma parte del acervo hereditario en estos obrados y su acumulado (Scheffer Karol Oskar y Otros s/Sucesión - CUIJ 21-24469438-9) que describe al T° 270 F° 45 Nro. 142368 y T° 304E F°410 Nro. 190031, ambos del Depto. Gral. López - Sta. Fe - inmobiliario 17-13-

04357539/0007-1 y 17-13/04-35753910010-5, ubicado en calle San Martín 668 de esta ciudad) para el día 07 de diciembre de 2022 (07/12/2022) y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10hs., a realizarse en la superficie correspondiente a la cochera de este edificio de Tribunales sito en calle San Martín 631 P.B. De Venado Tuerto (Sta. Fe).- (Decretos del 22/11/2022 y 23/11/2022), Téngase presente las condiciones de subasta descriptas en el escrito que se provee por el presente, dejando constancia que el/los inmuebles saldrán a la venta con la base de \$ 24.000.000,00 -Pesos Veinticuatro millones- (Tasación del Martillero actuante), luego y sin postores saldrá a la venta por la suma de \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones); luego de ello y sin postores saldrá a la venta por la suma de \$ 12.000.000,00 (Pesos doce millones) y en caso de no haber postores se retirará el/los bien/es de la venta. Debiendo abonarse el 10% (diez por ciento) de la venta en el acto de subasta como señal, como también el 3% (tres por ciento) correspondiente a la comisión del Martillero actuante y su colaboradora.- El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se percibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio la cual. Se deja constancia que no es necesario que sea notificada por cédula la aprobación de la subasta sino que será de notificación de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 497, ss y cc CPCCSF. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos.- Hágase saber que debe convenirse previamente con el/la Martillero actuante y/o la persona que el mismo designare, para realizar la revisión del bien a subastarse conforme los días informados por el mismo.- Téngase presente las condiciones de ocupación del inmueble -que se informó como ocupado por ende deberá ser desocupado en debida forma-, la que deberá ser informada detalladamente por el Martillero en el acto de subasta (art. 504, ss y cc CPCCSF el que será leído subasta).

Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo de la parte compradora, así como los gastos e impuesto de transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta, como asimismo que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente y/o acompañar la documental pertinente que acredite su carácter, en el mismo acto, asimismo el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Asimismo hágase saber a los interesados, en los edictos arriba ordenados, y en el acto de subasta que para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23/11/2010), respecto del saldo de precio deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/la Martillero/a actuante deberá notificarlo a la AFIP y/o API y/u otro organismo que corresponda y en su caso hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar si fuere menester.- Previo a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el Martillero interviniente deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCCSF.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: constan los dominios, Hipotecas: No Poseen Embargos: No Posee, Inhibiciones: No Poseen-Venado Tuerto, 23 de Noviembre 2022 - Fdo. Dr. Alejandro Bournot — Secretario.

\$ 1040

490340

Nov. 30 Dic. 2

EDICTOS DEL DIA**CÁMARA DE APELACIÓN**

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) dentro de los autos caratulados CELAYES GLADYS c/CA TEULA CATALINA y/o terceros adquirentes y/o sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo en caso de concurso quiebra o incapacidad s/Juicio declarativo de prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01445806-6), se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: N° 207 Rosario 6 de Septiembre de 2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelve: Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelve: I) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 242 y vta. por la demandada, contra la Sentencia N° 746, de fecha 19.05.2021, obrante a fs. 231 y ss. II) Imponerlas costas ala actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: CELAYES, Gladys Catalina c. Cateula, Catalina s. Usucapción; Expte. N° 269/2021, CUIJ N° 21-01445806-6). Fdo. Dr. Juan J. Bentolilla; Dr. Edgar J. Baracat, Dra. María De Los M. Lotti (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40

490175

Dic. 02 Dic. 06

La Excm. Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, por lo dispuesto por su Prosecretaria la Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, ha dispuesto la notificación por edictos del Acuerdo pronunciado en autos ONIS JORGE y otros c. PEREYRA MARIO ANTONIO y otros s. Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02864900-9, dictado en fecha 16/06/2022 bajo N° 171, la cual dispone: N° 171 de En la ciudad de Rosario, a los 16 Junio días del mes de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera, integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y Juan Pablo Cifré para dictar sentencia en los caratulados: ONIS, JORGE y otros c/ PEREYRA, MARIO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-12864900-9 venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1013 de fecha 10 de agosto de 2020 obrante a fs. 561/570 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones:... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera,

integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1.- No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por los co-demandados Armando M. Pereyra, Mario A. Pereyra y Alejandro R. Pereyra; 2.- Confirmar la Sentencia N.º 101312020 (fs. 561/570); 3.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada a las apelantes, por haber resultado vencidas (art. 251, CPCC); 4.- Fijar los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que se regulen en la primera. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinalli Molina Cifré (Vocales) - Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.
\$ 40 490205 Dic. 02 Dic. 06

Por resolución N.º 261 de fecha 17 de octubre de 2022, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos, VIVES MATIAS y otros c/Propietario Lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N.º 21-01655596-4, Expte N.º 1718/2009, dispuso lo siguiente: Acuerdo N.º 261 En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, reuniéndose en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta, Integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: VIVES MATIAS y otros c/Propietario lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; Expte. N.º 93/2021... Resuelve: a) Hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia recurrida y haciendo lugar a la demanda y declarando adquirido por prescripción al día 31/07/1986, el inmueble sito en calle Sarmiento 961 entre Quintana y Pellegrini, Manzana 10, Lote 1 Categoría 2 del Plano Oficial de la localidad de Acebal. b) Previo a la inscripción, publíquese los edictos especificados en el considerando de la presente. c) Las costas de ambas instancias se imponen a la actora, en cuyo interés y beneficio opera el trámite. d) Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Kvasina habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, agréguese copia a autos y hágase saber. Fdo. Por lo Dres. Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina. Rosario, 10 de noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.
\$ 35 490251 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sala I en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos 21-00089664-8; CÁCERES LUIS ALBERTO c/SCHONFELD ADOLFO JOSE y otros s/Cobro de pesos se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo N.º 247. En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza, para dictar sentencia. Resuelve: 1. Desestimar el recurso autónomo de nulidad deducido por el actor. 2. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el actor y rechazar el interpuesto por los demandados. 3. Revocar la sentencia de primera instancia y hacer lugar a la demanda incoada con costas a los demandados vencidos. 4. Condenar a los demandados en los términos determinados en los considerandos con más los intereses y costas allí establecidos. 5. Imponer las costas de la alzada a los demandados. 6. Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N.º 238/2020; CUIJ N.º 21-000894-8). Fdo. Dres. Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.
\$ 35 490246 Dic. 02 Dic. 06

JUZGADO DE TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Paula Calace Vigo, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. Hechem, Paula N., en autos caratulados FERNANDEZ, MARIA CELESTE c/SANTOLINI, ROBERTO s/Cobro de pesos; Expte. N.º 875/2018 - CUIJ N.º 21-04129214-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Atento que del escrito cargo N.º 30556/21 surge la verosimilitud del fallecimiento del demandado, y con motivo de salvaguardar el procedimiento como se me exige legalmente, se suspenden los términos que pudieran correr (arts. 21 y 47, CPCC). Previo a todo trámite, deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para obtener certeza y constancia suficiente de la defunción. De comprobarse positivamente tal suceso, se librará oficio a todos sus efectos al Registro de Procesos Universales y ...se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art. 597 del CPCC). Notifíquese por cédula (Expte. N.º 875/2018). Fdo. Dra. Paula Calace Vigo (Juez) - Dra. Hechem, Paula N. (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Roberto Santolini, DNI N.º: 35.584.181, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dra. Paula N. Hechem, secretaria.
S/C 490449 Dic. 02 Dic. 06

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: DÍAZ DOMÍNGUEZ, DANIEL ALBERTO ANTONIO c/ASSIK, MARIA MARTA s/Divorcio; Expte. CUIJ N.º: 21-11355174.4, se ha ordenado notificar a la Sra. Maria Marta Assik la petición de divorcio y el traslado por diez días de la propuesta reguladora conforme decretos que se transcriben: Rosario, 24 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos Otórguese la Participación que por derecho corresponda. Jueza/a de Trámite: Dra. Sabina Sansarriq Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora De la petición de divorcio hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/ella requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos s es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez en sup.); Dra. Maria Laura Ruani (Secretaria). Rosario, 27 de Septiembre de 2022 Con los autos a la vista se provee: Téngase presente. Como se pide, notifi-

que a María Marta Assik el proveído inicial conjuntamente con el presente por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza); Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria). 01 de Noviembre de 2022.
\$ 35 490243 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Tribunal colegiado de familia de la 4ª nominación de Rosario en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON, SEBASTIAN NICOLAS s/Filiación; 21-11371171-7 se lo hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N.º 33.720.034 que se lo declara rebelde y sigue el Juicio sin su representación, conforme decreto de fecha 23 do septiembre de 2022, es que se transcribe: Rosario, 23 de Septiembre de 2022. Informando la acturaria que el demandado no comparecido a estar a derecho, ni contestado la demanda, decláraselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria) - Dra. Maria Paula Mangani (Jueza). El presente edicto se publicará dos días quedando firme tres días después de a última publicación. Firmado en Rosario, a los 24 días del mes de octubre de 2022.
\$ 35 490247 Dic. 02 Dic. 06

En autos: MORETTI, ANAHÍ SOLEDAD y Otros c/DE ESTEFANO, MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-11863986-0), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N.º 6, 1º Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de junio de 2022.- Agréguese los informes y la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada DE ESTEFANO MARIA ALEJANDRA, DNI 18.433.657, citándosele a comparecer a estar a derecho dentro de los autos referidos, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C." Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Bartolomé (Prosecretaria). Lo que se publica a los efectos legales.
\$ 35 490256 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos: PONCE VIVIANA ALEJANDRA y Otros c/AUSILI ROBERTO PASCUAL y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11664655-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22.09.2022: venidos en la fecha se provee: atento surgir del acuerdo transaccional acompañado el fallecimiento de la coactora Viviana Alejandra Ponce, previamente acompañe partida de defunción. Fecho cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Viviana Alejandra Ponce para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 47 CPC por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales de Rosario. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y sucesión respecto del mismo. Acredite el carácter de heredero que invoca respecto de Priscila Sofia Vera y Denise Jazmin Vera y Walter Facundo Adan Vera. Fdo.: Fdo.: Dr. Bitetti – Dr. Bonomelli. Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Chistian Marcelo Bitetti, Secretario.
\$ 35 490257 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIO HECTOR y Otros c/PAINO, MARCELO ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11868798-9, ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 04/11/22.- Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Paino Marcelo Alejandro, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svlerich, Prosecretario.
\$ 40 490230 Dic. 2 Dic. 6

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del expediente: GONZALEZ, IAN EMILIANO s/Protección de personas, CUIJ 21-11384043-6, llama a la Señora Cecilia Natalia Camos, D.N.I. N.º35.457.180 para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 21 de Octubre de 2022. Agréguese la constancia que adjunta. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese a la Sra. Camos a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC)." Fdo.: Dra. Dania Chiementin, Secretaria. Dra. Maria José Diana - Jueza. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley sin cargo.
S/C 490233 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Dra. Andrea Mariel Brunetti, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas: YAAFAR, LAURA c/DE LISA, FRANCO s/Cuidado personal de los hijos" - CUIL 21-11372139-9 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, por parte de la Sra. Laura María del Carmen Yaafar (D.N.I. N.º 31.931.900). Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Rosario, 05 d Abril de 2021. Téngase por iniciada acción de cuidado personal que expresa a la que se le imprimirá trámite de Juicio sumarísimo (art. 413 del C.P.C. (7) Cítese al demandado para que en el término de diez (10) días conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si la mismo vive o trabajo allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N.º 6 - Secretaria, Rosario, 25 de Noviembre de 2022.
S/C 490417 Dic. 2 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: DIAZ JULIO ARGENTINO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02933707-9 en el que se declaró la quiebra de Julio Argentino Díaz, DNI 6.184.670, con último domicilio real en calle Salvat 1817 de Rosario Baigorria, se ha designado síndico a la C.P. Débora Cristina Zerpa, la que ha fijado domicilio en San Martín 791 Piso 1 Of. C de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:30hs a 15:30h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 13/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 30/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 16/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desamparamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490209 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nro. 2 de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga y Secretaria de la Dra. Lorena González, se hace saber que en los autos: ABRIATA CLAUDIA MARCELA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02953971-2, se ha dispuesto publicar por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, como así también en el diario La Capital, a los fines de comunicar la Resolución N° 1229 de fecha 21 de Octubre de 2022 que dispone: 1.- Fijar el día 1. Fijar el día 20.11.2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Lorena Luján La Novara, con domicilio en calle Paraguay 777, piso 9 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 8.00 a 18.00 hs. 2. El día 10.2.2023, para la presentación por el síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 25.3.2023 para la presentación del informe general por la síndico. 4. Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 4 de agosto del 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio del 2023, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar la presente como así lo dispuesto por Auto N° 1.077 de fecha 15.9.2022 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Capital" por un día. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 490259 Dic. 2 Dic. 6

Se provee la demanda: Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, que deberá acompañar en original. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por demanda de usucapión a la que se le imprime el juicio (Art. 540 y SFE).

Un Lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad entre las de Pasco e Ituzaigo. Está ubicado a los 34,64 mts. de la calle Pasco hacia el Sud de frente al Oeste, por 32,64m de fondo, lindando: por su frente al Oeste con la calle Chacabuco; al Este con Arthur Schiek; al Norte con Gómez y Pierre y al Sud con Eusebio Melian. Inscripto al T° 316 Folio 901 N° 132054 Dto. Rosario fecha 9/8/1968. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

\$ 35 490244 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en los autos: DI MONACO, MIGUEL ANGEL c/VAZQUEZ, OSCAR ROBERTO -Sucesión- y otros s/Cumplimiento de contrato; Expte. N° 21-02914022-4, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del causante Vazquez Oscar Roberto, DNI N° 7.841.911 bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se los declarará rebeldes y se nombrará un Defensor de Oficio conforme art. 597 CPCC.

\$ 40 490160 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario Dra. Cecilia A. Camagno en los autos caratulados HERRERA, MARIA ALEJANDRA c/Herederos de ANTONIO HERRERA Y JUANA DORA ORELLANO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900719-2 se ha dispuesto la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 61, Folio 164, N° 4879, Dpto. San Lorenzo. P.1.1. N° 151100-211001/0000-5. 10 de Noviembre de 2022. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 35 490252 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la jueza del juzgado de 1ª Instancia Civil y comercial 2ª Nominación de Rosario la Dra. Mónica Klebcar dentro de los autos caratulados PENNA, MARICEL c/GUTIERREZ DANIEL GASTON y otros s/Daños y perjuicios; con 21-02895082-6, se ha dispuesta notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho al codemandado el Sr. Daniel Gastón Gutiérrez, con el siguiente decreto: Rosario, fecha que surge del siste. Cargo 14462. Atento a lo manifestado y constancia de autos, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 21/10/22. Notifíquese por edictos al codemandado Daniel Gastón Gutiérrez. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario, 26 de Mario de 2018. Unábase por cuerda los presentes a los autos DIAZ, NÉLIDA TERESA y otros c/GUTIERREZ DANIEL GASTÓN y otro s/Daños y Perjuicios; Expte. 308/2017. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado y acreditado con el poder especial acompañado a fs. 151. Dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa, cítese y emplácese a Daniel Gastón Gutiérrez, Sergio Héctor Iriarte, Matías Fernando Waigandt, Ernesto Espindola por el término 20 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar

si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Cítese en garantía a la La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales en los términos de la ley 17418. Al pedido de eximición de la instancia de mediación, hágase saber que en el presente proceso rige el principio dispositivo por lo que no me expediré por el particular en esta instancia (art. 139 inc. 4º (T.o. Ley 5531 modif. por ley 13.151); Dése intervención al Defensor General. A lo demás téngase presente. Dra. Mónica Klebcar (jueza).

\$ 35 490250 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo M Quaglia en los autos caratulados: AMENGUAL RAMONA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 445/2019 CUIJ N° 21-02917465-9, se hace, saber que se ha ordenado: Rosario, 11 de octubre de 2022. ... 3) atento el fallecimiento acreditado en autos: emplácese (por edictos) a los herederos de Idefonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho. Por el término de ley bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez); Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Idefonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cuico días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/11/22.

\$ 35 490249 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la 5ª Nom. de Rosario (Pcia. Sta. Fe), Dra. Lucrecia Mantello, en los autos caratulados: VULICH GUSTAVO s/Pedido de quiebra; Expte. CUIJ N° 21-01180189-4, hace saber que en resolución de fecha 07 de Noviembre de 2022 dictada en los autos mencionados, Resolución inscripta al Tomo 117 F 136 resolución N° 1119, se ha resuelto lo siguiente: 1).- declarar concluido el presente procedimiento falencial de Gustavo Vulich DNI N° 11.751.555 (art. 231 ley 24.522) haciendo cesar la intervención de la sindicatura. 2).- hacer conocer la presente por edictos que se publicaran por un día en el BOLETIN OFICIAL. 3).- cumplido lo ordenado en el punto anterior, oficiar al Registro de Procesos concursales Y a la Mesa de entradas única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Lucrecia Mantello (juez). Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante). Rosario, 08 de Noviembre de 2022.

S/C 490245 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Jueza; secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, dentro de los caratulados: FUNES PATRICIA DEL LUJAN y otros c/AREVALO JULIA M. y ot. s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02951131-1, se cita y emplaza a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Arévalo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena de fecha 30 de Septiembre de 2022: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Arévalo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión y acompañe plano, acta y memoria de mensura faltantes. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribábase como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado intímese a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por edictos. Jueza, Dra. M. Amalia Lantermo. Secretaria, Dra. María Silvia Beduino. Jueza. 11 de Noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 490254 Dic. 02 Dic. 06

La Sra. Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, notifica, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ NUEVA EMPRESA GODOY SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. CUIJ N° 21-02918752-2, a Nueva Empresa Godoy S.R.L., CUIT N°: 30-70939332-0 con último domicilio conocido en calle Moreno N° 1050, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 01 de agosto de 2021. Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a Nueva Empresa Godoy SRL por el término y bajo apercibimientos de ley. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 446.169,38 con más \$ 133.850,81 estimados para intereses y costas futuros. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (secretario). 12 de Octubre de 2022.

S/C 490138 Dic. 02 Dic. 06

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro del expediente CORIA, DESIDERIA ANGELA s/Creación (autorización para cremar); CUIJ N° 21-02956690-6, llama a los herederos y/o familiares de la fallecida Señora Desideria Angela Coda, D.N.I. N° 5.784.558 para que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o

cremación, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 6 de junio de 2022. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de la Defensor Zonal N° 1. Por iniciada la acción que expresa. Por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Comparezca el Sr. Daniel Gustavo Rodríguez cualquier día y hora hábil de audiencia a fines de ratificar su solicitud y manifestar con carácter de declaración jurada que desconoce la existencia de herederos de Desideria Angela Coria. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario, de publicaciones judiciales de esta ciudad; llamando a herederos y/o familiares de la fallecida a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación. Fecho, vista al Sr. Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Daniela Jaime -Secretaria. Dr. Fabián Bellizia —Juez en suplencia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario de publicaciones judiciales de esta ciudad por el término de ley, sin cargo. Dr. Norberto M. Alvarez, prosecretario.

S/C 490234 Dic. 02 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 02 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaria en este acto que la parte emplazada (María Isabel Almada y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble de calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe) no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde GIURA, ANALIA VERONICA c/ALMADA, MARIA ISABEL s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02942883-9. Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 40 490202 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 de Rosario a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados: CROSIO, LUCIANO c/LUCENTE CARLOS ALBERTO y Ots. s/Usucapción; Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01659896-5. Atento que los demandados Lucrecia Nora Lucente y Marcos Gaia, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 23 de noviembre de 2022. Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490177 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos DE SIMONE, ANA CLAUDIA c/MEYER, ROBERTO ABELARDO y otros s/Prescripción adquisitiva – Escrituración; CUIJ N° 21-01652675-1, se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos, legales que pudieran corresponder: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Roberto Abelardo Meyer, Carlos Pedro Loughlin y Rubén Francisco Torras, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados conforme edictos agregados en autos y cédulas que se acompañan, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, oficiase vía informática a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones por Secretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Fdo.: Dra. Susana Gueiler, Jueza. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. 17 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490174 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaria del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso preventivo-quebra; CUIJ N°: 21-02872905-4 se hace saber que por Resolución N° 1150 del 22/11/2022 se dispuso Resoluo: 1) Fijar hasta el día Lunes 9 de Febrero de 2023 como fecha tope para la presentación del Infor7e General. 2) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

S/C 490164 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria de la Dra. Paula Marina Heltner, en los autos caratulados: CIRIBE S.A EDGAR A. c/HERNANDEZ, JOSE RAUL s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ N° 21-02953860-0. Se hace saber a los herederos de José Raúl Hernández que no habiendo comparecido a estar a Derecho se los declara rebeldes, y continuará el juicio sin su representación (art. 78 CPCC – S.F.). Rosario, octubre de 2022. Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 490396 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario. Publíquense edictos a tenor del art. 597 CPCC citando a comparecer a los herederos de María Modesta Cabaña dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley Autos caratulados VAZQUEZ RAMONA c/CAVANNA DE BOCCCHIO MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00803491-2. Firmado: Dr. Mariana Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 40 490389 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez Dr. Luciano Juárez, como Juez en suplencia del Juzgado Vacante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, 15ta Nominación, en autos: DI LUCH, RODRIGO CARLOS s/Concurso preventivo, 21-02946374-0, ha resuelto mediante la Resolución nro. 840, 05/10/2022: 1) Ampliar el período de exclusividad hasta el día 9 de marzo de 2023; 2) Designar audiencia informativa el 2 de marzo de 2023 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente de resultar feriado el

mismo. Publíquense edictos por el término de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia). Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 490455 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley: Rosario, No habiendo comparecido los herederos de Estela Inés Valero a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde y prodiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor Oficial, se tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes, designese fecha para el día 13 de diciembre de 2022 a las 10hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Autos caratulados: AMOROSO, TELMA OVIDIA y OTROS c/LAMANNA, ALBERTO JUAN s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-029 055-6.- Rosario, noviembre 2022. Fdo: Dr. Audano. Secretario.

\$ 40 490405 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil, se hace saber que en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIAS INTEGRADAS c/ACOSTA, ARNALDO s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-13903923-5, se ha dispuesto lo siguiente "Villa Gdor. Gálvez, 17 de Octubre de 2022- Proveyendo escrito cargo Nro. 4368, se decreta: Al punto 1) téngase por notificado. Al punto 2) atento lo informado sobre la defunción del demandado Sr. Arnaldo Acosta, se dispone previo ulterior trámite, a fin del cotejo correcto del tracto de la litis y ordenar el procedimiento: acompañe acta de defunción del mismo. Fecho, cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. Arnaldo Acosta, DNI 25.896.341, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Asimismo, procédase a recabar informe del Registro de Procesos Universales en relación a la persona del accionado, todo con el objeto de evaluar la existencia o no de fuero de atracción sucesorio art. 2336 CCCN. Fdo. Dra. Laura F. Acosta-Secretaria- y Dr. Sebastián José Rupil - Juez.

\$ 40 490141 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de La 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia —Juez- y Dra. Karina Arceche —Secretaria Subrogante- en autos: RAMOS DELIA MARGARITA s/Usucapción; Expte. N° 21-01552387-2 se ha decretada: Por ampliada la demanda contra los llamados Rosario Sambrano De Gómez y Pablo Puntí. Cítese y emplácese a los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley... Datos del Inmueble: Lote S/N de la manzana 352 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Cochabamba N° 7336 entre calles Nicaragua y Brasil y mide veintidós metros frente Sud por cuarenta y tres metros diez centímetros de fondo encerrando una superficie de 474,0000 metros cuadrados. Linda: Sud, con Bigodav y otros; Norte, herederos de Fernández de Lara; Oeste, José León Fregenal y Este, más terreno del vendedor. Padrón 25303. Área 5.516,80. PII 16-03-16-298428/0000-6. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia —Juez- y Dra. Karina Arceche —Secretaria Subrogante. Propiedad inscripta el T° 41 F° 780 N° 18975 – Dpto. Rosario. Rosario, 19/10/22.

\$ 40 488183 Dic. 06 Dic. 06

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nominación, se emplaza a herederos, bajo apercibimientos designar un defensor de Oficio, dentro de los autos caratulado GUTIERREZ PEDRO DEL VALLE c/LOPEZ, JUAN MARCELO y Otros Escrituración, CUIJ 21-02909499-9. Fdo.: Dr. Secretaria.

\$ 35 490248 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario y en autos: GONZALEZ, OSCAR ARNALDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02896980-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GONZÁLEZ, OSCAR ARNALDO (D.N.I. 5.335.550), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: GONZALEZ, OSCAR ARNALDO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02896980-2). Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario en autos caratulados BORREL, TRANSITO ALEJANDRO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02894914-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Borrel Transito Alejandro por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 08 de Marzo de 2018 Par presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida declaratoria de herederos del causante Transito Alejandro Borrel, cuyo fallecimiento se haya acreditado en autos. Cumplímense con el art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Cumplímense las leyes 8100 y 5110. Dése intervención al Sr. Fiscal. Oficiase al Registro de Actos de última Voluntad. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dra. Viviana Cicuto (Jueza).

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante STORTI, ANTONIO SOCORSO (D.N.I. 6.012.073), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STORTI, ANTONIO SOCORSO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02948252-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RODRIGUEZ, RAQUEL SEBASTIANA (D.N.I. 6.684.013), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, RAQUEL SEBASTIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959599-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MANUEL ESTEBAN (D.N.I. 14.139.128) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESTEBAN, OSCAR MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963385-9". Rosario, -

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juez de 1era instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MICINO NESTOR JOSE (DNI 16.537.587) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MICINO, NESTOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950737-3). Fdo. . Secretaria: Juez: Dra. SILVINA L. RUBULOTTA Dra. LUCRECIA MANTELLO., NOVIEMBRE de 2021 -"

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BIONDI L.E. 5.983.185 y de IDA MARIA AMOROSINO D.N.I. 5.520.263 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIONDI, JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960225-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA RUIZ D.N.I. 1.118.263 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUIZ ALICIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02962996-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN ALADINO TRIGO (D.N.I. 6.532.844), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIGO, MARTIN ALADINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962892-8". Rosario, -

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ALFREDO MATTIO, D.N.I. 5.980.047 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATTIO, ROQUE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02960744-0).

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO MARCELO CLARENS (D.N.I. 6.068.937), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CLARENS, ALBERTO MARCELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02959674-0". Rosario, -

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS COSSARI, D.N.I. 5.989.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COSSARI, NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02911082-1).

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE MARTA DECANDIA D.N.I. 4.873.223 Y LUIS VICENTE VALERI D.N.I. 6.026.636 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DECANDIA, VICENTA MARTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02955706-0).

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOLORES NELLY JAIME (D.N.I. 0.681.542) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JAIME, DOLORES NELLY S/ SUCESORIO - 21-02963297-6". Rosario, -

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLARA ROSA CILFONE, D.N.I. 5.599.153 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CILFONE, CLARA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02962350-0).

\$ 45

Dic. 02

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Carlos Raúl Mena, por cinco días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: ACHONDO, HAYDEÉ GLADYS y MENA, CARLOS RAUL s/Sucesiones. Insc. Tardías - Sumarias Volunt." CUIJ 21-26421573-8. Firmat, Noviembre de 2022. Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 45

Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil, Comercial de Firmat, a cargo del Dra. Barco Laura, Secretario Dr. Loto Darío, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios del causante, IANNI MERCEDES ANA, DNI: 04.876.181, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: IANNI MERCEDES ANA s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ N.º 21-26421153-6 del año 2022, en trámite por ante el Juzgado mencionado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 23 de Noviembre 2022.

\$ 45

Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Dr. Daría Loto, en los autos caratulados: MARTINEZ GIBERTO s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. Darío Loto, Secretario.

\$ 45

Dic. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos GIORGI ROMELIO ANTONIO DOMINGO s/Concurso preventivo; Expte. N° 693/2003, mediante Auto N° 94 del 16 de Junio de 2022, se ha ordenado Dar por Concluido el concurso preventivo de Romelio Antonio Domingo Giorgi (DNI N° 6.117.741). Publíquense los edictos de ley (Expte. N° 693/2003) Secretaria de la Dra. Sandra González, Secretaria.

S/C

490437

Dic. 02 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez), secretaria de la autorizada Dra. Sandra S. González, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de Don STAMPONE NESTOR DOMINGO, D.N.I. N°: 6.131.075, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme Art. 2340 C.C.C. (Expte. N° 566/2022 CUIJ N°: 21-25862583-0). Casilda, de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45

Dic. 02

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se ha dispuesto hacer saber la Resolución

N° 1743 de fecha 26/10/22 dictada en autos caratulados MACIEL ANGELA EVA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26027210-9 mediante la cual se fija el día 24/11/2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 10/02/2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). Cañada de Gómez. Secretaria, 17 de noviembre de 2022. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 490192 Dic. 02 Dic. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: BORDA Y s/ Medida de protección excepcional Ley 12.967; 21-23857740-0 se notifica -deforma gratuita- a la Sra. Joana Georgina Fleita la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 82 F° 264/265 N° 2844. San Lorenzo, 25/10/22. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de la medida de protección excepcional tal la Disposición N° 03122 del 10 de marzo de 2022, respecto de Yain Ezequiel Borda, DNI N° 41.996.083 y designar como tutoras especiales a la Sra. Roxana Borselli y/o Silvana Fleita para que realicen los trámites necesarios para que perciba los beneficios de la seguridad social, las que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Continúe interviniendo la Delegación Regional San Lorenzo. 3) Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dra. Monica Muchiutti, secretaria.

S/C 490400 Dic. 02 Dic. 06

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo Provincia de Santa Fe, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y tonos os que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SERGIO SEBASTIÁN TORRES para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1 Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Fermina Bragagnini, LC 2472445, para que comparezcan a hacer valer sus derechos con el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos BRAGAGNINI, ROSA FERMINA s/Declaratoria de herederos. CUIJ 21-25441180-6, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña NEMESIA FLORINDA AGUIRRE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MYRIAM ROSA PIEDRABUENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña EVA JOSEFA GRIMI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SERNOQUI OSCAR RAMON, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELISA CARMEN PERALTA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña HECTOR RUBEN GRAZZAPO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELISA LUCIA SARACHO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROBERTO EMILIO LAFFORGUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JOSE MARIA LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUISA SANTOS TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña JOSE ALBERTO AGUILAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar, llamar, emplazar, a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes González Francisco Carlos DNI N° 3.680.288 y Maldonado Amelia Josefina DNI N° 2.026.426 a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados: GONZALEZ FRANCISCO CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25441042-7). Fdo Dr. Alejandro Marcos Andino -Juez, Dra. Luz M. Gamst- Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante el Sr. CURTI EDUARDO ANGEL DNI N° 6.183.190 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CURTI EDUARDO ANGEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25441675-1.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GODOY Ricardo Adrian (D.N.I. 14.786.595) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. GODOY Ricardo Adrian S/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21- 25441790-1) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo.-

\$ 45 Dic. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgeri, Distrito Judicial N° 14, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DANIEL BUENAVENTURA CARRIZO, quien fuere en vida titular del DNI N° 8.112.219 a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, ___ de noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HUGO RAZOVICH (D.N.I. N° 6.128.470) para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAZOVICH, RUBEN HUGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25656689-0. Villa Constitución, 01 de Diciembre de 2022.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ALFREDO BELLANTE, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: BELLANTE OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO CUIJ 21-25657842-2.- Villa Constitución, 01 de Diciembre de 2022. Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45

Dic. 02

RUFINO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino sec. Unica; Secretaria del autorizante; en autos caratulados YVANOVICH MARIEL ALMA c/SCHENATTI VICTORIO y otros s/Filiación; (CUIJ N° 21-26353299-3), cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del causante Yvanovich Juan Domingo D.N.I. N° 6.143.789, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 13 de Septiembre de 2022.

\$ 33

490183

Dic. 02 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, Circunscripción Judicial N° 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: "TORINO, OSCAR ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-26365238-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. TORINO, OSCAR ANTONIO, DNI. 5.067.495, domiciliado en Lorenzetti 546 de la ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, de Octubre de 2022.

\$ 45

Dic. 02

MELINCÚE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en los autos caratulados QUIÑONES GABINO s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; (CUIJ N° 21-26471875-6) se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Don Quiñones Gabino, LE N° 2.263.886, para que comparezcan a este Tribunal o hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita llama y empieza por el término de la ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Bosco Luis Alejandro para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados BOSCO LUIS ALEJANDRO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26471676-1. Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Distrito N° 8, a cargo del Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Marte Omar Poggio, DNI N° 5.029.875, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Tribunal en autos POGGIO MARTE OMAR s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26471903-5). Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata —Juez- Dr. Anata Irrazábal Secretaria-, en los autos caratulados ARIAS JUAN CARLOS s/Sucesiones-Insc. tardías-sumarias-volunt.; (CUIJ N° 21-26471878-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Juan Carlos Arias, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. MARIA TERESA ROVEA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del señor Juez de la 1ª Instancia de Distrito N° 8 de Melincué, Dr. Alejandro Lanata (Juez), en autos caratulados GIBERTINI JOSE y otros s/Sucesiones-Insc. tardías-sumarias-volunt.; 21-26470721-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Gibertini y doña Domenica Rodini

y/o Domenica Rodeno y/o Dominga Rodini por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 30 de Noviembre de 2022. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45

Dic. 02

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco (Juez subrogante), Secretaria a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, sito en la calle Saavedra nro. 455 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados PRATS JOSE OSCAR c/MOIA LAURA GISELA y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-16805348-4, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a la Sra. Laura Gisela Moia, titular de D.N.I. N° 26.286.616, que en los autos de la referencia se ha dictado la Resolución judicial nro. 1919 de fecha 05/11/21 que dispone: Y vistos... considerando:... fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, promovida por el actor, contra los demandados, Moia Laura Gisela, Saieva Roberto Carlos, Conca Claudio Cesar, Martínez Segio Lisandro, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado con más los intereses detallados en los considerandos. 3) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 4) Costas expresamente a la parte demandada perdidosa. (Art. 251 C.P.C.)- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 52,50

490344

Dic. 02 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel C. Carlini, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña GABRIELA ALEJANDRA PEREZ (D.N.I. N° 25.773.945), para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos: "PEREZ, GABRIELA ALEJANDRA.- S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-24619241-0.- Venado Tuerto, de..... de 2022.- FDO: Dr. Carlini (Juez), Dr. Bournot (Secretario).

\$ 45

Dic. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Don ABRAHAM LUCA, D.N.I. 49.108.068, por el término de un (1) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL.- Venado Tuerto, Dr. A. Walter Bournot, Secretaria.-

\$ 45

Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Doña Costamagna Eulalia Cesarina, D.N.I. N° 3.784.904, fallecida en Venado Tuerto en fecha 15 de Agosto de 2018, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos COSTAMAGNA EULALIA CESARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ. 21-24613502-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: "COSTAMAGNA EULALIA CESARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte CUIJ N°21-24613502-6).- Venado Tuerto

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: "DIAZ, FERNANDO S/ SUCESORIO – 21-24618612-7), se llama a herederos, acreedores y legatarios de DIAZ, FERNANDO DNI 6.130.812, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. – VENADO TUERTO, 28 NOV 2022.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados:- " "CUFRE, MARIA INES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-24618870-7), se llama a herederos, acreedores y legatarios de CUFRE, MARIA INES DNI 02.831.363, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. – VENADO TUERTO, 29 NOV 2022.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados:- " MAGISTRIS, EUGENIO ANTONIO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-24619176-7, se llama a herederos, acreedores y legatarios de MAGISTRIS, EUGENIO ANTONIO, DNI 6.128.852, por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. – VENADO TUERTO, 28 NOV 2022.

\$ 45

Dic. 02

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la suscripta, dentro de los autos caratulados: - "PIERDOMENICO ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24619002-7), se llama a herederos, acreedores y legatarios de PIERDOMENICO ROBERTO JOSE DNI 6.126.294 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. -VENADO TUERTO, 28 NOV 2022.
\$ 45 Dic, 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RESSIO ROBERTO CARLOS, DNI 23.962.633, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "RESSIO ROBERTO CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24617502-8". DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI. Venado Tuerto, de Septiembre de 2022.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña ELVA DEGREGORI (D.N.I. N.º 3.961.578), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "DEGREGORI, ELVA S/ ECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-24618837-5); Venado Tuerto;
\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña RUBIES STELLA MARIS DNI N.º 22305457, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RUBIES STELLA MARIS S/ SUCESORIO CUIJ N.º 21-24619023-9". Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaria a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña MARIA ANGELA CASTILLO (D.N.I. N.º 4.374.476), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "CASTILLO, MARIA ANGELA S/DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-24618940-1); Venado Tuerto; ..
\$ 45 Dic. 02

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL A. CARLINI, Secretaria del DR. ALEJANDRO W. BOURNOT, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la Herencia de la Sra. ROSA ESPINOSA, DNI N.º 5.857.644 mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Venado Tuerto de Diciembre de 2022. "ESPINOSA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24618148-6.-
\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FOLMER ESTEFANIA (DNI 33098112) para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaria, Noviembre de 2022. Fdo. Dr. CARLINI GABRIEL, JUEZ; DR. BOURNOT WALTER, SECRETARIO.-
\$ 45 dic. 02

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: "FLORES, NATANAEL Y OTROS c/ CACERES, MARIA LUCIA Y OTROS s/ Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N.º 21-11342079-8 se ha ordenado citar mediante edictos Maria Lucia Caceres D.N.I N.º 42.608.853, transcribiéndose a continuación la resolución que así lo dispone: "Nro. 3936 de fecha 18/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N.º 90/22 del 15/6/22 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción revocó la disposición 92/21 y surgió que Mario Alejandro Flores, DNI 32.451.447, progenitor de los niños Jesús Natanael Flores, DNI 51.547.837, Yoselin Michele Flores, DNI 52.906.770, Yael Alejandro Flores, DNI 54.843.606 y Yutiel Oseias Flores; DNI 55.794.757, acceda a su cuidado personal unilateral (art. 653 del CCCN) y privación de responsabilidad parental de su progenitora, María Lucía Cáceres, DNI 42.608.853. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de cuidado personal unilateral de Jesús Natanael Flores, DNI 51.547.837, Yoselin Michele Flores, DNI 52.906.770, Yael Alejandro Flores, DNI 54.843.606 y Yutiel Oseias Flores; DNI 55.794.757 a su progenitor, Mario Alejandro Flores, DNI 32.451.447 (art. 653 del CCCN) y privación de responsabilidad parental de su progenitora, María Lucía Cáceres, DNI 42.608.853. 3) Dar intervención al Defensor General. 4) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Fa-

milia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo.: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo José Dutto (Juez).
S/C 490279 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre dentro de los autos caratulados: "LOPEZ RAMON ALBERTO c/ AREVALO FABIAN ANTONIO Y OTROS s/ Daños con CUIJ 21-001989339, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, consulte decreto: Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 6 de Diciembre del 2022 a las 9,00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos". Firmado: Dr Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria).
\$ 35 490236 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados: "SORO MAURO FRANCISCO C/ TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios" con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome-(Prosecretaria)
\$ 35 490239 Nov. 30 Dic. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N.º 05 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos AZCURRA, LUCIANA MARINA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N.º: 21-02961783-7, por resolución N.º 1141 de fecha 11/11/22 se ha declarado la quiebra de Azcurra, Luciana Marina, DNI N.º 35.730.855, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 5696 (Rosario); intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Lo que se publica por el término de 5 días, a sus efectos, en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria subrogante. Rosario, 11/11/22.
S/C 490044 Nov. 28 Dic. 02

Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAT S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Gueller, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia.
\$ 165 487200 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14ª nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/MOGORDOY ANDRES s/Juicios ejecutivos; Expte 1202/2012 se hace saber que se dicto lo siguiente: N.º 850 Rosario 24/04/2013: Y vistos, Resuelvo: téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que perciba la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.130,69 con más la suma de \$ 7.539,20 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponde deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el ultimo domicilio del demandado asimismo cumplíntese con las previsiones del art. 35 CPCCSF en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del presentante. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Marcelo Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).
\$ 33 434494 Nov. 30 Dic. 02

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos "FORTI, SERGIO DARIO s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21.02959581-7, se ha dispuesto: "N.º 1055. Rosario, 23 de noviembre de 2022. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS: [...] RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Dario Forti, titular de D.N.I. N.º 16.863.883, con domicilio real en calle Juncal 327 de Alvarez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Catamarca 2646 P. 1 Dpto. 1 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en

la categoría "B", oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficie al Servicio de Catastro e Informacional Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15) días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértesedase. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)". PUBLIQUESE SIN CARGO. Por el termino de cinco días.

S/C 490274 Nov. 30 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, en autos LEDESMA, MIRIAN ANA-LIA C/ BORIO, IGNACIO JOSE Y OTROS s/ Usucapión - CUIJ N° 21-02947933-7, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: "Rosario, 16-06-2022.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase Presente lo manifestado. Hágase saber al presentante que deberá acompañarse la respuesta al oficio al Renaper oportunamente ordenado en relación a la codemandada Juliana Elisa Cabrera. Librese nuevo oficio al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario como se ordenara en fecha 24/02/22 a fs. 78, haciéndose constar en el despacho respectivo su carácter reiteratorio. Asimismo, advirtiéndose que constan en autos los fallecimientos de Ignacio José Bono (fs. 84-85), Emilio de Benedetto (fs. 84) y Catalina Rosa Cabrera (fs. 88), librese oficio al Registro de Procesos Universales para que informe si existen juicios sucesorios abiertos a nombre de los referidos y, en su caso, el tribunal ante el cual tramita. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de los codemandados mencionados -Ignacio José Bono, Emilio de Benedetto y Catalina Rosa Cabrera- para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Veronica A. Accinelli Secretaria - Dra. Maria Fabiana Nesio Jueza.- 19 de octubre de 2022 \$ 52,50 490140 Nov. 30 Dic. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: MIRANDA, CAROLINA GISELA y otros c/ACOSTA, ROMINA BELEN s/Apremio por cobro de honorarios; CUIJ N° 21-02954233-0, se ha practicado planilla de capital, intereses y gastos por la suma pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cuarenta y dos con noventa y cuatro centavos (\$ 2.440.142,94), la cual se pone de manifiesto por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante. Rosario, 17/11/22. \$ 40 490288 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de la Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha dispuesto la publicación de edictos conforme lo prescribe el decreto que así lo ordena para que comparezcan a derecho y hagan valer su oposición a las demandadas Alberto A. Laboureau SACI y José Y Ramón Marzol SRL, respecto de la acción promovida por Stella Maris Islas y Juan Pablo Rivoire, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente in-

mueble: sito en calle Santa Coloma 9350 (ex Av. 1403) de la ciudad de Rosario, Pcia Santa Fe, identificado con Lote 13 - Manzana 20 - Plano N° 88006176, - Partida N° 1603-14-312791/0486-6, Inscripción del dominio al 7° 335C F° 1778 N° 136721 de fecha 01/06/1963, en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados ISLAS, STELLA MARIS y ot c/ALBERTO LABOUREAU SACI y ot. s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-02868186-8). Para mayor recaudo se transcribe decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: Rosario, 25 de Octubre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 35 490241 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nominación de Rosario, se cita y se emplaza a los herederos del Sr. Gualberto Gatti, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597, C.P.C.C.), en los autos caratulados CABALLI, CARLOS ALBERTO y otros c/GATTI, GUALBERTO s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02870727-1). Dra. María Silvia Beduino (Jueza en suplencia), Dr. Arturo Audano (Secretario). Rosario, 20 de Septiembre de 2022.

\$ 35 490240 Nov. 30 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza, y Dra. Ana Belén Curá, Secretaria, se ha dispuesto publicar decreto que declara a la demandada De Ybarlucea Y Quirno De Cancel, María Victoria - sin otros datos de identificación ni domicilio conocido-, en rebeldía. Autos caratulados ZINI, JORGELINA c/DE YBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL, MARÍA VICTORIA s/Prescripción adquisitiva; (Expte. CUIJ N° 21-12631224-2), conforme lo previsto en el art. 67 CPCC. Se transcribe decreto: Rosario, 10 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada De Ybarlucea Y Quirno De Cancel María Victoria no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dr/a. Cecilia A. Camaño, Jueza, Dra. Ana Belén Curá, Secretaria. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

\$ 35 490242 Nov. 30 Dic. 02

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados: ALVAREZ, LEANDRO ARIEL c/ALVAREZ, ALICIA NAZZA Y OTROS s/COBO DE PESOS-RUBROS LABORALES (CUIJ N° 21-26026889-6), ha dispuesto citar a los sucesores de ALVAREZ ALICIA NAZZA, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal (Arts. 597 y concordantes del CPCC aplicable por remisión del CPL Art. 45, numeración extra, t.o. Ley 13039), para que en el término de 10 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. Fdo: Dra. María Laura Aguaya, Juez; Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 33 490283 Nov. 30 Dic. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados: PONCE DE LEON MARTINA c/PONCE DE LEON JUAN CARLOS y otros s/Impugn. paterna extr. recl. fil.; Expte. N° 67/2014 CUIJ N° 21-25575022-1 hace saber a los herederos del Sr. Juan Carlos Ponce de León y del Sr. Guillermo Anibal Castelo que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 01 de septiembre de 2022. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese electrónicamente el interesado a través del sistema de notificación electrónica entre profesionales. Asimismo notifíquese por cédula a los demandados rebeldes. Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria - Juez, Dr. Alejandro Danino- Secretario. Villa Constitución, 09 de noviembre de 2022.

\$ 33 490353 Nov. 30 Dic. 05

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez, Secretaria de la autorizante, en autos TREVISI, OMAR MARCELO s/ Concurso Preventivo CUIL N° 21-26467820-7 EXPTE. N° 769/2.019, se hace saber, que por resolución Tomo: 118 Folio: 437 Resolución: 1471 de fecha 14/10/2.022, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Prorrogar el período, Audiencia Informativa el día 3 de febrero de 2023, venciendo el período de exclusividad 10 de febrero de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese copia en autos y hágase saber.- Fdo: Dra. ANALIA MÓNICA IRRAZABAL (Secretaria) dr. Alejandro h. Lanata (juez).

\$ 225 490076 Nov. 28 Dic. 2

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro